

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

[Handwritten signature]
MADONIA SOCORRO VEGAS FERRAZ
D.E.C.

[Handwritten signature]
M.C. Samuel Blasco C.
Neuropatología

[Handwritten signature]
Victor Calderón Silva
M.D. Neurología

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

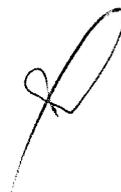
Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-INCN

I

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE
LABORATORIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL DEPARTAMENTO DE
NEUROLOGIA DEL INCN**



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

ey

STJ

✓

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

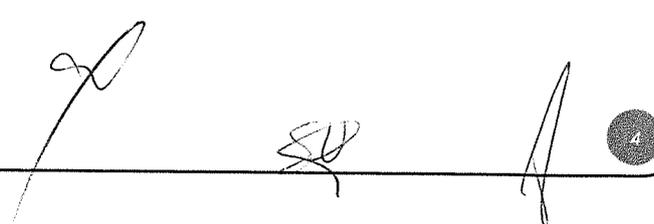
Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mrp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante



No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

706

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

[Handwritten signatures]

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

[Handwritten signatures and marks]

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).
2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

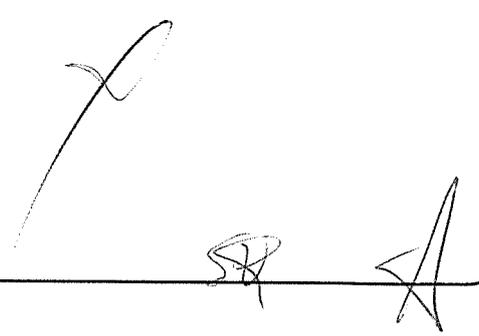





SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS
INSTRUCCIONES INDICADAS)



**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
RUC N° : 20131380012
Domicilio legal : JR ANCASH 1271 LIMA
Teléfono: : 4117700 ANEXO 228
Correo electrónico: : MVEGASQ@INCN.GOB.PE

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE LABORATORIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL DEPARTAMENTO DE NEUROLOGIA DEL INCN

ITEM	DESCRIPCION	UNID MEDIDA	CANTIDAD
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE LABORATORIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL DEPARTAMENTO DE NEUROLOGIA DEL INCN	SERVICIO	1

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO 2 el 30/07/2024

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL DIA (SIGUIENTE) DE LA ENTREGA DEL AMBIENTE Y/O ESPACIOS AL CONTRATISTA POR PARTE DE LA COORDINACION DE MANTENIMIENTO Y SEGÚN CRONOGRAMA DE TRABAJO ADJUNTO, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 15.00 (QUINCE con 00/100 Soles) en Caja de la Entidad del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, sito en Jr Ancash 1271 – Lima y deberán recoger las bases en la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística, para lo cual el participante debe adjuntar copia del comprobante de derecho de pago de reproducción de las bases.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)⁵
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)
- g) El precio de la oferta en S/ Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)

Importante para la Entidad

Dicha solicitud se puede presentar en el S/

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

N° de Cuenta : 00-068-368480
Banco : BANCO DE LA NACION
N° CCI⁷ : 018-068-000068368480-77

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁹. (Anexo N° 12).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado¹⁰.
- j) Estructura de costos¹¹.

⁷ En caso de transferencia interbancaria.

⁸ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁹ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

¹⁰ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹¹ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

- k) DECLARACION JURADA DE GARANTIA DEL SERVICIO.
- l) RELACION INDICANDO EL PERSONAL PROPUESTO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO (7.10 TDR)
- m) DECLARACION JURADA SIMPLE DE LA PROPUESTA DE LOS TRABAJADORES QUE CONTARAN CON SEGURO A SUS TRABAJADORES Y POR DAÑOS A TERCEROS.
- n) DECLARACION JURADA SIMPLE QUE DEBE INDICAR LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL NO CLAVE EN LA EXPERIENCIA VINCULADA A LAS ACTIVIDADES DEL TDR, NOMBRE COMPLETO, NUMERO DE DNI DEL PERSONAL PROPUESTO
- o) ADJUNTAR COLEGIATURA Y HABIITACION DEL INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹².
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente

¹² Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la secretaría de la Oficina de logística en el horario de 8:00am hasta las 3:30pm en el Jr. Ancash 1271 Cercado de Lima.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del AREA USUARIA, MANTENIMIENTO Y OFICINA DE SERVICIOS GENERALES (PREVIO INFORME TENCICO DEL AREA DE MANTENIMIENTO DEL INCN) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar a la secretaría de Logística, sito en Jr Ancash 1271 – Lima.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

SE ADJUNTA TERMINOS DE REFERENCIA "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL DEPARTAMENTO DE NEURPATOLOGIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS – LIMA EN LA LOCALIDAD DE LIMA DISTRITO DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA. (CONTIENE ADICIONALMENTE ESPECIFICACIONES TECNICAS, CRONOGRAMA Y PLANOS Y CROQUIS, METRADOS, REEPORTE FOTOGRAFICO)

Advertencia

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento, la contratación de los requerimientos que cuenten con ficha de homologación aprobada se realiza mediante el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada. Lo dispuesto no aplica cuando el requerimiento ha sido homologado parcialmente, salvo que el elemento "características técnicas" se haya homologado en su totalidad. Asimismo, cabe precisar que las fichas de homologación aprobadas son de uso obligatorio para todas las contrataciones que realizan las Entidades, con independencia del monto de la contratación inclusive cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente.

Advertencia

No se puede incluir como otras penalidades la sola presentación de la solicitud de autorización de sustitución del personal propuesto.

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>TITULO PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL O ARQUITECTURA COLEGIADO VIGENTE del personal clave requerido como COMO RESPONSABLE DE CAMPO PARA LO CUAL SERA UN INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>MINIMO DE UN AÑO en SUPERVISOR Y/O COORDINADOR Y/O RESIDENTE EN TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADA del personal clave requerido como RESPONSABLE DE CAMPO DEL INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

	<ul style="list-style-type: none">Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES (S/ 350,000.00) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES (s/. 45,000), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: ambientes o institutos del sector publico en general y/o privado remodelaciones de edificaciones en general, mantenimiento preventivo o correctivo en edificaciones en general, mantenimiento preventivo o correctivo en instalaciones eléctricas tanto publico y/o privado.</p> <p>Los postores presentaran documentos relacionado a mantenimiento y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o habilitación de infraestructura en general, los cuales pueden ser en el sector publico y/o privado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹³, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las</p>

¹³ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹⁴

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

¹⁴ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

**CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO**

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL DEPARTAMENTO DE NEUROLOGÍA DEL INCN, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0005-2024-INCN** para la contratación de SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL DEPARTAMENTO DE NEUROLOGÍA DEL INCN, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁵

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

¹⁵ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 03 AÑOS contado a partir de la

conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

OTRAS PENALIDADES

N°	Supuesto de Aplicación de Penalidad	Forma de Cálculo	Procedimientos
1	PERSONAL Por realizar el cambio del personal propuesto sin la autorización del Servicio de Mantenimiento. Solo se podrá realizar cambio de personal previa autorización del Servicio de Mantenimiento	S/ 515.00 por cada día y por cada personal	Informe emitido por el Servicio de Mantenimiento, el mismo que será remitido a la Oficina de Servicios Generales para la aplicación de la penalidad correspondiente
2	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (EPP) Cuando el personal propuesto no cumpla con el uso de los Equipos de Protección Personal (EPP) ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8.4	S/ 515.00 por cada día y por cada personal	Informe emitido por el Servicio de Mantenimiento, el mismo que será remitido a la Oficina de Servicios Generales para la aplicación de la penalidad correspondiente
3	LIMPIEZA DIARIA Cuando el personal propuesto no cumpla con la limpieza diaria al término de la jornada laboral (Se aplicará la penalidad por día de incumplimiento)	S/ 275.50 por cada día	Informe emitido por el Servicio de Mantenimiento, el mismo que será remitido a la Oficina de Servicios Generales para la aplicación de la penalidad correspondiente
4	PERSONAL CLAVE Por la usencia del personal clave en la ejecución de la prestación del servicio.	S/ 2,575.00 por cada día de ausencia	Informe emitido por el Servicio de Mantenimiento, el mismo que será remitido a la Oficina de Servicios Generales para la aplicación de la penalidad correspondiente
5	POR EL SEGURO OBLIGATORIO Cuando el personal propuesto no cuenta con los seguros obligatorios vigentes.	S/ 275.50 por cada día y por cada personal	Informe emitido por el Servicio de Mantenimiento, el mismo que será remitido a la Oficina de Servicios Generales para la aplicación de la penalidad correspondiente
6	POR RESPUESTA A LA ENTIDAD No dar respuesta al requerimiento a la Entidad en un plazo de 48 horas desde la notificación.	S/ 275.50 por cada día	Informe emitido por el Servicio de Mantenimiento, el mismo que será remitido a la Oficina de Servicios Generales para la aplicación de la penalidad correspondiente
7	POR REPORTES DE ACCIDENTES E INCIDENTES Cuando EL CONTRATISTA no reporta accidentes y/o incidentes de trabajo importantes durante el desarrollo de las actividades	S/ 515.00 por cada día no reportado y por cada accidente y/o incidente	Informe emitido por el Servicio de Mantenimiento, el mismo que será remitido a la Oficina de Servicios Generales para la aplicación de la penalidad correspondiente

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de

corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁶

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR

¹⁶ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

FECHA].

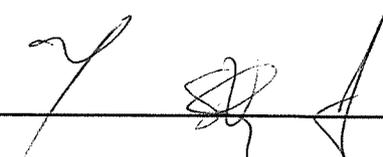
“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁷.

¹⁷ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:
<https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

Handwritten signatures in black ink, consisting of three distinct marks.

ANEXOS

[Handwritten signatures]

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0005-2024-INCN

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁸	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁸ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0005-2024-INCN
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ²⁰		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ²¹		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ²²		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

²⁰ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²¹ Ibidem.

²² Ibidem.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²³ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0005-2024-INCN**
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

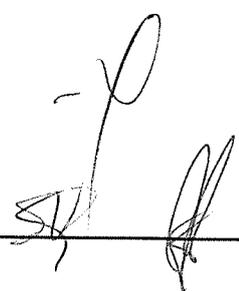
- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0005-2024-INCN
Presente.-

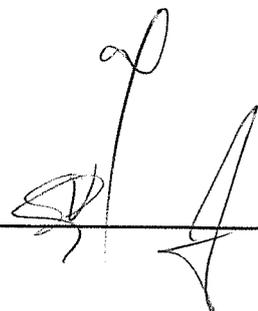
Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



ANEXO N° 4

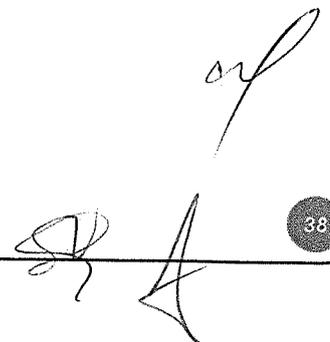
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0005-2024-INCN
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0005-2024-INCN
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0005-2024-INCN**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁶

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁶ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

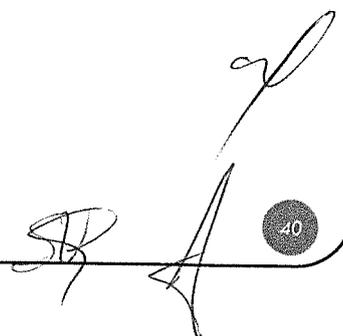
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0005-2024-INCN
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

**ANEXO N° 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0005-2024-INCN
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁷ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

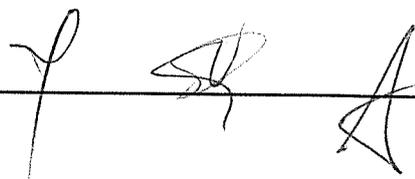
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁷ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0005-2024-INCN SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE LABORATORIO DE ANATOMIA
PATOLOGICA DEL DEPARTAMENTO DE NEUROPATOLOGIA DEL INCN

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0005-2024-INCN**
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 28	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 29	EXPERIENCIA PROVENIENTE 30 DE:	MONEDA	IMPORTE 31	TIPO DE CAMBIO VENTA 32	MONTO FACTURADO ACUMULADO 33
1										
2										

28 Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

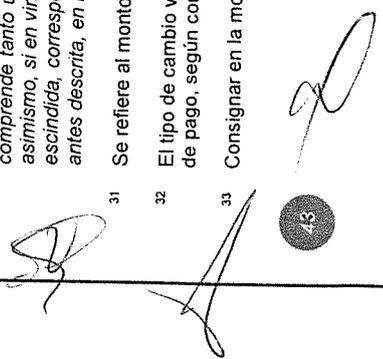
29 Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

30 Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

31 Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

32 El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

33 Consignar en la moneda establecida en las bases.



43

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0005-2024-INCN SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE LABORATORIO DE ANATOMIA
 PATOLOGICA DEL DEPARTAMENTO DE NEUROPATOLOGIA DEL INCN

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 28	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 29	EXPERIENCIA PROVENIENTE 30 DE:	MONEDA	IMPORTE 31	TIPO DE CAMBIO VENTA 32	MONTO FACTURADO ACUMULADO 33
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9
DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0005-2024-INCN
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0005-2024-INCN
Presente.-

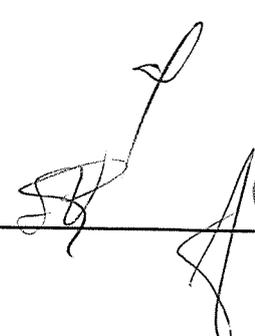
Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS
FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL
ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/
200,000.00])**

Señores
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0005-2024-INCN**
Presente.-

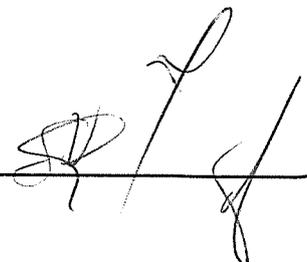
Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*



ANEXO N° 11

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE
MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0005-2024-INCN
Presente.-

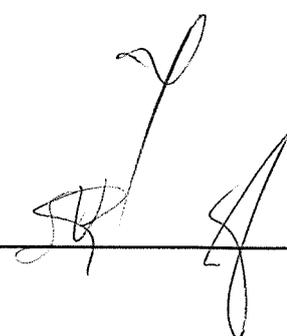
Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.bo/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*



ANEXO N° 12

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD
DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0005-2024-INCN**
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
"CIENCIA AL SERVICIO DE LA SALUD NEUROLÓGICA"



Expediente técnico:

"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL DEPARTAMENTO DE NEUROLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS - LIMA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"

Tiempo de ejecución	25 días calendario
Antigüedad del expediente	Agosto 2023
Garantía del servicio	12 MESES
Profesional responsable	Victor Calderón Silva CIP 206823
Técnico	Jeison Munguía



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Ing. Víctor J. Calderón Silva
CIP 206823



409
662
0049

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INDICE

CAPITULO 1: MEMORIA DESCRIPTIVA 2

1. **ÁREA USUARIA Y UNIDAD EJECUTORA** 2

2. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN** 2

3. **FINALIDAD PÚBLICA** 2

4. **ANTECEDENTES** 2

5. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** 2

OBJETIVO GENERAL: 2

OBJETIVO ESPECIFICO: 2

6. **CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR** 2

7. **ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO** 2

8. **OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN** 5

9. **RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD** 6

10. **RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES** 8

11. **CLAUSULA ANTICORRUCIÓN:** 8

12. **CLAUSULA ANTISOBORNO:** 9

13. **BASE LEGAL:** 9

14. **METRADOS Y PRESUPUESTOS** 9

15. **CRONOGRAMA Y EJECUCIÓN DE SERVICIO** 9

16. **SISTEMA DE CONTRATACIÓN** 9

CAPITULO 2: CONSIDERACIONES TÉCNICAS 10

CAPITULO 3: CRONOGRAMA 35

CAPITULO 4: PLANOS Y CROQUIS 39

CAPITULO 5: METRADOS 67

CAPITULO 6: COSTOS Y PRESUPUESTOS 70

CAPITULO 7: ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS 73

CAPITULO 8: REPORTE FOTOGRAFICO 94



Jr. Ancash 1271
 Barrios Altos.
 Lima 1 Perú
 (511) 411-7700
www.incn.gob.pe



MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 Ing. Victor J. Calderon Silva
 CIP 206823





CAPITULO 1: MEMORIA DESCRIPTIVA

1. ÁREA USUARIA Y UNIDAD EJECUTORA

Departamento de Neuropatología - U.E. 007 INCN – Ministerio de SALUD

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL DEPARTAMENTO DE NEUROLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS - LIMA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"

3. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso busca realizar el mantenimiento correctivo de la Infraestructura del Departamento de Neuropatología del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, que se encuentran en mal estado en la infraestructura, los cuales no garantiza la inocuidad de un buen funcionamiento de un laboratorio de ANATOMÍA PATOLÓGICA. Con el fin de proporcionar ambientes adecuados y modernos para atención en conformidad a la Norma técnica de salud de la Unidad Productora de Servicios de ANATOMÍA PATOLÓGICA (NTS N° 072-MINSA/DGSP/Ministerio de Salud).

4. ANTECEDENTES

El ambiente inspeccionado para el presente servicio proyectado se encuentra ubicada en el distrito del Cercado de Lima, provincia del Lima.

Departamento : LIMA
 Provincia : LIMA
 Distrito : CERCADO DE LIMA
 Lugar : Jr. ANCASH 1271 BARRIOS ALTOS.

5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

OBJETIVO GENERAL:

Contratar una persona natural o jurídica para ejecutar el Servicio de "Mantenimiento correctivo de la Infraestructura del Laboratorio de Anatomía Patológica del Departamento de Neuropatología del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas - Lima en la localidad Lima, distrito de Lima, departamento Lima"

OBJETIVO ESPECIFICO:

Mejorar las condiciones de la Infraestructura del Departamento de Neuropatología del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, con el fin de obtener un espacio de trabajo - laboratorio de la UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE ANATOMÍA PATOLÓGICA se realiza el mantenimiento correctivo de los ambientes correspondientes a la actualidad y con el fin de cumplir con la conformidad a la Norma técnica de salud de la Unidad Productora de Servicios de ANATOMÍA PATOLÓGICA (NTS N° 072-MINSA/DGSP/Ministerio de Salud).

6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

EL CONTRATISTA proveerá todos los materiales necesarios para cumplir con los términos de referencia, así como la mano de obra para desmontaje, instalación, resanes, acabados y provisión herramientas propias de EL CONTRATISTA para el desarrollo de las actividades especificadas. El traslado de herramientas y materiales para el acondicionamiento estará a cargo de EL CONTRATISTA.

7. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

7.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL DEPARTAMENTO DE NEUROLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS - LIMA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A SOLICITAR
1.00	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA	UND	1



Jr. Ancash 1271
 Barrios Altos.
 Lima 1 Perú
 (511) 411-7700
www.incn.gob.pe



MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
 GERENCIA DE MANTENIMIENTO
 Ing. Víctor Calderón Silva
 C.P. 206823



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

660
408
0040

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

7.2. ACTIVIDADES

El servicio consiste en el acondicionamiento y mantenimiento correctivo de la Infraestructura del Departamento de Neuropatología, con el fin de cumplir las normas técnicas: Norma técnica de salud de la Unidad Productora de Servicios de ANATOMÍA PATOLÓGICA (NTS N° 072-MINSA/DGSP/Ministerio de Salud). Y el mantenimiento correctivo de los ambientes designados dentro del área de trabajo. El detalle de los trabajos a realizar se adjunta en la hoja de planos, metrados y consideraciones técnicas dentro del capítulo 2. Consideraciones Técnicas, del capítulo 4. Planos y Croquis; y del capítulo 5. Metrados.

EL CONTRATISTA tomará las precauciones necesarias para no dañar la infraestructura existente, si las hubiera deberá resanar la zona afectada y dejar tal cual se encontraba antes de realizar las actividades.

7.3. METODOLOGIA O PROCEDIMIENTO

EL SERVICIO, se realizará de acuerdo con la siguiente secuencia:

1. Inspección y evaluación del área de trabajo.
2. Presentación del plan de trabajo.
3. Entrega del área de trabajo a EL CONTRATISTA mediante acta coordinado previamente con especialista de Coordinación de Mantenimiento.
4. Movilización de herramientas, materiales y equipos (andamios, generador eléctrico, rotomartillo, entre otros).
5. Protección de la infraestructura con manta plástica, tela o similar, señalar la zona de trabajo durante el proceso de la ejecución del servicio (archivos, mobiliario y equipos antes, durante y después del servicio). En caso de ser necesario la utilización de equipos de soldadura, el CONTRATISTA deberá proveer de mantas ignífugas para el recubrimiento de equipos, archivos y demás bienes del INCN.
6. Coordinar con la Coordinación de Mantenimiento y con el área usuaria (indicado la ejecución del servicio).
7. EL CONTRATISTA es responsable de la correcta ejecución de EL SERVICIO.
8. Acarreo y eliminación del material producto de los trabajos con autorización del especialista designado por la Coordinación de Mantenimiento.
9. Limpieza diaria al final de la jornada de trabajo en las áreas intervenidas.
10. Culminación del servicio mediante acta de culminación del servicio suscrita entre un representante de la Coordinación de Mantenimiento y el CONTRATISTA.
11. Presentación de entregable.
12. Conformidad del servicio.

7.4. SEGUROS Y POLIZAS

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR): El CONTRATISTA deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Pensión y Salud (SCTR Pensión y Salud) para todo su personal que intervendrá en la prestación de EL SERVICIO:

- El SCTR Pensión y Salud del personal del CONTRATISTA deberá estar vigente, durante todo el periodo que dure la prestación del servicio.
- El SCTR Pensión y Salud del personal del CONTRATISTA deberá ser acreditado mediante constancia emitida por la entidad aseguradora, el mismo que será presentado junto al plan de trabajo y cronograma de actividades.
- En ningún caso se permitirá el ingreso del personal que no cuente con su constancia de aseguramiento.

7.5. GARANTÍA

La Garantía del servicio tendrá una cobertura por el periodo de un (01) año, contados a partir del día siguiente en que se otorga la conformidad del servicio.

7.6. LUGAR DE LA PRESTACIÓN

El servicio se realizará en el interior del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, Departamento LIMA, Provincia LIMA, Distrito CERCADO DE LIMA, Lugar Jr. ANCASH 1271 BARRIOS ALTOS.

Horario de ejecución del servicio: lunes a domingo de 08:00 hasta las 17:00 horas, estando sujetas a las medidas que dicten las entidades estatales.

7.7. PLAZO DE PRESTACIÓN

7.7.1. PLAZO TOTAL DE LA PRESTACIÓN

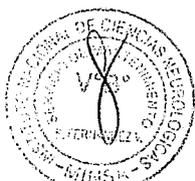
El plazo total de la prestación será de **veinticinco (25) días calendario**, contados a partir del día siguiente de la entrega del ambiente y/o espacios al Contratista por parte de la Coordinación de Mantenimiento y según el cronograma de trabajo adjunto.

7.7.2. PLAN DE TRABAJO

EL CONTRATISTA deberá presentar su Plan de Trabajo como máximo tres (03) días calendario, contados a partir del día siguiente de enviada la notificación de la Orden de Servicio. El Plan de Trabajo deberá ser enviado



Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú
(511) 411-7700
www.incn.gob.pe



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Ing. Victor J. Calderon Silva
CIP: 206823



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Salud



659

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

a los correos electrónicos indicados en el numeral 9. Responsables de las Coordinaciones, con la siguiente documentación:

- a) Relación de todo el personal que Intervendrá en EL SERVICIO.
- b) EL CONTRATISTA, en forma obligatoria deberá remitir la lista del personal, detallando y anexando lo siguiente:
 - Apellidos y Nombres completos, detallando la actividad que cumplirá durante la prestación DEL SERVICIO.
 - Documento Nacional de Identidad DNI (copia simple con domicilio actual).
 - Seguro complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)
- c) Plan de Trabajo de EL SERVICIO que contenga la siguiente información:
 - Cronograma de Trabajo para la ejecución Total de EL SERVICIO.
 - Responsable de la actividad de EL SERVICIO.
- d) Horario de trabajo:
 - Los días y horarios de trabajo será de lunes a domingo de 08:00 hasta las 17:00 horas, estando sujetas a las medidas que dicten las entidades estatales.

La Coordinación de Mantenimiento recibirá EL PLAN DE TRABAJO para su respectiva revisión y análisis técnico y comunicará a EL CONTRATISTA mediante correo electrónico la aprobación u observación del documento en un plazo máximo de tres (03) días calendario; de existir alguna observación, el contratista deberá subsanarlo en un plazo de dos (02) días calendario luego de haber recibido la comunicación.

7.7.3. RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES

El CONTRATISTA deberá presentar a la Coordinación de Mantenimiento, un informe técnico del servicio ejecutado y en archivo digital debidamente firmado y sellado por el profesional responsable, en un plazo de tres (3) días calendario contados a partir del día siguiente de culminada la ejecución del servicio. Dicho informe técnico es requisito para el otorgamiento de la conformidad.

El contenido mínimo será:

- Memoria descriptiva:
- Antecedentes
- Descripción de los trabajos, adjuntando fecha de ejecución del servicio, lugar de intervención, fotografías pre y post ejecución del servicio, equipos empleados, memoria por cada local intervenido y recomendaciones de
- mantenimiento preventivo del trabajo ejecutado, por cada local.
- Conclusiones (logro alcanzado después de ejecutar el servicio).
- Recomendaciones (respecto al tipo de servicio realizado).
- Información que EL CONTRATISTA considere para el cuidado o mantenimiento, preservación de los trabajos ejecutados.

El entregable deberá ser remitido a la Oficina de Servicio de Mantenimiento. Se debe precisar que los documentos presentados entre las 00:00 horas y las 15:00 horas de un día hábil, se consideran presentados en el mismo día hábil. La presentación fuera del horario antes señalado se considera presentados en el día y hora hábil siguiente.

7.8. REQUISITOS DE CALIFICACION

Experiencia:

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 350,000.00 (TRECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que la computaran desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago; según corresponda.
- En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa se acredita una experiencia de S/45,000 (CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES) iguales y similares al objeto de contratación, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que la computaran desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago; según corresponda.
- Se consideran servicios similares a los siguientes AMBIENTES O INSTITUTOS DEL SECTOR PÚBLICO EN GENERAL Y/O PRIVADO, REMODELACIONES DE EDIFICACIONES EN GENERAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO EN EDIFICACIONES EN GENERAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO EN INSTALACIONES ELECTRICAS, TANTO PUBLICO Y/O PRIVADO.
- Los postores presentaran documentos relacionados a mantenimiento y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o habilitación de infraestructura en general, los cuales pueden ser en el sector público y/o privado.

Acreditación

La experiencia se acreditará con copia simple de: i) órdenes de servicio o contratos con su respectiva conformidad o constancia de prestación; ii) comprobante de pago cuya cancelación se acredite con: Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, o cualquier otro documento emitido por una entidad financiera o cancelación en el mismo documento (sello de cancelado realizado por el cliente del proveedor).



Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú
(511) 411-7700
www.incn.gob.pe



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Ing. Víctor J. Calderón Silva
CIP 205823





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas



404
0049
658

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

7.9. PERSONAL CLAVE

EL CONTRATISTA presentará una relación, indicando el personal propuesto para el desarrollo del servicio, debiendo cumplir con las siguientes exigencias mínimas:

- Un (01) RESPONDABLE DE CAMPO: INGENIERO(A) CIVIL O ARQUITECTO(A)
 - Formación académica:
Profesional titulado y colegiado vigente, en ingeniería o arquitectura.
 - Funciones:
Realizará las coordinaciones con el personal asignado por el Servicio de Mantenimiento del INCN, supervisará las actividades indicadas en la metodología o procedimiento de trabajo y coordinará con su personal para el buen desempeño de sus actividades según el plan de trabajo y cronograma de trabajo por sede y cumplimiento de los términos de referencia
 - Experiencia
Requisitos:
Experiencia mínima de 01 año como supervisor y/o coordinador y/o residente en trabajos de mantenimiento y/o acondicionamiento de infraestructuras hospitalaria en el sector público y/o privado.
 - Acreditación
El personal clave deberá contar con la siguiente formación académica: Título Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura, profesional colegiado activo. La experiencia del personal solicitado se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto

7.10. PERSONAL NO CLAVE

EL CONTRATISTA presentará una relación, indicando el personal propuesto para el desarrollo del servicio, debiendo cumplir con las siguientes exigencias mínimas:

- Ocho (08) Operarios y un (1) Oficial como mínimo, adicional al responsable de campo, quienes se encargarán de realizar las actividades y partidas a realizar en este servicio de mantenimiento correctivo; Cualquier cambio o reemplazo de persona deberá estar autorizado previamente por el personal del Servicio de Mantenimiento y deberá cumplir con la experiencia mínima requerida del presente término de referencia. Se precisa que, de aumentar el personal propuesto por EL CONTRATISTA, este no generará ningún costo adicional para el INCN.

7.11. DOCUMENTOS ADICIONALES PARA LA FIRMA DE CONTRATO

- En cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR., para lo cual deberá de presentar en la firma del contrato una declaración jurada simple con la propuesta de los trabajadores que contarán con seguros a sus trabajadores y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo. SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR, para la ejecución del servicio.
- Para el personal no clave, deberán acreditar experiencia de 2 años mediante declaración jurada simple a la firma del contrato, donde se deberá indicar la experiencia vinculada a las actividades del presente TDR, nombre completo y número de DNI del personal propuesto.

8. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

8.1. VISITA TÉCNICA

- Los participantes para la elaboración de su propuesta, se recomienda realizar una visita técnica al lugar donde se realizará la prestación del servicio, conforme se detalla la dirección en el numeral 7.6. LUGAR DE LA PRESTACIÓN, de manera que pueda verificar y obtener información de las condiciones de la prestación e inspeccionar las instalaciones de dicha sede. Asimismo, debe tener en cuenta que es un servicio a todo costo y se debe cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en los términos de referencia.
- Para realizar las visitas se coordinará mediante un correo electrónico con el asunto SOLICITO VISITA PARA ELABORACIÓN DE PROPUESTA – MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL DEPARTAMENTO DE NEUROLOGÍA - INCN, a las siguientes direcciones electrónicas: vcalderons@incn.gob.pe - Ing. Víctor Calderón Silva-
- El participante deberá conocer en detalle las condiciones del lugar (ambiente, estado de las estructuras de apoyo, nivel de ocupación de los ambientes, localización, cantidad de trabajos, entre otros) donde se realizará la prestación, por lo tanto, en caso sea seleccionado para realizar el servicio, no podrá solicitar reconocimiento de mayores precios por desconocimiento de estos.

8.2. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- EL CONTRATISTA deberá verificar la información técnica referida en el documento base, puesto que la variación de metrajes y dimensionamiento de los servicios no implica un incremento en la valorización de los servicios a realizar.
- EL CONTRATISTA asumirá todos los gastos que se generen para el cumplimiento del servicio, el INCN no asumirá ningún gasto adicional para el cumplimiento del servicio.



Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú
(511) 411-7700
www.incn.gob.pe



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Ing. Víctor Calderón Silva
CIP 205623



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- *El CONTRATISTA es responsable de EL SERVICIO requerido por el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, y queda obligado a tomar todas las medidas de prevención y de seguridad necesarias para evitar los peligros y riesgos contra la integridad física, salud y vida de las personas. El riesgo resultante de la inobservancia de esta obligación será de estricta responsabilidad de EL CONTRATISTA, corriendo todo tipo de penalidades y perjuicios que pudieran presentarse.*
- *EL CONTRATISTA deberá contar con mano de obra calificada y con experiencia, herramientas y equipos apropiados para la ejecución de los trabajos requeridos.*
- *EL CONTRATISTA tomará las precauciones necesarias para no dañar la infraestructura existente, bienes y archivos que se ubiquen dentro de los ambientes, al personal que se encuentre en las instalaciones o a los transeúntes (pacientes, visitante, trabajadores, entre otros).*
- *En caso de cualquier daño, deterioro o pérdida de los bienes de los locales involucrados en el servicio, por parte del personal del contratista, será responsabilidad del contratista por la reparación a su estado original o su reposición.*
- *El CONTRATISTA asumirá total responsabilidad por los riesgos o accidentes de trabajo de su personal.*
- *El CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización alguna en ningún caso por parte del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas por pérdidas o daños que pudieran sufrir su personal, equipos y/o herramientas.*
- *El CONTRATISTA deberá entregar a todo su personal que realizaran el servicio, los Equipos de Protección Personal - EPP cuando se encuentren en las instalaciones de la Sedes del INCN.*

8.3. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

- *El CONTRATISTA deberá proveer todos los materiales necesarios y descritos en las partidas para la ejecución del SERVICIO.*
- *El CONTRATISTA deberá proveer todas las herramientas, equipos y accesorios para la prestación del SERVICIO.*
- *El CONTRATISTA deberá asumir el traslado de materiales, así como herramientas y accesorios para la realización de la prestación del servicio.*
- *El CONTRATISTA, deberá proveer el Equipo de Protección Personal (EPP) a todo su personal encargado de la supervisión y ejecución del servicio; el cual debe incluir por cada personal los siguientes elementos:*
 - *Una (01) Mascarilla de seguridad.*
 - *Un (01) Casco de seguridad.*
 - *Un (01) par de Guantes de seguridad.*
 - *Un (01) Fotocheck de identificación.*
 - *Una (01) Gafas de seguridad.*
 - *Un (01) par de Calzado de seguridad.*
 - *Un (01) par de Taponos auditivos.*
 - *Un (01) Insumo de desinfección de manos.*
 - *Un (01) arnés para trabajos en altura.*
- *EL CONTRATISTA deberá tener control estricto sobre el estado de conservación de todos los implementos de seguridad, herramientas y uniformes de trabajo. Aquellos que se deterioren (EPP'S, herramientas, equipos entre otros) deberá ser renovados inmediatamente por EL CONTRATISTA una vez se detecte alguna deficiencia. En caso que estos implementos de seguridad, herramientas y uniforme de trabajo o sean reemplazados inmediatamente en su detección por parte del encargado o supervisor del Servicio de Mantenimiento del INCN, EL CONTRATISTA estará sujeta a las penalidades que les corresponda.*

9. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

LA ENTIDAD asignará un responsable de la Oficina del Servicio de Mantenimiento **Ing. Víctor Calderón Silva** al teléfono: (01)4117773 Anexo 163 y correo: vcalderons@incn.gob.pe, para la verificación, validación y supervisión del desarrollo de la prestación del SERVICIO, adicionalmente se brindará:

- *Facilidades de acceso a la dependencia correspondiente.*
- *Facilidades de ambiente para almacenaje de herramientas.*

9.1. ADELANTOS

El Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN) no otorgará y/o pagará adelantos de la contraprestación a favor de El CONTRATISTA

9.2. SUBCONTRATACIÓN

El CONTRATISTA no podrá subcontratar a terceros.

9.3. CONFIDENCIALIDAD

El CONTRATISTA queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información técnica, planos, y toda documentación proporcionada por el INCN o que se generen producto de la

Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú
(511) 411-7700
www.incn.gob.pe



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Ing. Víctor J. Calderón Silva
CIP 205823





PERU

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas



4.06
656
00499

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

prestación del servicio; no debiendo, directa o indirectamente, usar, revelar distribuir, imprimir o copiar información a la que haya podido tener acceso durante la ejecución de este.

El CONTRATISTA se obliga a adoptar todas las medidas razonables y necesarias para que su personal que se encuentre involucrado en la prestación del servicio conserve la confidencialidad y reserva a que se refiere el presente numeral.

9.4. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

- Área que coordinará con el contratista el desarrollo de las actividades es el Servicio de Mantenimiento de la Oficina de Servicios Generales del INCN estará a cargo de realizar las coordinaciones con EL CONTRATISTA.
- El responsable de campo estará a cargo de la coordinación con las respectivas áreas usuarias para el ingreso a su dependencia de acuerdo con el cronograma de trabajo.
- Área responsable de las medidas de control el Servicio de Mantenimiento de la Oficina de Servicios Generales del INCN será el responsable de las medidas de control y supervisión del servicio.

9.5. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el Servicio de Mantenimiento, previo informe técnico de cumplimiento de los términos de referencia emitido por el mismo. Para esto deberá verificarse el cumplimiento y presentación de lo siguiente:

- Informe técnico del servicio ejecutado, según capítulo 2. Consideraciones Técnica. Asimismo, la conformidad será otorgada en un plazo máximo de siete (07) días calendarios de recibido el entregable correspondiente.

La recepción del servicio lo realiza el encargado del área Usuaria, Jefe de Servicios Generales y Mantenimiento del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Se dará la conformidad del servicio cuando el proveedor cumpla con la ejecución de todas las actividades del servicio de mantenimiento, según sea el caso.

Previamente el encargado del área Usuario, Jefe de Servicios Generales y Jefe de mantenimiento hará una revisión final de todas las partes e informará a la Entidad que el contratista ha cumplido con la ejecución del servicio de acuerdo a las condiciones contractuales.

Se levantará un Acta donde se establezca la conformidad de los trabajos realizados por el Contratista, en caso contrario se levantará un pliego de observaciones que deberán ser subsanadas por el plazo que establezca la ley.

9.6. FORMA DE PAGO

El pago final se realizará al término del contrato, previo informe técnico del área de mantenimiento del INCN. Posteriormente la conformidad del Servicio lo realizará el área usuaria, Mantenimiento y la Oficina de Servicios Generales. El pago se realizará en una (01) sola armada, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad de la prestación del servicio, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.

9.7. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 40° de La Ley de Contrataciones del Estado, EL CONTRATISTA es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por un plazo de un (03) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

9.1. PROCEDIMIENTOS DE AMPLIACION DE PLAZO

De presentarse hechos generadores de atraso o paralización en la ejecución de la prestación. EL CONTRATISTA solicita una ampliación de plazo dentro de los tres (03) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización. La solicitud debe estar debidamente sustentada con elementos probatorios que lo respalden.

El Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas responde dicha solicitud y la notifica a EL CONTRATISTA dentro del plazo de cinco (05) días hábiles, computado desde el día siguiente de la recepción de la solicitud de ampliación de plazo.

La solicitud de ampliación de plazo debe presentarse en la Oficina de Mantenimiento o en la mesa de partes presencial en la siguiente dirección: Jr. Ancash 1271, Lima 15003; o virtual en el URL: <https://www.incn.gob.pe/tramites-administrativos-2/>; o a través del siguiente correo electrónico: mesadepartesvirtual@incn.gob.pe.

9.2. PENALIDAD APLICABLES

9.2.1. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del CONTRATISTA en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el INCN le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso conforme a lo establecido en



Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú
(511) 411-7700
www.incn.gob.pe



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Ing. Victor J. Calderon Silva
C# 206823





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho" 655

el Artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.

9.2.2. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

De conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el INCN aplicará OTRAS PENALIDADES en los siguientes supuestos:

N°	Supuesto de Aplicación de Penalidad	Forma de Cálculo	Procedimientos
1	PERSONAL Por realizar el cambio del personal propuesto sin la autorización del Servicio de Mantenimiento. Solo se podrá realizar cambio de personal previa autorización del Servicio de Mantenimiento	S/ 515.00 por cada día y por cada personal	Informe emitido por el Servicio de Mantenimiento, el mismo que será remitido a la Oficina de Servicios Generales para la aplicación de la penalidad correspondiente.
2	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (EPP) Cuando el personal propuesto no cumpla con el uso de los Equipos de Protección Personal (EPP) ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8.4	S/ 515.00 por cada día y por cada personal	Informe emitido por el Servicio de Mantenimiento, el mismo que será remitido a la Oficina de Servicios Generales para la aplicación de la penalidad correspondiente.
3	LIMPIEZA DIARIA Cuando el personal propuesto no cumpla con la limpieza diaria al término de la jornada laboral (Se aplicará la penalidad por día de incumplimiento)	S/ 275.50 por cada día	Informe emitido por el Servicio de Mantenimiento, el mismo que será remitido a la Oficina de Servicios Generales para la aplicación de la penalidad correspondiente.
4	PERSONAL CLAVE Por la usencia del personal clave en la ejecución de la prestación del servicio.	S/ 2,575.00 por cada día de ausencia	Informe emitido por el Servicio de Mantenimiento, el mismo que será remitido a la Oficina de Servicios Generales para la aplicación de la penalidad correspondiente.
5	POR EL SEGURO OBLIGATORIO Cuando el personal propuesto no cuenta con los seguros obligatorios vigentes.	S/ 275.50 por cada día y por cada personal	Informe emitido por el Servicio de Mantenimiento, el mismo que será remitido a la Oficina de Servicios Generales para la aplicación de la penalidad correspondiente.
6	POR RESPUESTA A LA ENTIDAD No dar respuesta al requerimiento a la Entidad en un plazo de 48 horas desde la notificación.	S/ 275.50 por cada día	Informe emitido por el Servicio de Mantenimiento, el mismo que será remitido a la Oficina de Servicios Generales para la aplicación de la penalidad correspondiente.
7	POR REPORTES DE ACCIDENTES E INCIDENTES Cuando EL CONTRATISTA no reporta accidentes y/o incidentes de trabajo importantes durante el desarrollo de las actividades	S/ 515.00 por cada día no reportado y por cada accidente y/o incidente	Informe emitido por el Servicio de Mantenimiento, el mismo que será remitido a la Oficina de Servicios Generales para la aplicación de la penalidad correspondiente.

10. RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES

NOMBRES Y APELLIDOS	ANEXO	CORREO ELECTRÓNICO
Víctor Jesús Calderón (Ingeniero Civil, responsable de infraestructura)	(01)4117773 Anexo 163	vcaldeons@incn.gob.pe

• ÁREA QUE COORDINARA CON EL PROVEEDOR

El Proveedor coordinará con el área de Mantenimiento del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas. Lo cual dejará constancia en un cuaderno de servicio, el cual tendrá asentados, por parte del contratista y el supervisor a cargo, por parte de la entidad.

• ÁREAS RESPONSABLES DE LA SUPERVISION DEL SERVICIO

La Entidad será responsable de la supervisión de la ejecución del servicio solicitado, el que deberá coordinar con el proveedor en todo momento. La Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Servicios Generales, es el responsable de la supervisión debiendo emitir informes de supervisión.

11. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN:

EL CONTRATISTA acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales y otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, EL CONTRATISTA se obliga a no a efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales y otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.



Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú
(511) 411-7700
www.incn.gob.pe



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Ing. Víctor J. Calderón Silva
C.I. 206823





654



407
004

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En forma especial, EL CONTRATISTA declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la recepción del contrato del que estos términos de referencia forman parte integrante.

12. CLAUSULA ANTISOBORNO:

EL CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo, ilegal en relación al contrato, que puede constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirecta o a través de socios, integrantes de los órganos administración, apoderado, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia lo establecido en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado, ley N° 30225 y el artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad probidad, veracidad e integridad de no cometer actos ilegales o de corrupción, indirecta o indirecta a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtual establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado del Estado Peruano y su Reglamento.

Así mismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con los anteriormente expuestos se someterá a resolución de contrato y las acciones civiles y/o penales que la entidad puede accionar.

13. BASE LEGAL:

- Resolución Ministerial N.º 87 – 2020 -VIVIENDA "Se aprueba el protocolo sanitario del sector vivienda, construcción y saneamiento para el inicio gradual en la reanudación de actividades
- Norma técnica de salud de la Unidad Productora de Servicios de ANATOMÍA PATOLÓGICA (NTS N° 072-MINSA/DGSP/Ministerio de Salud)
- Norma Técnica De Salud N° 119-Minsa/Dgiem-V.01 "Infraestructura Y Equipamiento De Los Establecimientos De Salud Del Tercer Nivel De Atención" R.M. N° 862-2015/MINSA
- Resolución Ministerial N°083-2019-VIVIENDA - Norma Técnica EM.010 "Instalaciones eléctricas interiores" del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N°011-2006-VIVIENDA.

14. METRADOS Y PRESUPUESTOS

METRADOS (PLANILLA)

Los metrados se han realizado de acuerdo a las normas de edificaciones y los cuales están desarrollados para cada partida con su respectiva planilla y el cuadro de resumen de metrados los cuales se adjunta.

15. CRONOGRAMA Y EJECUCIÓN DE SERVICIO

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FÍSICA:

Se adjunta el Cronograma de Ejecución Física mediante el Diagrama Gantt, que se deberá contar para el inicio de los trabajos de ejecución.

16. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de ejecución del presente proyecto se realizará a SUMA ALZADA.



Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú
(511) 411-7700
www.incn.gob.pe



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Ing. Victor J. Calderon Silva
CIP 206623





CAPITULO 2: CONSIDERACIONES TÉCNICAS

CONSIDERACIONES GENERALES

Las presentes Especificaciones Técnicas junto con los planos y metrados darán una pauta para la ejecución de los servicios a realizarse, entendiéndose que el Supervisor de tiene la máxima autoridad para modificarlas y/o determinar los métodos constructivos que en casos especiales se pudieran presentar, así como verificar la buena ejecución de la mano de obra, la calidad de los materiales, etc.

Las presentes especificaciones son válidas en tanto no se opongan a los reglamentos y normas reconocidas:

- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Reglamentos de Metrados para obras.
- Normas del INDECOPI.
- Normas del ASTM.
- Normas del ACI.
- Código Nacional de Electricidad.
- Norma de Seguridad G.050 Seguridad durante la Construcción
- Especificaciones técnicas especiales de fabricantes que sean concordantes con las normas enunciadas.

Dentro de esto podemos definir los siguientes conceptos:

2.1. CONTRATISTA.

Es la empresa la cual ha ganado la buena pro mediante el procedimiento de selección realizado por la Entidad.

2.2. RESIDENTE O RESPONSABLE TÉCNICO.

Es el profesional responsable de la ejecución de la prestación del servicio, preparado, de vasta experiencia que los representará en el servicio en calidad de **RESIDENTE O RESPONSABLE DE CAMPO**; debiendo ejecutar y controlar el estricto cumplimiento y desarrollo de los planos, así como la correcta aplicación de las normas y reglamentos en cada una de las diferentes especialidades.

2.3. PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DEL SERVICIO

El Contratista pondrá en consideración del Supervisor la relación de personal administrativo, el maestro de obra y mano calificada que trabajarán en la prestación del servicio, reservándose éste el derecho de pedir el cambio de personal incluyendo al **RESIDENTE O RESPONSABLE DE CAMPO**, que a su juicio o en el transcurso de la ejecución de los trabajos demuestren ineptitud o vayan contra las buenas costumbres en el desempeño de sus labores.

2.4. MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.

El Contratista está obligado a tener toda la maquinaria (de ser el caso), equipos y herramientas que hubieran sido declarados, tenerlos disponibles y estar en condiciones de ser usados en cualquier momento. No contar con la maquinaria, herramientas y equipo, será motivo y tomado en cuenta para denegar la ampliación de plazo de entrega del servicio que quiera atribuirse a este motivo.

2.5. CONDICIONES DE LOS MATERIALES.

Es obligación del **RESIDENTE O RESPONSABLE DE CAMPO** organizar y vigilar las operaciones, relacionadas con los materiales que debe utilizarse en la prestación del servicio, tales como: Provisión, transporte, carguío, acomodo, limpieza, protección, conservación en los almacenes y/o depósitos, muestras, pruebas, análisis, etc. La provisión de los materiales no debe hacerse con demasiada anticipación ni en tan abundante cantidad, de manera que su presencia cause molestias, o que por prolongado almacenamiento desmejore las propiedades particulares de ellos. Todos los materiales para usarse en la prestación del servicio deberán ser de primera calidad en su especie, los que vienen en envases sellados, se mantendrán en este estado hasta su uso.

2.6. JUEGO DE PLANOS Y ESPECIFICACIONES.

La prestación del servicio se ejecutará en estricto cumplimiento de los planos y detalles diseñados, cualquier discrepancia que se presentara entre los planos y especificaciones o términos de referencia, y metrados; tienen prioridad los planos. Los metrados y especificaciones son referenciales debiendo dar aviso al Supervisor antes de realizar la prestación del servicio fin de que determine lo que más convenga para el caso.

Cualquier detalle o modificación que por las circunstancias se presentasen, se deberá consultar con el Supervisor. Obviar la consulta y ejecutar el servicio sin contar con el V°B° del supervisor, será motivo para que se desestime el valor de la prestación realizada, se ordene su demolición o sin que esto suceda no se considere como adicional en el caso que efectivamente lo sea.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En un juego completo de planos, estas especificaciones conjuntamente con el Reglamento Nacional de Edificaciones deben permanecer en el lugar de la prestación del servicio para su consulta en cualquier momento que se solicite.

2.7. CUADERNO DE SERVICIO.

Todas las consultas, absoluciones, notificaciones, etc.; referentes a la prestación del servicio, deben anotarse en el Cuaderno de Servicio, que debe permanecer en la Oficina del **RESIDENTE O RESPONSABLE DE CAMPO**. El Supervisor o encargado del Servicio de Mantenimiento y el **RESIDENTE O RESPONSABLE DE CAMPO** serán los únicos responsables del correcto manejo del Cuaderno de Servicio. Donde también se anotarán las actividades diarias y la cuantificación de los metrados avanzados por partida.

Las especificaciones son generales y se tomarán sólo en cuenta los ítems que atañen a la prestación del servicio de acuerdo con el cuadro de acabados y los metrados respectivos.

2.8. MEDIDAS DE SEGURIDAD

El **RESIDENTE O RESPONSABLE DE CAMPO** adoptará las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes a su personal, a terceros, o a la prestación del servicio; cumpliendo con todas las disposiciones vigentes en el Reglamento Nacional de Construcciones

2.9. VALIDEZ DE ESPECIFICACIONES, PLANOS Y METRADOS

En el caso de existir divergencias entre los documentos del presente servicio de mantenimiento:

1. Los planos tienen validez sobre las Especificaciones Técnicas o términos de referencia, Metrados y Presupuestos.
2. Las Especificaciones Técnicas o términos de referencia tienen validez sobre Metrados y Presupuestos.
3. Los Metrados tienen validez sobre los Presupuestos.

Los Metrados son referenciales y la omisión parcial o total de una partida no dispensará al **RESIDENTE O RESPONSABLE DE CAMPO** de su ejecución, si está prevista en los planos y/o Especificaciones Técnicas.

Las Especificaciones se complementan con los Planos y con los Metrados respectivos, en forma tal que las prestaciones deben ser ejecutadas en su totalidad, aunque estas figuren en uno solo de los documentos. Detalles menores de trabajos y materiales, no usualmente mostrados en las Especificaciones, Planos y Metrados, pero necesarios para la prestación del servicio, deben ser incluidos por el **RESIDENTE O RESPONSABLE DE CAMPO** dentro de los alcances en los documentos mencionados.

2.10. CONSULTAS

Todas las consultas relativas a la construcción serán formuladas por el **RESIDENTE O RESPONSABLE DE CAMPO** al Supervisor.

2.11. SIMILITUD DE MATERIALES Y EQUIPOS

Cuando las Especificaciones Técnicas o Planos indiquen "igual o semejante", sólo el Supervisor decidirá sobre la igualdad o semejanza.

2.12. CAMBIOS POR EL RESIDENTE O RESPONSABLE TÉCNICO

El **RESIDENTE O RESPONSABLE DE CAMPO** notificará por escrito de cualquier material que se indique y considere posiblemente inadecuado o inaceptable de acuerdo con las Leyes, Reglamentos y Ordenanzas de autoridades competentes, así como cualquier trabajo necesario que haya sido omitido. Si no se hace esta notificación, las posibles infracciones u omisiones, en caso de suceder, serán asumidas por el **RESIDENTE O RESPONSABLE TÉCNICO** sin costo alguno para el propietario.

El ejecutor aceptará o denegará también por escrito, dicha notificación.

2.13. MATERIALES Y MANO DE OBRA

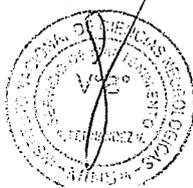
Todos los materiales o artículos suministrados para la prestación del servicio que cubren estas especificaciones deberán ser nuevos, de primer uso, de utilización actual en el mercado nacional e internacional, de la mejor calidad dentro de su respectiva clase. Para ello, cada material a utilizar debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas para su comprobación deberá presentar al encargado su carta de garantía y ficha técnica de fabricante correspondiente.

2.14. INTERFERENCIAS CON LOS TRABAJOS DE OTROS

El **RESIDENTE O RESPONSABLE DE CAMPO** para la ejecución de los trabajos, deberá verificar cuidadosamente cada uno de los planos, especificaciones, metrados y presupuestos correspondientes a las siguientes especialidades:

Arquitectura
Estructuras

Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú
(511) 411-7700
www.incn.gob.pe



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Ing. Víctor J. Corderón Silva
CIP 205623

Handwritten signatures and stamps, including a 'PUNCHE' stamp and a 'BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024' logo.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Instalaciones Eléctricas
- Instalaciones Sanitarias.

Con el objeto de evitar interferencias en la ejecución de la construcción total. Si hubiese alguna interferencia deberá comunicarla por escrito al Supervisor. Comenzar el trabajo sin hacer esta comunicación, significa que, de surgir complicaciones entre los trabajos correspondientes a las diferentes especialidades, su costo será asumido por el RESIDENTE O RESPONSABLE TÉCNICO.

2.15. MATERIALES

RESPONSABILIDAD POR MATERIALES

El propietario no asume ninguna responsabilidad por pérdida de materiales o herramientas del RESIDENTE O RESPONSABLE DE CAMPO. Si éste lo desea puede establecer las guardianías que crea conveniente, bajo su responsabilidad y riesgo.

Cuando sea requerido por el Supervisor, el RESIDENTE O RESPONSABLE DE CAMPO deberá retirar de las instalaciones de la prestación del servicio el equipo o materiales excedentes que no vayan a tener utilización futura en su trabajo.

Al término de los trabajos, el RESIDENTE O RESPONSABLE DE CAMPO deberá proceder a la limpieza de los desperdicios que existen ocasionados por materiales y equipos empleados en su ejecución.

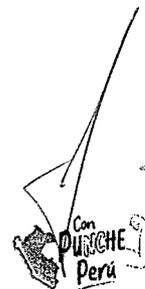


Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú
(511) 411-7700
www.incn.gob.pe



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
SERVICIO DE NEUROFISIOLÓGICO

Ing. Victor J. Calderon Silva
CIP 206823



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

00490

1.00 OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD.

1.1 OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES

1.1.1 CERCO

1.1.1.1 CERCO PERIMETRICO DE MADERA H=2.40

Descripción de los trabajos

El Contratista instalara el cerco perimetral de protección con sus ingresos respectivos, que impidan el acceso de personas no autorizadas y el retiro incontrolado de materiales del área de trabajo. Como también se encargará de la desinstalación de este. Dentro de los cuales también deberá contar con cinta de advertencia o peligro para el metraje lineal correspondiente.

Materiales

Los materiales por utilizar serán tal que minimice el ruido, visión y el polvo; pero en ambos casos, todo el cerco deberá tener la misma apariencia. Será el supervisor quien la aprobará la ubicación de accesos respectivos.

Proceso constructivo

El cerco tendrá una altura de 2.40m, debiendo mantenerse hasta la finalización de la obra. Deberán hacerse los agujeros a la distancia adecuada para la colocación de los cuarterones o postes de tal manera que quede una estructura sólida y no represente peligro para los trabajadores y pacientes del INCN. En la desinstalación se deberá dejar los ambientes o áreas intervenidas o secciones como en el inicio antes de su instalación.

El CONTRATISTA suministrará todos los materiales, accesorios, complementos e implementos a utilizar en esta actividad.

Unidad de medida

Global (Gbl.)

1.1.2 REMOCIONES

1.1.2.1 DESMONTAJE DE VENTANAS

1.1.2.2 DESMONTAJE DE PUERTA DE FIERRO

1.1.2.3 DESMONTAJE DE PUERTA DE MADERA

1.1.2.4 DESMONTAJE DE TABIQUE DE MADERA

1.1.2.5 DESMONTAJE DE TABIQUE DRYWALL

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Comprende los trabajos relacionados con remociones y retiro de ventanas; puertas de fierro; alacena; aparatos y accesorios sanitarios; y puertas de madera con sus respectivos marcos, tabiquerías de madera y Drywall y las remociones de los equipos que luego serán nuevamente instalados para no ser dañadas e interfieran en la ejecución de los trabajos contratados según partidas. Los deberán ser eliminados y retirados del INCN los que no serán reinstalados. Según las actividades a realizar dentro de la programación correspondiente.

Verificar plano A-00 al A-07.

El CONTRATISTA suministrará todos accesorios, complementos e implementos a utilizar en esta actividad.

Unidad de medida

Unidad (unid.)

1.1.2.6 DESMONTAJE DE EQUIPOS

Descripción de los trabajos

Comprende los trabajos relacionados con remociones y retiros de los equipos existentes en los ambientes antes inicio de las actividades de las partidas, dejar los ambientes habilitados para las actividades en el ambiente: los equipos son los equipos de aire acondicionado y cabinas de bioseguridad.

*Los equipos retirados deberán ser reinstalado, los cuales deben ser colocados según el área usuaria y a según nueva distribución de ambientes.

El CONTRATISTA suministrará todos accesorios, complementos e implementos a utilizar en esta actividad.

Unidad de medida

Global (Gbl.)

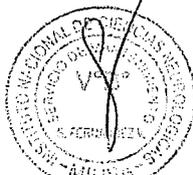
1.1.3 DESMANTELAMIENTOS

1.1.3.1 PICADO DE MUROS

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Comprende los trabajos relacionados con el picado de los muros, tabiques, reposteros, separadores, bases y cielo raso a retirar y otras tareas relacionadas a la misma, como nivelaciones o remociones de alguna estructura u otro factor. Todo el material excedente será aglomerado en sacos o costales para su eliminación a posterior.

Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú
(511) 411-7700
www.incn.gob.pe



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Ing. Victor J. Calderon Silva
CIP 206623





UNIDAD DE MEDIDA

Metro cuadrado (m2)

1.1.3.2 PICADO DE PISO CERAMICO

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Comprende los trabajos relacionados con el picado para retiro del enchapado interior existente del ambiente, el cual cuenta se encuentran en todo el piso y contrapisos y el área total correspondiente. Para ello se tiene que realizar el picado hasta retirar todo el pegamento y enchape existente, se considerará finalizada dicha actividad hasta que los pisos y contrapisos se encuentre sin ningún excedente del retiro ni rebaba. Verificar plano A-00 al A-07.

El CONTRATISTA suministrará todos los materiales, accesorios, complementos e implementos a utilizar en esta actividad.

UNIDAD DE MEDIDA

Metro cuadrado (m2)

1.1.3.3 DESMANTELAMIENTO DE TECHO, COBERTURA Y FALSO CIELO RASO

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Comprende los trabajos relacionados al desmantelamiento, retiro de lo cobertura, cielo raso y el falso cielo existentes para su eliminación posterior, con ello se debe tener en cuenta que no se deben dañar alguna estructura o módulo de esta para las siguientes actividades correspondientes. El desmantelamiento es tomado en cuenta desde la subrasante del falso cielo raso existente hacia arriba. Tener en cuenta los circuitos existen por encima y dentro de las coberturas serán ordenadas por EL CONTRATISTA en el proceso del armado de la nueva cobertura, las cuales serán reportadas al Encargado o Supervisor del Servicio de Mantenimiento; para la coordinación del replanteo y/o ordenamiento de lo encontrado por parte de EL CONTRATISTA.

UNIDAD DE MEDIDA

Metro cuadrado (m2)

1.1.3.4 RETIRO DE ENCHAPADO EN PARED

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Comprende los trabajos relacionados con el picado para retiro del enchapado interior existente del ambiente, el cual cuenta con una altura de 1.50m aproximadamente según el ambiente y el recorrido perimetral correspondiente. Para ello se tiene que realizar el picado hasta retirar todo el pegamento y enchape existente, se considerará finalizada dicha actividad hasta que los muros y tabiques se encuentre sin ningún excedente del retiro.

Verificar plano A-00 al A-02.

El CONTRATISTA suministrará todos los materiales, accesorios, complementos e implementos a utilizar en esta actividad.

UNIDAD DE MEDIDA

Metro cuadrado (m2)

1.1.2.5 ELIMINACION DE RESIDUOS Y ESCOMBRO

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

La eliminación del material residuos y escombros que genere las actividades a realizar y deberá ser periódica. Este material no puede permanecer en la entidad por un plazo mayor a siete días, y en el servicio no puede permanecer más tres días. Los lugares de acopio del material para su eliminación serán indicados por el servicio de mantenimiento, siendo por cuenta del contratista este traslado. Una vez terminada la prestación del servicio, deberá dejarse el terreno completamente limpio de desmonte u otros materiales que impidan los trabajos y otras actividades.

El centro de eliminación deberá contar con acreditación municipal para eliminación de residuos y/o escombros.

PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO

El Contratista procederá a la eliminación del material excedente mediante el equipo adecuado que puede ser un volquete.

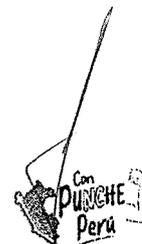
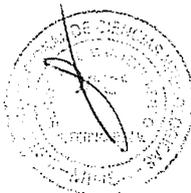
El CONTRATISTA suministrará todos los materiales, accesorios, complementos e implementos a utilizar en esta actividad.

UNIDAD DE MEDIDA

Metro Cúbico (M3)

1.2 SEGURIDAD Y SALUD

1.2.1 SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD





1.2.1.1 SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Las señalizaciones temporales de seguridad, se caracterizan por el color naranja fluorescente y letras en color negro. Indican a transeúntes y conductores de vehículos que un área se encuentra restringida o modificada debido al mantenimiento, mejoramiento o construcción. La actividad incluye el suministro e instalación temporal de toda señalización temporal para la ejecución del mantenimiento, según sea coordinando con el supervisor o encargado del INCN. De la misma para evitar algún tipo de accidente, dificultad o interferencia de los pacientes, visitantes y personal del INCN.

PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO

El Contratista deberá tener en cuenta todas las señaléticas a utilizar durante el procedimiento de todas las actividades para el mantenimiento correctivo a realizar.

El CONTRATISTA suministrará todos los materiales, accesorios, complementos e implementos a utilizar en esta actividad.

UNIDAD DE MEDIDA

Global (Gbl.)

2.00 ESTRUCTURAS

2.1 ESTRUCTURAS METALICAS

2.1.1 VIGUETAS

2.1.1.1 VIGUETAS PARA ARMADO Y MONTAJE DE PERFIL OMEGA X21.52M @0.40M

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Esta partida comprende el armado y montaje de perfiles omegas que serán instalados de manera transversal a los tijerales metálicos para la instalación de la nueva cobertura.

Del perfil omega

El contratista deberá habilitar el perfil omega de 40x18x13 e= 0.45mm con pendiente de 1% para garantizar el desfogue de agua pluvial y proceder a la colocación del mismo de acuerdo al detalle del plano E-01 y E-03, asegurando una pendiente uniforme hacia el punto de entrega en el montante de agua pluvial.

PROCEDIMIENTO

En la ejecución se instalará las parantes omegas (viguetas) a cada 0.40m para el anclaje de los alucines metálicos.

El CONTRATISTA suministrará todos los materiales, accesorios, complementos e implementos a utilizar en esta actividad.

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad (Unid),

2.1.1.3 VIGUETAS DRYWALL RECUBIERTO C/PLANCHA RH C/REFUERZO DE MADERA (DRYWALL) H=0.80m

Descripción de trabajos:

La actividad incluye la instalación de una tabiquería (viguetas de Drywall) de 0.80m de Drywall, tabiquería interna (se aplicará en acabados donde sea necesario para la colocación de mamparas o ventanas para su uniformidad) en el ambiente para el cerramiento a doble cara para los vanos de ventanas, mamparas y puertas a intervenir también exterior irán de tal forma que serán servirán como cajón para esconder la visibilidad de las coberturas., para cumplir con las medidas específicas. Consiste en implementar una estructura de perfiles metálicos de acero galvanizado (rieles y parantes) fijados al piso y superficie fija, con anclajes de fijación y forrada por ambas caras con placa de yeso de 1/2" RH debidamente masillados.

Se considera la instalación de lana de vidrio.

PROCEDIMIENTO

En la ejecución se instalará en las viguetas refuerzo de madera en toda su estructura, en la parte interna para refuerzo de la estructura metálica Drywall y en las partes exteriores que serán el encajonamiento para esconder a la cobertura de Aluzinc a instalar, se colocarán en la parte superior placas de fibrocemento con un traslape hacia las zonas verdes de 3 cm y hacia la zona de la cobertura de 5 cm.

También se debe considerara el cerramiento de ambas caras para evitar el ingreso de animales y entre otros.

El CONTRATISTA suministrará todos los materiales, accesorios, complementos e implementos a utilizar en esta actividad.

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad (Unid),

2.1.2 TIJERALES Y ARTICULADIS

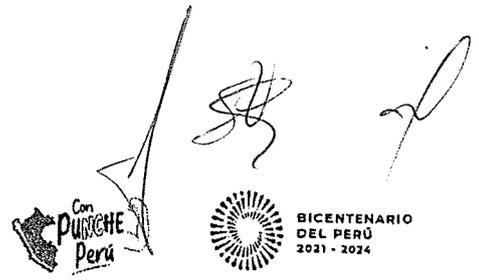
2.1.2.1 TIJERALES PARA ARMADO Y MONTAJE X5.37M @0.60M

Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú
(511) 411-7700
www.incn.gob.pe



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Ing. Victor J. Corderon Silva
CIP 204823





647

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Esta partida comprende la elaboración de tijerales con perfiles de parantes 89mmx38mm x 3m e=0.45mm según indique planos adjuntos.

PROCEDIMIENTO

La ejecución de los tijerales se realizará con respecto a la luz más corta para su referencia horizontal. Se instalará perfiles verticales a cada 0.60m con referencia a la caída de techo para anclar los perfiles diagonales con sus respectivos pernos lentejas auto perforantes. Al final se instalará las parantes omegas (viguetas) acá da metro para el anclaje de los alucines metálicos. Estos se deben encontrar de tal forma que la instalación tenga una pendiente mínima de 5% para el escurrimiento y flujo sencillo de lluvias o garuas.

Tendrán un alto inicial de 0.80m y final de 0.60 (Donde llega la salida de escorrentía – canaleta).

El CONTRATISTA suministrará todos los materiales, accesorios, complementos e implementos a utilizar en esta actividad.

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad (Unid),

2.1.3 COBERTURAS

2.1.3.1 COBERTURA ALUZINC METÁLICO e=4mm

Descripción de trabajos:

En esta partida el contratista instalara la cobertura de Aluzinc, tipo calamina pre pintado, según la plantilla de metrados y presupuesto.

De la misma manera el contratista, deberá de asumir los costos de los accesorios y pernos de anclaje y otros materiales, para su correcta instalación y funcionamiento.

Se considera el montaje de cobertura de Aluzinc metálico e=0.40mm color ROJO, para lo cual se debe tener en cuenta que para el soporte de esta es necesario realizar refuerzos a la estructura de Drywall para que sirva como estructura de apoyo de la cobertura, estos refuerzos serán de perfilería metálica la misma que ha sido utilizada para la estructura de Drywall. inmersa en un falso muro columna

De la cobertura: Una vez instalada la estructura de techo con perfilería metálica (estructura de apoyo), se procederá a la habilitación y posterior colocación de la cobertura de Aluzinc metálico de espesor 0.40mm, para lo cual deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Pendiente min de 5 % hacia perfil Omega

Se empleará tornillos autoroscantes #8x3/4" punta fina cada 750mm como máx., sobre el traslape longitudinal. Para asegurar la cobertura sobre la estructura de apoyo, se emplearán tornillos auto perforantes #10x3/4" punta broca.

El contratista deberá asegurarse que la cobertura no presente pando en zonas intermedias y/o perforaciones, que permitan el paso de agua en casos de una eventual lluvia.

Prueba de escorrentía: Al culminar la instalación de las partes que comprenden el techo, se procederá a realizar una prueba de escorrentía, con la finalidad de asegurar la correcta hermeticidad del techo y la correcta evacuación del agua.

Montante pluvial: El perfil omega debe acoplarse a una canaleta pluvial de PVC-SAP de 4" (no tubero de desagüe ni alcantarillado) encontrándose a 5cm tabiquería de Drywall; la misma será enterrada desembocando en el jardín aledaño con una pendiente de 1% para el drenaje pluvial.

Material: El espesor requerido para esta cobertura será de 0.40 mm, la cual será suministrada por el instituto nacional de ciencias neurológicas, por el área de mantenimiento, el cual cuenta con diferentes longitudes, donde el contratista deberá de proceder a la instalación de la misma.

Asimismo, en caso el metrado del área excediera, al metrado de cobertura que suministrará el área de mantenimiento, el proveedor deberá de considerar el suministro del mismo.

El Aluzinc debe ser prepintado de color rojo, y debe contar con manos de pintura anticorrosiva en ambas caras.

El CONTRATISTA suministrará todos los materiales, accesorios, complementos e implementos a utilizar en esta actividad.

UNIDAD DE MEDIDA

Metro cuadrado (M2)

3.00 ARQUITECTURA

3.1 MUROS Y TABIQUES

3.1.1 MUROS CON EL SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN EN SECO

3.1.1.1 MURO DE SISTEMA DRYWALL DOBLE PLANCHA RH CON FIBRA MINERAL Y CARAS PARALELAS

Descripción de trabajos:

La actividad incluye la instalación de una tabiquería de Drywall, tabiquería interna y externa en el ambiente para el cerramiento a doble cara para una de las ventanas a intervenir, para cumplir con las medidas específicas. Consiste en implementar una estructura de perfiles metálicos de acero galvanizado (rieles y parantes) fijados al



Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú
(511) 411-7700
www.incn.gov.pe



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Ing. Victor J. Caceron Silva
C.P. 206823

Con PUNCHE Perú
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

piso y superficie fija, con anclajes de fijación y forrada por ambas caras con placa de yeso de 1/2" RH debidamente masillados. El masillado y remasillado deberán tener un lapso de aplicación de 12 horas como mínimo. Se considera la instalación de lana de vidrio verde. Se considerará el refuerzo de madera de 4x2" en todas sus estructuras.

Los perfiles metálicos de acero galvanizado de 89 (3 5/8") x 38mm x 3m de 0.90 mm de espesor, que conforman dicha estructura, se unirán entre sí mediante tornillo autoperforante broca de 7 x 7/16" para unir metal con metal y las planchas serán unidas a la estructura con tornillos de 25 mm.

La instalación de las planchas se realizará en sentido vertical en las paredes y en la zona de vanos, de manera horizontal, para evitar rajaduras en las esquinas superiores de los vanos. Además, se deberá considerar que la disposición de los perfiles metálicos deberá estar de acuerdo con la estructura de la cobertura, para garantizar que la tabiquería se encuentre amarrado en la parte superior por la estructura de la cubierta.

Las juntas entre plancha y plancha se tratarán con cinta malla de fibra de vidrio y pasta clásica (masillado y remasillado), dejando el lapso correcto de tiempo para el secado entre el masillado y remasillado, teniendo como resultado una superficie lisa y uniforme lista para el imprimado y el acabado de pintura. Luego de ser instalada la tabiquería de Drywall y en caso de presentarse juntas, depresiones causadas por tornillos u otras razones; antes de ser aplicada la pintura, serán selladas usando pasta; después se sellarán las uniones entre dos paneles usando cintas. Un buen sellado no permitirá el ingreso de humedad y por lo tanto evitará la oxidación de los perfiles interiores. Se dejará secar el material de sellado de juntas por un tiempo no menor a una hora o el tiempo recomendado por el fabricante, antes de aplicar pintura para garantizar el sellado correcto. La uniformidad de la superficie se conseguirá dándole una mano fina con el mismo material que se usó para sellar las juntas; es decir, las uniones de dos paneles recibirán dos veces la pasta. Se acabará lijando la superficie totalmente; al terminar las superficies de los paneles presentarán una apariencia lisa, limpia y estarán listos para recibir pintura.

En general, los perfiles serán de acero galvanizado ASTM A446-grado 33, $F_y=2,300 \text{ Kg/cm}^2$; con recubrimiento galvanizado G90 como mínimo según la Norma ASTM A653. Los rieles serán de 90x38x0.90mm., los parantes de 89x38x0.90mm.; fijados entre sí mediante tornillos autoroscantes galvanizados de punta broca de 7 x 7/16" y 25mm.

La masilla para utilizar será en pasta, lista para usar. Formulada de resinas e insumos de alta calidad para una excelente adherencia, trabajabilidad y textura final. Fácil de aplicar, perfecto acabado, excelente adherencia, menor riesgo de fisuras y super llenado. Este producto es fabricado de acuerdo con la norma ASTM C475/C475M.

El servicio deberá contemplar: refuerzo de madera en el contorno de vanos para la instalación de puerta y ventana, según corresponda. Y en todas las estructuras del sistema constructivo para el soporte de cargas directas se deberá contemplar tubo de fierro negro (columneta o pórtico según los solicitado) para es soporte de cargas según señalización de plano.

En el encajonado exterior se deberá considerar el acabado superior tendrá placa fibrocemento para tener un acabado limpio en el pintado y otros.

En los servicios higiénicos se deberá dejar un ducto de ventilación natural sobresaliente a la cobertura con acabados finales correspondientes según el material a emplear, sea considerado como cielo raso para su aplicación e instalación, los cuales según cobertura exterior deberá encontrarse por encima de nivel final en acabados de cobertura para permitir una ventilación con buenos acabados.

Verificar plano A-00 al A-07.

El CONTRATISTA suministrará todos los materiales, accesorios, complementos e implementos a utilizar en esta actividad.

UNIDAD DE MEDIDA

Metro cuadrado (M2)

3.2 REVOQUES Y REVESTIMIENTOS

3.2.1 NIVELACION DE MUROS

3.2.1.1 NIVELACION EN MUROS INTERIORES FROTACHADO MEZCLA C: A 1:4 e=1.5cm C/ ADITIVO

Descripción de trabajos:

Comprende aquel revoque o nivelación de los muros, vanos y tabiques los cuales después del retiro del enchape (habiendo retirado todo el pegamento existente y su rebaba), desmontaje de algún tipo de estructura y material que dañe partes donde haya un nivel correcto se haya dañado después del retiro y desmontaje, se aplicará una capa de mortero para frotachado, siendo la mezcla de Cemento: Arena 1:4. Para todos los muros interiores del ambiente donde se realizarán las actividades.

Se dejará la superficie lista para el aplicado de la pintura o para el enchapado según corresponda. Los encuentros entre muros deben encontrarse correctamente perfilado y nivelado, los cuales se debe dejar el secado técnico correspondiente, también se encuentra dentro de esta actividad el resane por algún daño en el proceso.

Verificar planos A-00 hasta A-07

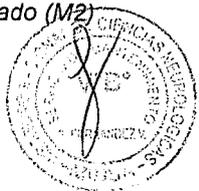
El CONTRATISTA suministrará todos los materiales, accesorios, complementos e implementos a utilizar en esta actividad.

UNIDAD DE MEDIDA

Metro cuadrado (M2)



Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú
(511) 411-7700
www.incn.gob.pe



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
SERVICIO DE RECONSTRUCCIÓN
Ing. Víctor Calderón Silva
CUI 206823

Handwritten signatures and stamps, including the Bicentennial logo (2021-2024).



PERU

Ministerio de Salud



645

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3.3 CIELORRASOS

3.3.1 FALSO CIELORRASO

3.2.1.1 FALSO CIELORRASO CON BALDOSAS BISELADAS 0.60X0.60M

Descripción de trabajos:

El servicio incluye el suministro e instalación de Falso Cielo Raso con baldosas biseladas de fibra mineral de 60 x 60 cm. y perfiles de acero galvanizado y alambres de suspensión. Las baldosas serán acústicas de 60 x 60 cm, con resistencia al fuego, su textura será de un patrón de fisura no direccionado y de color blanco, el reverso de la baldosa deberá presentar dureza que impida el desprendimiento de partículas. Las baldosas estarán fijadas por ángulos perimétricos, ángulos principales, ángulos secundarios y terciarios de acero galvanizado de 25 mm. con acabado esmaltado color blanco y siendo suspendidas por alambre galvanizado N°14, sujetado desde la estructura del techo.

Descripción técnica de materiales:

Las baldosas biseladas para suspensión 9/16" borde biselado de 3/4" (19 mm.) tienen una superficie lisa y un patrón no direccional que es excepcionalmente resistente y a prueba de impactos y ralladuras. La superficie es reflejante y tiene además una excelente absorción de sonido. Los plafones deben tener una garantía de 30 años contra deformaciones visibles y el crecimiento de hongos, moho y bacterias.

Pueden combinarse con Optima para aplicaciones mixtas (plano abierto/cerrado)

Medidas: Largo: 0.61 m Ancho 0.61 m. Espesor 3/4" (19 mm.)

Borde Biselado para suspensión de 9/16" (15 mm.)

Acabado suave y durable

Lavable, Resistente a impactos, Resistente a raspaduras, Resistente a la Suciedad

Excelente absorción de sonido

Alta CAC para excelente bloqueo de sonido

88% Contenido de base biológica

Acabado liso no direccional reduce el tiempo de instalación

Verificar planos A-00 hasta A-07

El CONTRATISTA suministrará todos los materiales, accesorios, complementos e implementos a utilizar en esta actividad.

UNIDAD DE MEDIDA

Metro cuadrado (M2)

3.2.1.2 FALSO CIELORRASO DRYWALL C/PLANCHA RH

Descripción de trabajos:

La ubicación será de acuerdo a lo señalado en el plano A-01 al A-07.

No se considera la instalación de lana de vidrio.

La instalación de las planchas se realizará en sentido horizontal en zona del cielo raso, de manera horizontal, para evitar rajaduras. Además, se deberá considerar que la disposición de los perfiles metálicos será de los tijerales para el amarre.

Las juntas entre plancha y plancha se tratarán con cinta malla y pasta estuco clásica (masillado y remasillado) teniendo como resultado una superficie lisa y uniforme lista para el imprimado y el acabado de pintura. Luego de ser instalada el cielo raso de Drywall y en caso de presentarse juntas, depresiones causadas por tomillos u otras razones; antes de ser aplicada la pintura, serán selladas usando pasta; después se sellarán las uniones entre dos paneles usando cintas. Un buen sellado no permitirá el ingreso de humedad y por lo tanto evitará la oxidación de los perfiles interiores. Se dejará secar el material de sellado de juntas por un tiempo no menor a una hora o el tiempo recomendado por el fabricante, antes de aplicar pintura para garantizar el sellado correcto. La uniformidad de la superficie se conseguirá dándole una mano fina con el mismo material que se usó para sellar las juntas; es decir, las uniones de dos paneles recibirán dos veces la pasta. Se acabará lijando la superficie totalmente; al terminar las superficies de los paneles presentarán una apariencia lisa, limpia y estarán listos para recibir pintura.

Debe considerarse también el refuerzo con madera el cual será definido in situ y durante el proceso de ejecución, instalado con la misma tabiquería y reforzado con madera.

En los servicios higiénicos se deberá dejar un ducto de ventilación natural sobresaliente a la cobertura con acabados finales correspondientes según el material a emplear, sea considerado como cielo raso para su aplicación e instalación, los cuales según cobertura exterior deberá encontrarse por encima de nivel final en acabados de cobertura para permitir una ventilación con buenos acabados.

Verificar planos A-01 hasta A-05

El servicio deberá contemplar refuerzo de madera en el contorno de vanos para la instalación de puerta y ventana, según corresponda.

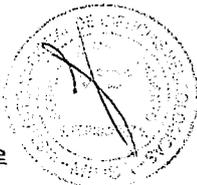
El CONTRATISTA suministrará todos los materiales, accesorios, complementos e implementos a utilizar en esta actividad.

UNIDAD DE MEDIDA

Metro cuadrado (M2)



Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú
(511) 411-7700
www.incn.gob.pe



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE EMERGENCIAS NEUROLÓGICAS
SERVICIO DE EMERGENCIAS

Ing. Víctor J. Corderón Silva
CIP 106823



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERU

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Geriátrica y Neurologías

00487



400
644

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

3.4 PISOS Y PAVIMENTOS

3.4.1 PISOS

3.4.1.1 PISO DE PORCELANATOS ANTIBACTERIAL Y ANTIVIRAL 60X60CM

Descripción de trabajos:

Consiste en el suministro e instalación de porcelanato antibacterial y antiviral de 60x60cm, el color será definido por el área usuaria del INCN, siendo la junta de 3mm entre pieza. El cemento (pegamento) a utilizar será de las características de blanco flexible para interiores y deberá ser ejecutado empleando mano de obra especializada. Se tendrá que dejar secar durante 24 horas antes del fraguado del mismo color. Luego realizar el fraguado y su limpieza correspondiente. Antes de la instalación, el piso existente debe encontrarse desbastado y picado superficialmente para mejor adherencia.

(*) IMPORTANTE: El piso debe encontrarse a un nivel tal que; tendrán un declive hacia los sumideros dispuestos para escurrimiento de líquidos y facilitar el lavado de este. El declive o inclinación debe ser imperceptible.

Consideraciones:

El porcelanato es una placa para piso liviana, Acabado Mate, Uso Piso/Pared, Espesor 9.00 mm, Medida 60x60 cm, Peso Por Caja 27.5, Tránsito Alto, Textura Superficie Liso, Bordes Rectificado, Variación De Tono Y Diseño Bajo, Rendimiento Por Caja 1.44 m2, Piezas Por Caja 4, Junta Mínima De Separación 3mm. Este porcelanato cuenta con nanotecnología y sus partículas de plata. Antibacterial 99.9% efectivo, antimicrobiano; protección con nanopartículas de plata; ideal para hospitales y clínicas; fácil mantenimiento no necesita desinfectantes ni detergentes para su limpieza; efectividad prolongada con el tiempo; fabricado bajo normas internacionales ISO 21702, ASTM E3031. Ya colocado, para su entrega debe ser eficientemente limpiado y lustrado de acuerdo con el tráfico que soporta. Debe ser tratado en su mantenimiento con productos específicos para baldosas de porcelanato o productos que no contengan agentes agresivos. Las juntas deben ser de 2mm, se deben usar niveladores para la instalación de estos y la fragua a utilizar el mismo color y especificaciones técnicas similares al piso a utilizar.

Método de instalación:

- Se deberá hacer un desbaste al piso existente para una mejor adherencia, si en caso se encontrase alguna pieza en el aire o hueca deberá retirarse o picar de tal forma que no afecte a las nuevas baldosas de porcelanato a instalar. Una vez ya Luego de ello recién se procederá a la instalación de las baldosas de porcelanato.
- Se debe comprobar que el porcelanato esté seco.
- Instalar y terminar primero el área de los muros. Posteriormente continuar con la instalación de los pisos.
- Las piezas se colocarán sobreponiéndolas (aplicando cierto impulso con las manos) sobre la superficie de aplicación y ejerciendo aplicación sobre ellas, hasta el aplastamiento de los surcos en los bordes, y golpeando la pieza con un mazo de goma, hasta que aparezca la mezcla por los lados, pero sin que este rebose la superficie de la baldosa. Se debe colocar continuamente el plomo de la superficie de la pieza y el nivel (se debe revisar el trazado y la modulación realizada anteriormente) para asegurar el contacto con el pegamento.
- Si durante la colocación las baldosas de porcelanato, el pegamento ya extraído se seca (se forma una película seca sobre él, sensible al contacto de los dedos), este debe retirarse completamente con el badilejo y remezclarlo con el que quedo en la batea (pero sin agregar más agua), y volver a extenderlo nuevamente sobre la superficie de aplicación.
- Se debe corregir la posición de los porcelanatos, debe hacerse cuanto antes, en ningún caso debe sobrepasarse el tiempo de rectificación del pegamento.
- Después de instalar los porcelanatos, se deben retirarse cuidadosamente los excesos de pegamento y limpiar la superficie con una esponja seca o un trapo.
- Después de instalar los porcelanatos, esperar secar 24 horas y aplicar la fragua, previamente limpieza de rebaba y excedente entre juntas se deben retirarse cuidadosamente los excesos y limpiar la superficie con una esponja seca.

El CONTRATISTA suministrará todos los materiales, accesorios, complementos e implementos a utilizar en esta actividad.

UNIDAD DE MEDIDA

Metro cuadrado (M2)

3.5 ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS

3.5.1 ZOCALOS

3.5.1.1 ZOCALOS DE PORCELANATOS 60x60CM (2 HILERAS) H=1.20M

Descripción de trabajos:

Consiste en el suministro e instalación de zócalos de porcelanato antideslizante nanométrico tránsito medio blanco de 60x60cm; conformado por dos hileras de pieza entera, siendo la altura base de 1.20m, y el cambio relativo de altura en la estación de la ducha es de 1.80, conformado por 3 hileras/3 piezas, siendo la junta de



r. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú
(511) 411-7700
www.incn.gob.pe



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE GERIÁTRICA Y NEUROLOGÍAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Ing. Victor J. Calderon Silva
CIP 206823



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3mm. El cemento (pegamento) a utilizar será de las características de blanco flexible para interiores y deberá ser ejecutado empleando mano de obra especializada. Se tendrá que dejar secar durante 24 horas en la colocación de cada hilera para evitar un desnivel o mal apareo de baldosas, y dejar secar 24 horas antes del fraguado del mismo color.

Consideraciones:

El porcelanato es una placa para piso liviana, Acabado Mate, Uso Piso/Pared, Espesor 9.00 mm, Medida 60x60 cm, Peso Por Caja 27.5, Tránsito Alto, Textura Superficie Liso, Bordes Rectificado, Variación De Tono Y Diseño Bajo, Rendimiento Por Caja 1.44 m², Piezas Por Caja 4, Junta Mínima De Separación 3mm. Este porcelanato cuenta con nanotecnología y sus partículas de plata. Antibacterial 99.9% efectivo, antimicrobiano; protección con nanopartículas de plata; ideal para hospitales y clínicas; fácil mantenimiento no necesita desinfectantes ni detergentes para su limpieza; efectividad prolongada con el tiempo; fabricado bajo normas internacionales ISO 21702, ASTM E3031. Ya colocado, para su entrega debe ser eficientemente limpiado y lustrado de acuerdo con el tráfico que soporta. Debe ser tratado en su mantenimiento con productos específicos para baldosas de porcelanato o productos que no contengan agentes agresivos. Las juntas deben ser de 3mm, se deben usar niveladores para la instalación de estos y la fragua a utilizar el mismo color y especificaciones técnicas similares al piso a utilizar.

Luego aplicar realizar el fraguado y su limpieza correspondiente.

Incluye dentro del metrado el enchape de la ducha a 2.40m.

El CONTRATISTA suministrará todos los materiales, accesorios, complementos e implementos a utilizar en esta actividad.

UNIDAD DE MEDIDA

Metro cuadrado (M²)

3.5.2 CONTRAZOCALOS

2.5.2.1 CONTRAZOCALOS DE SANITARIO DE TERRAZO PULIDO H=0.10M

Descripción de trabajos:

Se entiende como contrazócalos sanitario al remate inferior de un paramento vertical cuya arista de encuentro entre muro y piso es de forma de cuarto de caña. En forma convencional se considera contrazócalos todo zócalo cuya altura sea inferior a 30cm. Los contrazócalos sanitarios de terrazo pulido se realizará a una altura de H=0.10m. estará formado por una curva o media caña como empalme con el piso rematando en la parte superior con un acabado sin bruña, que será el detalle entre el piso y pared.

Método de ejecución

La superficie que levan terrazo debe ser barridas correctamente, eliminando el polvo y desechos del sitio, se eliminarán todos los desniveles. La mezcla de C: A 1. El revestimiento de terrazo tendrá 3/8" por mezcla de cemento blanco y combinaciones granallas de mármol de tamaños N°1 y N°23 en mayor porcentaje, el pigmento de deberá ser proporcional a la mezcla con el cemento blanco, marmolina y granalla; el color debe ser igual al piso. Con acabado pulido. Durante los pulidos la superficie debe mantenerse mojada por un periodo de 7 días, protegiéndolos con una capa de arena húmeda para evitar la pérdida de humedad, no se debe presentar ni rajaduras ni cangrejeras en el acabado final de dichos contrazócalos de terrazo.

La aplicación del contra zócalo sanitario es en todo el perímetro interno de los ambientes planteados de la nueva distribución.

El CONTRATISTA suministrará todos los materiales a utilizar en esta actividad.

Verificar planos A-00 hasta A-07.

El CONTRATISTA suministrará todos los materiales, accesorios, complementos e implementos a utilizar en esta actividad.

UNIDAD DE MEDIDA

Metro lineal (m)

3.6 CARPINTERIA DE MADERA

3.6.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE MESAS DE TRABAJO

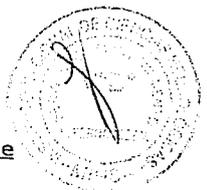
3.6.1.1 SUMISTRO E INSTALACION DE MUEBLES DE MELAMINE C/ENCIMERA DE ACERO INOXIDABLE AISI 304, de 1/16 de espesor, acabado brillante.

Descripción de trabajos:

Dichos muebles estarán ubicados en los salones de inicial debajo de la ventana frontal, donde tendrán un diseño según como se muestra en los cortes, con sus puertas batientes, las puertas tendrán jaladores. (el supervisor podrá proponer un diseño acorde a lo establecido en los planos. El material será de melamine RH de 18mm de espesor, los cuales tendrán una plataforma de elevación de tubo rectangular de 4x2" en una elevación de 0.15m, pintada con colores referentes según el área usuaria, dos manos de sincromato y dos de color y desmontable para movilización del mismo; y tendrán encimera de acero inoxidable AISI 304, de 1/16 de espesor, acabado brillante, los cuales tendrán un respaldo superior de 0.10m y un respaldo inferior o acabado redondo de 0.05m. Importante que para la colocación de las encimeras estas deben tener un apoyo de soporte para soportar el peso mínimo de 50 kg.

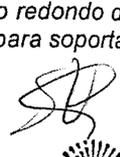


Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú
(511) 411-7700
www.incn.gob.pe



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO

Ing. Victor J. Calderon Silva
CIF 206823



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

642

399



0048

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Verificar planos A-00 hasta A-07 para tener los detalles de los muebles.

El CONTRATISTA suministrará todos los materiales, accesorios, complementos e implementos a utilizar en esta actividad.

UNIDAD DE MEDIDA

La medición será por unidad de mueble de melamine. Unidad (unid.)

3.6.1.2 SUMISTRO E INSTALACION DE MUEBLES DE MELAMINE C/ENCIMERA DE MELAMINE

Descripción de trabajos:

Dichos muebles estarán ubicados en los salones de inicial debajo de la ventana frontal, donde tendrán un diseño según como se muestra en sus cortes, con sus puertas batientes, cajoneras, las puertas tendrán jaladores. (el supervisor podrá proponer un diseño acorde a lo establecido en los planos. El material será de melamine RH de 18mm de espesor, los cuales tendrán una plataforma de elevación de tubo rectangular de 4x2" en una elevación de 0.15m, pintada con colores referentes según el área usuaria, dos manos de sincromato y dos de color y desmontable para movilización del mismo; y tendrán encimera de melamine RH, los cuales tendrán un respaldo superior de 0.10m y un respaldo inferior o acabado redondo de 0.10m. Importante que para la colocación de las encimeras estas deben tener un apoyo de soporte para soportar el peso mínimo de 50 kg.

Verificar planos A-00 hasta A-07 para tener los detalles de los muebles.

El CONTRATISTA suministrará todos los materiales, accesorios, complementos e implementos a utilizar en esta actividad.

UNIDAD DE MEDIDA

La medición será por unidad de mueble de melamine. Unidad (unid.)

3.6.2. PUERTA BATIENTE DE MADERA

3.6.2.1 SUMISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MADERA

Descripción de trabajos:

El servicio incluye el suministro e instalación de puerta de madera contraplacada pesada (con relleno de madera, no se aceptara relleno de cartón ni apanalada con cartón), con el marco de madera correspondientes a las medidas según indicado en el plano de distribución (cuadro de vanos); incluye el suministro e instalación de 01 cerradura de 3 golpes, 03 bisagras capuchinas pesadas aluminizadas de 3 x 3" con pasador removible y 01 tope de aluminio con jebe en el piso para c/ puerta suministrada por EL CONTRATISTA.

Se aplicará base de madera en toda la superficie de las hojas y marcos para tapar los poros y asperezas de la madera, se lijará, y aplicará pintura al duco a la piroxilina de color bayo y blanco humo.

Las puertas deben tener una base de conservador de madera o similar.

La superficie de madera deberá estar bien lijada y pulida prolijamente, libre de polvo, grasa o aceite o manchas de cualquier tipo. Las grietas se rellenarán con pasta de cola sintética y polvo de madera, lijando nuevamente los elementos resanados. La hoja de la puerta estará pintada al duco, aplicando un sellador como capa final. Las puertas llevaran bisagras, manijas y cerrojos.

Consideraciones:

La carpintería de madera llevara dos manos de duco marino transparente de primera calidad a base de resinas alquídicas, fenólicas o uretanizadas.

Todo trabajo de madera será entregado en obra bien lijado hasta un pulido fino impregnado, listo para recibir su acabado final.

El acabado final será con duco transparente en 02 capas, no se usará ningún elemento que cambie el color natural de la madera, ver en preparación de superficies (pintura).

La fijación de las puertas y molduras de marcos no se llevará a cabo hasta que se haya concluido el trabajo de revoques del ambiente. Ningún elemento de madera será colocado en obra sin la aprobación previa del encargado del área del Servicio de Mantenimiento.

Todos los elementos de madera serán cuidadosamente protegidos de golpes, abolladuras o manchas, hasta la entrega de la obra, siendo de responsabilidad del Contratista el cambio de piezas dañadas por la falta de tales cuidados.

Se tendrá en cuenta las indicaciones de movimiento o sentido en que abren las puertas, así como los detalles correspondientes para el momento de colocar los marcos, las bisagras y las chapas de las puertas.

El orificio para la cerrajería se realizará a máquina, el acabado debe ser de óptima calidad, con aprobación el encargado del Servicio de Mantenimiento.

Entre la junta de pared y marco de puerta, el sellado se realizará con silicona antihongos, la aplicación será in situ con la supervisión del encargado de mantenimiento.

Materiales: Se utilizará madera nacional de primera calidad, seca, tratada y habilitada, derecha, sin nudos o sueltos, rajaduras, paredes blandas, enfermedades comunes o cualquier otra imperfección que afecte su resistencia o apariencia. En ningún caso se aceptará madera húmeda.

Los acabados y molde la presentación de la puerta será según el área usuaria.

Método de construcción: Todos los elementos de carpintería se ceñirán exactamente a los cortes, detalles y medidas indicados en los planos, entendiéndose que ellos corresponden a dimensiones de obra terminada y no a madera en bruto. Este trabajo podrá ser ejecutado en taller o en obra, pero siempre por operarios

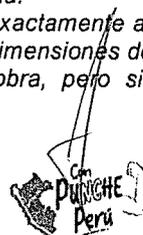


Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú
(511) 411-7700
www.incn.gob.pe



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Ing. Victor J. Calderon Silva
CIP 206943



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

especializados. Las piezas serán acopladas y colocadas perfectamente a fuerte presión, debiéndose siempre obtener un ensamblaje perfectamente rígido y con el menor número de clavos, los cuales serán suprimidos en la mayoría de los casos. En la confección de elementos estructurales se tendrá en cuenta que siempre la dirección de fibra será igual a la del esfuerzo axial.

En el caso de las puertas con vista exterior deberá ser colocado una lamina con el logo del NCN y al ambiente perteneciente.

Verificar planos A-00 hasta A-07

El CONTRATISTA suministrará todos los materiales, accesorios, complementos e implementos a utilizar en esta actividad.

UNIDAD DE MEDIDA

La medición será por unidad de mueble de melamine. Unidad (unid.)

3.7 CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA

3.7.1 VENTANAS DE ALUMINIO

3.7.1.1 VENTANAS VIDRIO TEMPLADO C/PERFIL ALUMINIO

3.7.2 MAMPARA DE ALUMINIO

3.7.2.1 MAMPARA VIDRIO TEMPLADO C/PERFIL DE ALUMINIO

3.7.3 PUERTAS DE VIDRIO

3.7.3.1 PUERTA DE VIDRIO CORREDIZA

3.7.3.2 PUERTA DE VIDRIO BATIENTE

Descripción de trabajos:

Comprende el suministro e instalación de cristales para puertas, ventanas, mamparas y otros elementos donde se especifiquen, incluyendo a la unidad todos los elementos necesarios para su fijación. Se instalarán terminados los trabajos en los ambientes. Materiales: En general serán instalados de acuerdo al fabricante y a los planos, sin fallas ni burbujas de aire ni alabeamientos. El vidrio templado, laminado y pavonado será del espesor especificado en planos. Es un vidrio flotado sometido a un tratamiento térmico, que consiste en calentarlo hasta una temperatura del orden de 700° C y enfriarlo rápidamente con chorros de aire. Este proceso le otorga una resistencia a la flexión - equivalente a 4 o 5 veces más que el vidrio primario. Una característica importante de este vidrio es que al romperse se fragmenta en innumerables pedazos granulares pequeños, que no causan daño al usuario. Método de Construcción: Se colocarán de acuerdo a la recomendación dada por el fabricante. Habiendo ya colocado los vidrios, serán estos marcados o pintados con una lechada de cal, para evitar impactos o roturas por el personal de la obra.

El vidrio de 6mm - 8 mm será templado en mamparas.

Los detalles en acabados están plasmados en los planos de arquitectura en la especialidad de vidrios.

Verificar planos A-00 hasta A-07.

El CONTRATISTA suministrará todos los materiales, accesorios, complementos e implementos a utilizar en esta actividad.

UNIDAD DE MEDIDA

La medición será por unidad de pieza. Unidad (unid.)

3.7.4 PUERTAS DE FIERRO

3.7.4.1 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PUERTA DE FIERRO

Descripción de trabajos:

Esta partida comprende el mantenimiento correctivo de las puertas de fierro antes retirados, los cuales serán colocados en su posición inicial. Los vanos y tamaños de las puertas tomarlos según como indica los planos. Estarán debidamente pintado con base anticorrosiva y base final de esmalte. Deberán estar bien colocadas, soldadas y estar operativas al 100%.

Deberá dar incluida el cambio de chapas existentes por unas nuevas de tres golpes; se dejarán tres copias de llave.

El CONTRATISTA suministrará todos los materiales, accesorios, complementos e implementos a utilizar en esta actividad.

UNIDAD DE MEDIDA

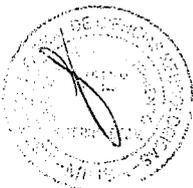
La medición será por unidad de pieza. Unidad (unid.)

3.7.5 LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE

3.7.5.1 LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE AISI 304, DE 1/16 DE ESPESOR, ACABADO BRILLANTE

Descripción de trabajos:

Suministro e instalación de 2 lavadero de 1 poza de acero inoxidable y 1 lavadero de 1 pozas con escurridor de acero inoxidable, Fabricada íntegramente en acero inoxidable AISI 304. El tablero superior está fabricado en plancha de

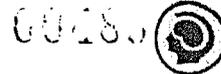




PERU

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Ciencias Nerológicas



298
640

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

1/16 de espesor. Tiene 1 poza y 1 poza con escurridor en acero de 1/16 de espesor con bordes sanitarios (redondos). Medida de poza según área usuaria. Respaldo: 10 cm de alto. Bordes encajonados. Soldadura TIG. Amarres cerrados en la parte inferior. Medida de cada poza: según área usuaria y también se debe contemplar el modelo que se encuentran en los planos y las medidas de este lavadero.

Especificaciones Técnicas:

Medidas: 875 x 500 x 300 mm (largo, ancho, profundidad) – lavadero c/ una poza

900 x 500 x 300 mm (largo, ancho, profundidad) – lavadero c/ una poza y escurridor

Material: Tablero superior acero inoxidable. AISI 304 de 1.5 mm de espesor.

Tablero Superior con respaldar de 100 mm de alto.

Poza(s) en acero inoxidable AISI 304.

740 x 400 x 300 mm (largo, ancho, profundidad) – lavadero c/ una poza

400x400 x 300 mm (largo, ancho, profundidad) – lavadero c/ una poza y escurridor (el escurridor contemplara al área sobrante en la encimera del mueble en acabados finales, mismo material)

Las esquinas de las pozas serán redondeadas a fin de evitar acumulación y poder realizar una limpieza fácil. Sumidero (orificio del desagüe) prensado de 4".

Uniones soldadas mediante soldadura TIG, pulido y acabado sanitario.

El lavadero tendrá borde anti rebalse en todo su perímetro para evitar derrame de líquidos al suelo.

Verificar planos A-00 hasta A-07.

El CONTRATISTA suministrará todos los materiales, accesorios, complementos e implementos a utilizar en esta actividad.

UNIDAD DE MEDIDA

Metro cuadrado (M2)

3.8 PINTURA

2.8.1 PINTURA DE CIELO RASOS, VIGAS, COLUMNAS Y PAREDES

2.8.1.1 PINTURA LATEX ANTIHONGOS/ANTIBACTERIAL EN CIELO RASO A 2 MANOS

2.8.1.2 PINTURA LATEX ANTIHONGOS/ANTIBACTERIAL EN MUROS Y TABIQUES PINTURA A 2 MANOS

Descripción de trabajos:

El servicio incluye el resane y pintado de todo el cielo raso en color blanco y los muros interiores en color blanco, teniendo en consideración que el acabo será mate; todos los materiales deberán ser llevados al servicio en sus respectivos envases originales. Antes de comenzar la pintura, será necesario efectuar la aplicación de dos manos de sellador en toda la superficie de los muros interiores con nivelación de fortachado (tarrajeo) y de las planchas para uniformizar toda la superficie. Se aplicarán dos manos de pintura. Sobre la primera mano de pintura en muros, se harán los resanes y masillados necesarios antes de la segunda mano definitiva. No se aceptará el pintado parcial de muros, sino mano de pintura del paño completo. Todas las superficies a las que se debe aplicar pintura deben estar secas y deberán dejarse tiempos suficientes entre las manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que ésta seque convenientemente.

Las superficies que no puedan ser terminadas satisfactoriamente con el número de manos de pintura especificadas, deberán llevar manos adicionales según requieran para producir un resultado satisfactorio. Cada mano de pintura será dar en un lapso de 4 horas al secado o según las especificaciones técnicas de la pintura utilizada. No se permitirá dar dos manos en uno. Se debe respetar el proceso de las especificadores y pasos del proceso.

*La pintura que da en fachadas o pasadizos externos, Serán definidos in situ por el usuario.

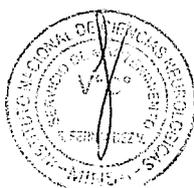
Consideraciones:

Requisito para pinturas:

- o Pintura de acabado mate a base de resina vinil acrílica modificada con silano, que le confiere mayor resistencia al lavado. Resistente a los rayos UV, para que sus colores se mantengan inalterables por más tiempo.
- o Acabado mate para interiores y exteriores.
- o Amplia variedad de colores mezclables entre sí.
- o Buena brochabilidad y nivelación.
- o Alta transferencia y bajo salpicado
- o Alta resistencia a la formación de hongos.
- o No contiene pigmentos a base de plomo, cromo u otros metales pesados en su formulación.
- o Curado: Evaporación de agua. Peso por galón: 4.52 - 4.53 Kg. (Según color).
- o Sólidos en volumen: 24% - 30% (*) VOC: 16.2 – 40.1 gr/L (*) Los colores de acento o tóner, no se recomiendan para el pintado directo sino para matizar
- o Números de capas: Dos Rendimiento teórico: 25 m2 por 2 manos (capas) de pintura por envase de 1 galón.
- o La pintura no debe presentar asentamiento excesivo en su recipiente abierto, y deberá ser fácilmente redispersada con una paleta hasta alcanzar un estado suave y homogéneo. No deberá mostrar



Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú
(511) 411-7700
www.incn.gob.pe



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Ing. Victor J. Calderon Silva
CIP 205823



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Salud

Comando en Jefe
Fuerzas Armadas de
Defensa



639

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

engrumecimiento, de coloración, conglutimiento ni separación del color y deberá estar exenta de terrenos y natas.

- o La pintura al ser aplicada deberá extenderse fácilmente con la brocha, poseer cualidades de enrasamiento y no mostrar tendencias al escurrimiento o correrse al ser aplicada en las superficies verticales y lisas.
- o La pintura no deberá formar nata, en el envase tapado, en los periodos de interrupción de la faena del pintado.
- o La pintura deberá secar dejando un acabado liso y uniforme, exento de asperezas, granos angulosos, partes disperejas y otras imperfecciones de la superficie.
- o Debe ser lavable con agua y jabón.

Método de aplicación/materiales:

EN CIELO RASO: Antes de comenzar la pintura, será necesario efectuar resanes y lijado de todas las superficies, las cuales llevarán una base de sellador, se aplicará dos manos. Se aplicarán dos manos de pintura. Sobre la primera mano de muros y cielo rasos, se harán los resanes y masillados necesarios antes de la segunda mano definitiva. No se aceptarán, sino otra mano de pintura del paño completo. Todas las superficies para pintar deben estar secas y se deberá dejar el tiempo suficiente entre las manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que ésta seque convenientemente (Cada mano de pintura será dar en un lapso de 4 horas al secado o según las especificaciones técnicas de la pintura utilizada. No se permitirá dar dos manos en uno. Se debe respetar el proceso de las especificaciones y pasos del proceso). Ningún pintado exterior deberá efectuarse durante horas de lluvia, por menuda que ésta fuera. Las superficies que no puedan ser terminadas satisfactoriamente con el número de manos de pintura especificadas, deberán llevar manos adicionales según requieran para producir un resultado satisfactorio.

SELLADOR: Solución altamente impermeable, flexible, de buena adhesión y capacidad de sellado "resistente a las superficies alcalinas como el concreto, el cemento o el yeso, y a la saponificación. Aplicable con brocha, rodillo o pistola de aire. Al secarse deberá dejar una capa dura, lisa y resistente a la humedad, permitiendo la reparación de cualquier grieta, rajadura, porosidad y asperezas. Será aplicada con brocha.

PINTURA A BASE DE "LÁTEX": Son pinturas tipo Supermate, superlátex o similares, compuestas de ciertas dispersiones en agua de resinas insolubles; que forman una película continua al evaporarse el agua. La pintura entre otras características debe ser resistente a los álcalis del cemento, resistente a la luz y a las inclemencias del tiempo. Se aplicará en los ambientes indicados en los planos respectivos, 2 (dos) mano de sellador y 2 manos de pintura como mínimo. Debe soportar el lavado con agua y jabón sin sufrir alteraciones en su acabado.

Pintura en Interiores

Cielorraso y paredes.

-Se aplicará 2 (dos) mano de sellador y 2 manos de pintura con pintura látex como mínimo.

Pintura en Exteriores

- En todas las superficies exteriores por pintar, se aplicará 2 (dos) mano de sellador y 2 manos de pintura como mínimo formulada especialmente para resistir intemperies. Se aplicará pintura látex.

Protección de Otros Trabajos

- Los trabajos terminados como tarrajeo, pisos, zócalos, contrazócalos, vidrios, etc., deberán ser debidamente protegidos durante el proceso de pintado.

Procedimiento de aplicación

1. La superficie a pintar debe estar libre de sales, suciedad, grasa, aceite, pintura suelta, humedad y cualquier otro material extraño.
2. La brocha o rodillo a usar para la aplicación de la pintura se deben encontrar limpias y en buen estado.
3. Destape el envase de pintura y mediante una paleta agítela hasta homogeneizarla.
4. Agregue agua potable hasta que la pintura se pueda aplicar sin defectos. Así, para brocha o rodillo diluir en una relación de 6 volúmenes de pintura por 1 volumen de agua. Aproximadamente 700 ml de agua por 1GL de pintura.
5. Aplique una capa delgada y uniforme, no recargar demasiado.
6. Después de 4 horas de secado, aplique la 2da. mano usando las mismas diluciones de la primera mano.

(*) No añadir agua en exceso, ya que disminuye el poder cubriente, causa chorreaduras y veteamiento

El CONTRATISTA suministrará todos los materiales, accesorios, complementos e implementos a utilizar en esta actividad.

UNIDAD DE MEDIDA

Metro cuadrado (M2)

4.00 INSTALACIONES SANITARIAS

4.1 APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS

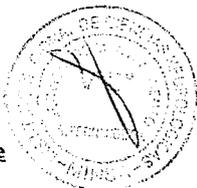
4.1.1 SUMINISTRO DE ACCESORIOS

4.1.1.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE CAÑO PARA LAVATORIO PESADO c/accesorios

4.1.1.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCHA MEZCLADORA PESADO c/accesorios

4.1.1.3 SUMINISTRO E INSTALACION DE CAÑO MEZCLADORA CUELLO DE CISNE PESADO PARA LAVADERO c/accesorios

Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú
(511) 411-7700
www.incn.gob.pe



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE GERIÁTRICA Y GERONTOLÓGICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Ing. Víctor Corderon Silva
C.I.F. 206823



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

00484

094



638

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Descripción de trabajos:

Se considera el suministro de los accesorios correspondientes al metrado y descripciones dadas: caño para laboratorio pesado y ducha monocomando pesada, EMPOTADO HACIA PARED. Deberá contar con certificado de autenticidad y garantía. También se refiere a la instalación de aparatos sanitarios que será suministrado por EL CONTRATISTA. Los cuáles será consideradas el suministro e instalación de los accesorios para lograr el uso correcto de estos aparatos en función a su uso. En el caso de la instalación del inodoro se utilizará brida flexible y no el anillo de cera. Los tubos de abastos serán de una longitud mínima de 40 cm según corresponda.

Todos los contornos de los aparatos sanitarios deben ir siliconado con una silicona especial para el sellado de olores y que no sea contaminante con agentes bacterianos o algún tipo de hongo o virus.

El CONTRATISTA suministrará todos los materiales, accesorios, complementos e implementos a utilizar en esta actividad.

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad (unid.)

4.1.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE APARATO SANITARIOS

4.1.2.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO ONE PIECE BLANCO

4.1.2.2 SUMINISTRO E INSTALACION LAVATORIO BLANCO C/PEDESTAL

4.1.2.3 SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMA ELECTRICA

Descripción de trabajos:

Se refiere al suministro e instalación de aparatos sanitarios por EL CONTRATISTA. Los cuáles será consideradas el suministro e instalación de los accesorios para lograr el uso correcto de estos aparatos en función a su uso. En el caso de la instalación del inodoro se utilizará brida flexible (no el anillo de cera). Los tubos de abastos serán de una longitud mínima de 45 cm según corresponda.

En el caso de la terma, lavatorio e inodoro considerar suministro e instalación según especificaciones técnicas.

Todos los contornos de los aparatos sanitarios deben ir siliconado con una silicona especial para el sellado de olores y que no sea contaminante con agentes bacterianos o algún tipo de hongo o virus. (no se aceptará masilla elástica).

Descripciones de la terma:

Alto 57.6

Ancho 42

Espesor del tanque 2ml

Puntos de abastecimiento consecutivos Hasta 4

Capacidad 50 L

Garantía 10 AÑOS

Incluye instalación Si

Material del tanque APORCELANADO

Panel digital No

Peso (kg) 17.9

Potencia 1200W

Profundidad 42

Regulador de temperatura No

Temporizador Si

Descripciones del inodoro:

Altura Del Producto: 60.5 cm

Ancho Del Producto: 42 cm

Profundidad Del Producto: 69.5 cm

Tipo de pulsador: Botón

Material de acabado: Cerámica

Tipo de acabad: Brillante

Asiento; de caída lenta

Acabado: Vitrificado

Tipo de Producto: One piece

Forma de la taza: Elongada

Altura de la taza: 41.5 cm

Tipo de descarga: Dual

Litros por descarga: 6 l

Cada aparato sanitario deberá contar con su llave de mini paso para la independización de puntos para su correspondiente mantenimiento a futuro.

El CONTRATISTA suministrará todos los materiales, accesorios, complementos e implementos a utilizar en esta actividad.

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad (unid.)



Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú
(511) 411-7700
www.incn.gob.pe



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Ing. Victor J. Carreron Silva
CIP 206823



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024



4.2 SISTEMA DE AGUA FRIA

4.2.1 SALIDA DE AGUA FRIA DE AGUA FRIA -1/2" PVC SAP

- 4.2.1.1 SALIDA DE AGUA FRIA -1/2" PVC SAP PARA LAVATORIO
- 4.2.1.2 SALIDA DE AGUA FRIA -1/2" PVC SAP PARA INODORO
- 4.2.1.3 SALIDA DE AGUA FRIA -1/2" PVC SAP PARA DUCHA
- 4.2.1.4 SALIDA DE AGUA FRIA -1/2" PVC SAP PARA LAVADERO
- 4.2.1.5 SALIDA DE AGUA FRIA -1/2" PVC SAP PARA TERMA

Descripción de trabajos:

Se refiere al suministro e instalación de los puntos de agua para la instalación de los aparatos sanitarios que serán por EL CONTRATISTA. Los cuáles será consideradas el suministro e instalación de los accesorios para lograr el uso correcto de estos accesorios de aparatos sanitarios en función a su uso. Los codos de salida serán de bronce pesado con rosca de 1/2" y los accesorios de material PVC SAP Clase 10 de policloruro de vinilo plastificado (PVC), con una presión mínima de trabajo de 10 kg/cm2 o 10 Bares (145 PSI), fabricados en concordancia con los requisitos establecidos en la NTN 399.02, 399.019 y NTE 002, del tipo roscado, siendo preferentemente de fabricación nacional y de reconocida calidad. La unión entre accesorios roscados será empleando como impermeabilizante la cinta teflón, no admitiéndose el uso de pintura en la unión, ni el uso de pabilo y ni el empleo de ningún tipo de pegamento. Se procederá a la instalación de redes de agua fría interior previo un trazado de acuerdo con planos de instalaciones de agua fría, posterior a la aprobación del supervisor quien verificará el fiel cumplimiento de normas y calidad de los materiales a utilizarse. Las tuberías pueden ir por el piso o por la pared. Cuando las tuberías van por el piso estas deben ubicarse en el contrapiso. En los dos casos hay que seguir los ejes de la construcción. De preferencia no deben atravesar por el interior de ambientes, deben ser llevadas por pasadizos. Los cambios de dirección se harán necesariamente con codos y los cambios de diámetro con reducciones. Las tuberías que atraviesan juntas deberán estar provistas en los lugares de paso de conexiones flexibles o uniones de expansión. Las salidas quedarán empotradas en la pared, debiendo contar en su extremo final con una unión presión rosca de PVC, un niple de 0.10 m. y un codo 90° o tee roscada (el niple y el accesorio codo o tee deberán ser de hierro maleable clase 150 Libras).

La red de agua fría por completo ser de tubería con diámetro de 1/2". Los planos servirán como referencia para la instalación de las salidas agua. Dentro de esta actividad está incluido el picado y empotrado para su instalación como el sellado y acabado final en las partes intervenidas.

Las alturas en las salidas a los aparatos sanitarios son las siguientes:

- Lavadero sobre el N.P.T.

Estas medidas no rigen si los planos respectivos indican otras. Se colocarán tapones roscados en todas las salidas, inmediatamente después de instalar éstos, debiendo permanecer colocados hasta el momento de instalar los aparatos sanitarios, estando prohibida la fabricación de tapones con trozos de madera o papel prensado.

El CONTRATISTA suministrará todos los materiales, accesorios, complementos e implementos a utilizar en esta actividad.

UNIDAD DE MEDIDA

Punto (Pto.)

4.2.2 REDES DE DISTRIBUCION

4.2.2.1 RED DE DISTRIBUCION DE SS. HH Y AMBIENTES

Descripción de trabajos:

Se refiere al suministro e instalación de la red de agua de 1/2" para la instalación de los servicios higiénicos que serán por EL CONTRATISTA. Los cuáles será consideradas el suministro e instalación de los accesorios para lograr el uso correcto de esta red de distribución, toda la red y accesorio serán de PVC con diámetro de 1/2" de clase 10 correspondientemente. La red de agua fría por completo ser de tubería con diámetro de 1/2". Los planos servirán como referencia in situ para la instalación de las salidas agua. Dentro de esta actividad está incluido el picado y empotrado para su instalación como el sellado y acabado final en las partes intervenidas. Esta red será tomada de una red que se encuentra en una zona aledaña, el cual cuenta con la presión correcta para obtener el caudal que se necesita. Tener en cuenta que también está sujeta a la reparación por baldosa completa si existe algún daño en el picado o instalación. Todo picado, perforación dentro de las actividades de entubado para las canalizaciones deben ser reparadas como en su estado inicial, sin perjudicar la infraestructura actual y para la instalación del nuevo piso porcelanato.

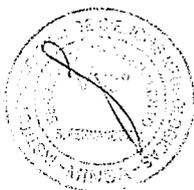
El CONTRATISTA suministrará todos los materiales, accesorios, complementos e implementos a utilizar en esta actividad

UNIDAD DE MEDIDA

Metro lineal (ml.)



Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú
(511) 411-7700
www.incn.gob.pe



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Ing. Victor J. Calderon Silva
CIP 205823





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

00483



991
636

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4.2.3 VALVULA

4.2.3.1 VÁLVULA ESFÉRICA DE 1/2"

Descripción de trabajos:

Se considera el suministro e instalación de la válvula esférica de bronce con sus accesorios correspondientes como nipples y uniones universales roscables. Los accesorios son correspondientes al metrado y descripciones dadas. Dichos accesorios y válvula serán brindados por el contratista.

El CONTRATISTA suministrará todos los materiales, accesorios, complementos e implementos a utilizar en esta actividad.

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad (unid.)

4.3 SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL

4.3.1 RED DE RECOLECCION

4.3.1.1 INSTALACION DE CANALETA Y ACCESORIOS C/DESFOGUE

Descripción de trabajos:

Se refiere al suministro e instalación de la canaleta pluvial de PVC correspondiente para el drenaje activo el cual será de 4" (NO TUBERIA DE DESAGUE NI ALCANTARILLADO) encontrándose a 5cm tabiquería de Drywall; la misma será enterrada desembocando en el jardín aledaño con una pendiente de 1% para el drenaje pluvial. El cual debe acoplarse al perfil omega o a la vigueta correspondiente a sus ganchos de PVC para canaleta pluvial. Deberá tener como min 1 soporte para tubería de drenaje a cada 0.60m. Todo picado, perforación dentro de las actividades de entubado para las canalizaciones deben ser reparadas como en su estado inicial, sin perjudicar la infraestructura actual. Las caídas del desfogue deben ir interno por los muros y tiene que tener llegada hacia el drenaje principal para su recorrido interno hacia el punto de desfogue desagüe por el SSHH, según este indicado en los planos. (Su recorrido debe ir siempre de manera interno y no expuesta)

El CONTRATISTA suministrará todos los materiales, accesorios, complementos e implementos a utilizar en esta actividad.

UNIDAD DE MEDIDA

Global (gbl.)

4.4 DESAGUE Y VENTILACION

4.4.1 SALIDAS DE DESAGUE

4.4.1.1 SALIDA DE DESAGUE DE 4" PESADO

4.4.1.2 SALIDA DE DESAGUE DE 2" PESADO

Descripción de trabajos:

Se refiere al suministro e instalación de las salidas PVC-SAP de 4" y PVC-SAP de 2" de clase 10 con sus respectivos accesorios, registro y sumidero de bronce pesado, según los planos adjuntos de IS-01 al IS-02. Si existe una variación mayor en las medidas tomadas según lo señalado, EL CONTRATISTA deberá asumir el gasto. Comprende el suministro y colocación de tubería dentro de un ambiente y a partir del ramal de derivación, incluyendo los accesorios y todos los materiales necesarios para la unión de los tubos, hasta llegar a la boca de salida del desagüe, dejando la instalación lista para la colocación del aparato sanitario, además quedan incluidas en la unidad los canales en la albañilería y la mano de obra para la sujeción de los tubos a cada boca de salida se le da el nombre de punto.

Materiales: En esta partida se incluyen los materiales (Lija para madera, pegamento para tubería PVC, tubería PVC-sal, codo PVC-sal, ramal yee PVC-sal). Además de los materiales, se considera mano de obra y herramientas.

Método de ejecución: Para instalación del punto de salida de desagüe será necesario instalar desde la red de derivación una conexión hacia el punto indicado, para lo cual será necesario utilizar accesorios que se indican en la relación de materiales como codos, tee, tuberías y pegamento.

El CONTRATISTA suministrará todos los materiales, accesorios, complementos e implementos a utilizar en esta actividad.

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad (unid.)

4.4.2 SUMIDERO DE 2"

4.4.2.1 SUMIDERO DE 2" PESADO BRONCE CROMADO

Descripción de trabajos:

Se refiere al suministro e instalación de red de derivación de desagüe con tubería PVC-SAP de 2" y salidas correspondientes a PVC-SAP de 2" de clase 10 con sus respectivos accesorios, esta red debe tener la pendiente correcta según in situ para un drenaje sin obstrucción y un drenaje a la caja de registro correcto. Ser plasmara

Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú
(511) 411-7700
www.incn.gob.pe



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Ing. Víctor J. Calderón Silva
CIP 206637





635

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

según los planos adjuntos de IS-0.1 al IS-02. Si existe una variación mayor en las medidas tomadas según lo señalado, EL CONTRATISTA deberá asumir el gasto. En donde se considera e picado y resane de las zonas o área intervenida para dicha actividad.

El CONTRATISTA suministrará todos los materiales, accesorios, complementos e implementos a utilizar en esta actividad.

UNIDAD DE MEDIDA
Global (Glb.)

4.4.3 REDES DE DERIVACION

4.4.3.1 RED DE DERIVACION DESAGUE DE 4" PESADO

Descripción de trabajos:

Se refiere al suministro e instalación de red de derivación de desagüe con tubería PVC-SAP de 4" y salidas correspondientes a PVC-SAP de 2" de clase 10 con sus respectivos accesorios, esta red debe tener la pendiente correcta según in situ para un drenaje sin obstrucción y un drenaje a la caja de registro correcto. Ser plasmara según los planos adjuntos de IS-0.1 al IS-02. Si existe una variación mayor en las medidas tomadas según lo señalado, EL CONTRATISTA deberá asumir el gasto. En donde se considera e picado y resane de las zonas o área intervenida para dicha actividad. Todo picado, perforación dentro de las actividades de entubado para las canalizaciones deben ser reparadas como en su estado inicial, sin perjudicar la infraestructura actual.

El CONTRATISTA suministrará todos los materiales, accesorios, complementos e implementos a utilizar en esta actividad.

UNIDAD DE MEDIDA
Global (Gbl.)

4.4.4 SALIDAS DE VENTILACIÓN

4.4.4.1 TUBERIA DE VENTILACION DE 2" PESADO

Descripción de trabajos:

Se refiere al suministro e instalación de red de tubería de ventilación correspondiente a los lavatorios, para el desagüe con tubería PVC-SAP de 2" y salidas, sombrero PVC-SAP de 2" de clase 10 con sus respectivos accesorios, esta tubería deberá tener la altura y pendiente correcta según in situ para una ventilación y no exista el retorno de malos olores y derivados de este. Ser plasmara según los planos adjuntos de IS-0.1 al IS-02. Si existe una variación mayor en las medidas tomadas según lo señalado, EL CONTRATISTA deberá asumir el gasto. En donde se considera e picado y resane de las zonas o área intervenida para dicha actividad. Todo picado, perforación dentro de las actividades de entubado para las canalizaciones deben ser reparadas como en su estado inicial, sin perjudicar la infraestructura actual. Deben ir de tal manera que este se encuentre en un punto estratégico para una correcta ventilación.

El CONTRATISTA suministrará todos los materiales, accesorios, complementos e implementos a utilizar en esta actividad.

UNIDAD DE MEDIDA
Unidad (unid.)

4.5 SISTEMA DE AGUA CALIENTE

4.5.1 SALIDA DE AGUA FRIA DE AGUA CALIENTEA -1/2" CPVC SAP

4.5.1.1 SALIDA DE AGUA CALIENTE -1/2" CPVC SAP PARA LAVATORIO

4.5.1.2 SALIDA DE AGUA CALIENTE -1/2" CPVC SAP PARA TERMA

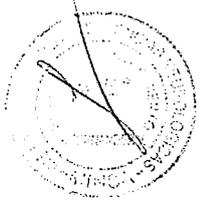
4.5.1.3 SALIDA DE AGUA CALIENTE -1/2" CPVC SAP PARA DUCHA

Descripción de trabajos:

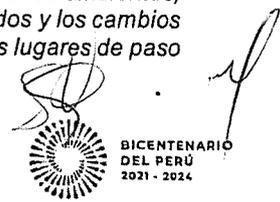
Se refiere al suministro e instalación de los puntos de agua para la instalación de los aparatos sanitarios que serán por EL CONTRATISTA. Los cuáles será consideradas el suministro e instalación de los accesorios para lograr el uso correcto de estos accesorios de aparatos sanitarios en función a su uso. Los codos de salida serán de bronce pesado con rosca de 1/2" y los accesorios de material CPVC SAP Clase 10 de policloruro de vinilo plastificado (CPVC), con una presión mínima de trabajo de 10 kg/cm2 o 10 Bares (145 PSI), fabricados en concordancia con los requisitos establecidos en la NTN 399.02, 399.019 y NTE 002, del tipo roscado, siendo preferentemente de fabricación nacional y de reconocida calidad. La unión entre accesorios roscados será empleando como impermeabilizante la cinta teflón, no admitiéndose el uso de pintura en la unión, ni el uso de pabito y ni el empleo de ningún tipo de pegamento. Se procederá a la instalación de redes de agua fría interior previo un trazado de acuerdo con planos de instalaciones de agua fría, posterior a la aprobación del supervisor quien verificará el fiel cumplimiento de normas y calidad de los materiales a utilizarse. Las tuberías pueden ir por el piso o por la pared. Cuando las tuberías van por el piso estas deben ubicarse en el contrapiso. En los dos casos hay que seguir los ejes de la construcción. De preferencia no deben atravesar por el interior de ambientes, deben ser llevadas por pasadizos. Los cambios de dirección se harán necesariamente con codos y los cambios de diámetro con reducciones. Las tuberías que atraviesan juntas deberán estar provistas en los lugares de paso



Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú
(511) 411-7700
www.incn.gob.pe



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS
Y DE LA MOZGUEIRA
Ing. Víctor J. Corderon Silva
CIP 206222

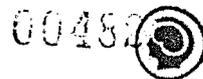




PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas



140
634

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de conexiones flexibles o uniones de expansión. Las salidas quedarán empotradas en la pared, debiendo contar en su extremo final con una unión presión rosca de CPVC, un niple de 0.10 m. y un codo 90° o tee roscada (el niple y el accesorio codo o tee deberán ser de hierro maleable clase 150 Libras).

La red de agua fría por completo ser de tubería con diámetro de 1/2". Los planos servirán como referencia para la instalación de las salidas agua. Dentro de esta actividad está incluido el picado y empotrado para su instalación como el sellado y acabado final en las partes intervenidas.

Estas medidas no rigen si los planos respectivos indican otras. Se colocarán tapones roscados en todas las salidas, inmediatamente después de instalar éstos, debiendo permanecer colocados hasta el momento de instalar los aparatos sanitarios, estando prohibida la fabricación de tapones con trozos de madera o papel prensado.

El CONTRATISTA suministrará todos los materiales, accesorios, complementos e implementos a utilizar en esta actividad.

UNIDAD DE MEDIDA

Punto (Pto.)

4.5.2 REDES DE DISTRIBUCION

4.5.2.1 RED DE DISTRIBUCION DE SS. HH Y AMBIENTES

Descripción de trabajos:

Se refiere al suministro e instalación de la red de agua de 1/2" para la instalación de los servicios higiénicos que serán por EL CONTRATISTA. Los cuáles será consideradas el suministro e instalación de los accesorios para lograr el uso correcto de esta red de distribución, toda la red y accesorio serán de CPVC con diámetro de 1/2" de clase 10 correspondientemente. La red de agua fría por completo ser de tubería con diámetro de 1/2". Los planos servirán como referencia in situ para la instalación de las salidas agua. Dentro de esta actividad está incluido el picado y empotrado para su instalación como el sellado y acabado final en las partes intervenidas. Esta red será tomada de la terma eléctrica a instalar, el cual cuenta con la presión correcta para obtener el caudal que se necesita. Tener en cuenta que también está sujeta a la reparación por baldosa completa si existe algún daño en el picado o instalación Todo picado, perforación dentro de las actividades de entubado para las canalizaciones deben ser reparadas como en su estado inicial, sin perjudicar la infraestructura actual.

El CONTRATISTA suministrará todos los materiales, accesorios, complementos e implementos a utilizar en esta actividad.

UNIDAD DE MEDIDA

Metro lineal (ml.)

5.00 INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS

5.1 SALIDAS PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZA Y SEÑALES DEBILES

5.1.1 SALIDAS

5.1.1.1 SALIDAS PARA LUMINARIAS

Descripción de trabajos:

Se refiere al suministro e instalación de salidas para luminaria (3 en línea) para empotrar en techo de albañilería, de acuerdo con la distribución mostrada en la planta de instalaciones eléctricas. Los cuales las salidas son consideradas el suministro e instalación de tubos y accesorios correspondiente para la salida de luminarias, siendo las actividades el entubado para finalizar las actividades según los acabados en plano. Se deberá considerar las instalaciones eléctricas necesarias para habilitar las luminarias para adosar y garantizar su funcionamiento. El circuito eléctrico se considerará 2 líneas + 1 línea a tierra.

Comprende en la instalación de los puntos que sirven como salidas de energía para iluminación, que figuran en los planos. Se tomará como referencia los planos de IE-01 al IE-03.

Materiales:

- Cinta aislante
- Curvas o T's PVC - P 20 mmφ
- Conexión a caja PVC - P 20mmφ
- Unión simple PVC - P inst. eléctricas 20 mmφ
- Tubo PVC-P para instalaciones eléctricas 20 mmφ x 3m.
- Accesorios de fijación

Toda instalación se debe realizar bajos las normas de Código Nacional de Electricidad Verificar planos IE-01 hasta IE-03.

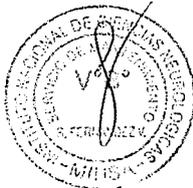
El CONTRATISTA suministrará todos los materiales, accesorios, complementos e implementos a utilizar en esta actividad.

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad (unid.)



Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú
(511) 411-7700
www.incn.gob.pe



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Ing. Víctor J. Calderon Silva
CIP 206823



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5.1.1.2 SALIDA INTERRUPTORES

Descripción de trabajos:

Se refiere al suministro e instalación de interruptor simple (3 en línea) para empotrar en pared de albañilería, de acuerdo con la distribución mostrada en la planta de instalaciones eléctricas. Los cuales las salidas son consideradas el suministro e instalación de interruptor simple blanco de acabado aluminio, cambio de caja rectangular PVC amarillo y parte de la tubería que se intervendrá, para la salida de interruptores. Se deberá considerar las instalaciones eléctricas necesarias para habilitar los tomacorrientes empotrados y garantizar su funcionamiento. El circuito eléctrico se considerará 2 líneas + 1 línea a tierra. Se tomará como referencia los planos de IE-01 al IE-03.

Materiales:

- Curvas o T's PVC - P 20 mmφ
- Conexión a caja PVC - P 20mmφ
- Unión simple PVC - P inst. eléctricas 20 mmφ
- Tubo PVC-P para instalaciones eléctricas 20 mmφ x 3m.
- Interruptor simple blanco de acabado aluminio
- Accesorios de fijación

Toda instalación se debe realizar bajos las normas de Código Nacional de Electricidad Verificar planos IE-01 hasta IE-03.

El CONTRATISTA suministrará todos los materiales, accesorios, complementos e implementos a utilizar en esta actividad.

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad (unid.)

5.1.1.3 SALIDA TOMACORRIENTE C/IDROBOX

Descripción de trabajos:

Se refiere al suministro e instalación de tomacorrientes doble universal (3 en línea) para empotrar en pared de albañilería, de acuerdo con la distribución mostrada en la planta de instalaciones eléctricas. Los cuales las salidas son consideradas el suministro e instalación tomacorriente doble universal c/tierra hidrobbox, cambio de caja rectangular PVC amarillo y parte de la tubería que se intervendrá, para la salida de tomacorrientes. Se deberá considerar las instalaciones eléctricas necesarias para habilitar los tomacorrientes empotrados y garantizar su funcionamiento. El circuito eléctrico se considerará 2 líneas + 1 línea a tierra. Se tomará como referencia los planos de IE-01 al IE-03.

Materiales:

- Cinta aislante
- Curvas o T's PVC - P 20 mmφ.
- Conexión a caja PVC - P 20mmφ y Unión simple PVC - P inst. eléctricas 20 mmφ
- Tubo PVC-P para instalaciones eléctricas 20 mmφ x 3m.
- Caja rectangular de PVC AMARILLO.
- Tomacorriente doble universal c/tierra c/idrobox.
- Accesorios de fijación.

Toda instalación se debe realizar bajos las normas de Código Nacional de Electricidad Verificar planos IE-01 hasta IE-03.

El CONTRATISTA suministrará todos los materiales, accesorios, complementos e implementos a utilizar en esta actividad.

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad (unid.)

5.1.1.4 SALIDA CAJA DE PASE

Descripción de trabajos:

Se refiere al suministro e instalación de CAJA OCTOGONAL PVC pesada para el mantenimiento y trabajos a realizar durante el entubado y cableado de los circuitos eléctricos los cuales deberán tener tapa ciega en cada punto de caja de pase que se instale o utilice. El color del PVC deberá ser de color amarillo para la fácil visualización en el manteniendo de ella.

Se tomará como referencia los planos de IE-01 al IE-03.

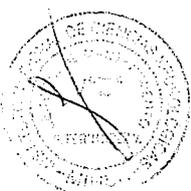
Materiales:

- Curvas o T's PVC - P 20 mmφ.
- Conexión a caja OCTOGONAL PVC - P 20mmφ y Unión simple PVC - P inst. eléctricas 20 mmφ
- Tubo PVC-P para instalaciones eléctricas 20 mmφ x 3m.
- Accesorios de fijación.

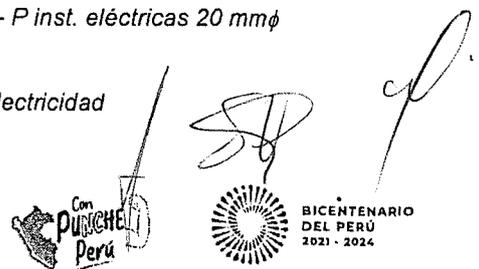
Toda instalación se debe realizar bajos las normas de Código Nacional de Electricidad



Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú
(511) 411-7700
www.incn.gob.pe



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS Y PSIQUIÁTRICAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Ing. Víctor J. Calderón Silva
CIP 203823





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

00481



394
632

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Verificar planos IE-01 hasta IE-03.

El CONTRATISTA suministrará todos los materiales, accesorios, complementos e implementos a utilizar en esta actividad.

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad (unid.)

5.1.2 CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERIAS

5.1.2.1 TUBERIAS PVC 3/4"

Descripción de trabajos:

Se considera el suministro de los conductos o tuberías correspondientes al metrado y descripciones dadas. Para lo cual será la tubería 3/4" SAP, para el recorrido de los circuitos eléctricos por realizar. Deberá contar con certificado de autenticidad y garantía. Todo picado, perforación dentro de las actividades de entubado para las canalizaciones deben ser reparadas como en su estado inicial, sin perjudicar la infraestructura actual. El CONTRATISTA suministrará todos los materiales, accesorios, complementos e implementos a utilizar en esta actividad.

UNIDAD DE MEDIDA

Metro (ml.)

5.1.3 CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA EN TUBERIA

5.1.3.1 CABLE NH-80 4mm2, 450/750V libre de halógeno

Descripción de trabajos:

Se considera el suministro de los accesorios correspondientes al metrado y descripciones dadas para el circuito eléctrico. Donde se utilizará el **CABLE NH-80 4mm2, 450/750V libre de halógeno** para el cableado correspondiente. Deberá contar con certificado de autenticidad y garantía. Se utilizarán los siguientes colores: Para tomacorrientes

CABLE NH-80 4mm2, 450/750V libre de halógeno negro

CABLE NH-80 4mm2, 450/750V libre de halógeno rojo

CABLE NH-80 4mm2, 450/750V libre de halógeno verde/amarillo

Para iluminación:

CABLE NH-80 4mm2, 450/750V libre de halógeno azul

CABLE NH-80 4mm2, 450/750V libre de halógeno blanco

CABLE NH-80 4mm2, 450/750V libre de halógeno verde/amarillo

El CONTRATISTA suministrará todos los materiales, accesorios, complementos e implementos a utilizar en esta actividad.

UNIDAD DE MEDIDA

Metro (ml.)

5.1.3.2 CABLE 10mm2, libre de halógeno

Descripción de trabajos:

Se considera el suministro de los accesorios correspondientes al metrado y descripciones dadas para el circuito eléctrico para la alimentación del alimentador caja principal (tablero) hasta el TD. Donde se utilizará el **CABLE NH 10mm2, libre de halógeno** para el cableado correspondiente. Deberá contar con certificado de autenticidad y garantía. Se utilizarán los siguientes colores:

CABLE 10mm2, libre de halógeno negro

CABLE 10mm2, libre de halógeno rojo

CABLE 10mm2, libre de halógeno azul

CABLE 10mm2, libre de halógeno verde/amarillo

El CONTRATISTA suministrará todos los materiales, accesorios, complementos e implementos a utilizar en esta actividad.

UNIDAD DE MEDIDA

Metro (ml.)

5.1.4 TABLERO DE DISTRIBUCION

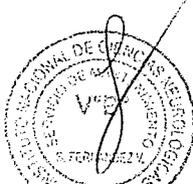
5.1.4.1 INSTALACION DE TD GENERAL C/INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS Y DIFERENCIALES

Este tablero será para empotrar de 100 polos con barra de cobre, trifásico, en 220V, el gabinete, marco y tapa fabricado con planchas de fierro galvanizado con 1/16" de espesor mínimo, en sus cuatro costados tendrán aberturas circulares de diferentes diámetros como para la entrada de tubería de alimentación, será pintada con 2 capas de pintura anticorrosiva interior y exteriormente, el acabado final de color gris claro RAL7032, para el gabinete: la tapa de sellado de protección de llaves (compuerta interna) deberá tener clip de seguro como la puerta principal de tablero, es decir, tendrá dos compuertas, interna y externa. Está conformado por:

02 interruptor Termomagnético General de C.M 2x80A



Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú
(511) 411-7700
www.incn.gob.pe



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Ing. Víctor J. Calderón Silva
CIP 206823





PERÚ

Ministerio de Salud



631

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 02 interruptor Termomagnético de 2x10A,
- 02 interruptor Termomagnético de 2x20A,
- 04 interruptor Termomagnético de 2x16A,
- 01 interruptor diferencial de 2x80A,
- 02 interruptor diferencial de 2x10A
- 02 interruptor diferencial de 2x20A,
- 04 interruptor diferencial de 2x16A,
- 01 juego de barras de energía y de tierra.

Suministro e Instalación de Interruptor Termomagnético Bifásico 2x20 A c/Interruptor Diferencial

Característica: Curva de intervención tipo C, Interruptor: tipo riel bifásico

Marca: Reconocida.

Material: Conductor de cobre con aislamiento de PVC.

Protección: Fuga a tierra.

Corriente nominal: In 20 A

Número de polos: 2.

Corriente de sensibilidad: 30 mA.

Tensión nominal: 240 VAC.

Capacidad máxima: 500 A.

Capacidad condicional en corto circuito 6 KA.

Frecuencia: 60 Hz.

Color: Blanco.

Suministro e instalación de Interruptor Termomagnético Bifásico 2x16 A c/Interruptor Diferencial

Característica: Curva de intervención tipo C, Interruptor: tipo riel bifásico

Marca: Reconocida.

Material: Conductor de cobre con aislamiento de PVC.

Protección: Fuga a tierra.

Corriente nominal: In 16 A

Número de polos: 2.

Corriente de sensibilidad: 30 mA.

Tensión nominal: 240 VAC.

Capacidad máxima: 500 A.

Capacidad condicional en corto circuito 6 KA.

Frecuencia: 60 Hz.

Color: Blanco.

Suministro e Instalación de interruptor termomagnético de 2x10A c/Interruptor Diferencial

Característica: Curva de intervención tipo C, Interruptor: tipo riel bifásico

Marca: Reconocida.

Material: Conductor de cobre con aislamiento de PVC.

Protección: Fuga a tierra.

Corriente nominal: In 10 A

Número de polos: 2.

Corriente de sensibilidad: 30 mA.

Tensión nominal: 240 VAC.

Capacidad máxima: 500 A.

Capacidad condicional en corto circuito 6 KA.

Frecuencia: 60 Hz.

Color: Blanco.

Esta instalación deberá contemplar la alimentación del punto de alimentación, con cable de los cuales deberán llevar con tubería PVC SAP de 1 1/4" del tablero general principal al nuevo tablero general de distribución. Para ello también considera el correcto recorrido y llegada al tablero de distribución general para este ambiente. En su acometida (salida-TG y llegada-TGD) considerar el suministro e instalación de su interruptor termomagnético trifásico y bise correspondiente en TG y TDG.

01 interruptor Termomagnético General de C.M 3X160A

01 interruptor Termomagnético de 2x80A,

Suministro e Instalación de Interruptor Termomagnético Bifásico de 3x100A c/Interruptor Diferencial (TG)

Característica: Curva de intervención tipo C, Interruptor: tipo riel bifásico.

Marca: reconocida.

Material: Conductor de cobre con aislamiento de PVC.

Protección: Fuga a tierra.

Corriente nominal: In 300 A.

Número de polos: 32.

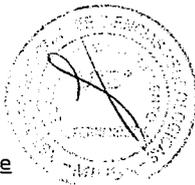
Corriente de sensibilidad: 30mA.

Tensión nominal: 240 VAC.

Capacidad máxima: 500 A.

Capacidad condicional en corto circuito 6 KA.

Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú
(511) 411-7700
www.incn.gob.pe



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

Ing. Victor J. Andron Silva
CIP 325323



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas



0046034

630

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Suministro e Instalación de Interruptor Termomagnético Bifásico de 2x80A c/Interruptor Diferencial (TGD)

Característica: Curva de intervención tipo C, Interruptor: tipo riel bifásico.

Marca: reconocida.

Material: Conductor de cobre con aislamiento de PVC.

Protección: Fuga a tierra.

Corriente nominal: In 80 A.

Número de polos: 2.

Corriente de sensibilidad: 30mA.

Tensión nominal: 240 VAC.

Capacidad máxima: 500 A.

Capacidad condicional en corto circuito 6 KA.

Se deberá considerar los puntos de tierra serán conectadas desde la bornera a las existentes desde el tablero al pozo a tierra existente o dejar un recorrido para su instalación posterior y/o futuro.

Toda instalación se debe realizar bajos las normas de Código Nacional de Electricidad.

El CONTRATISTA suministrará todos los materiales, accesorios, complementos e implementos a utilizar en esta actividad.

UNIDAD DE MEDIDA

Global (gbl.)

4.2 ARTEFACTOS

4.2.1 LUMINARIAS

4.2.1.1 LUMINARIAS LED

4.2.1.1.1 LUMINARIAS LED CUADRADA 0.60X0.60 48W LUZ BLANCA EMPOTRABLE

Descripción de trabajos:

Se refiere Al suministro e instalación de luminaria de interiores para empotrar en falso cielo raso tipo downlight, con sistema óptico fabricado en aluminio envolvente, anodizado y abrigantado al 99%, que, por su diseño, optimiza la dirección de la luz e incrementa su eficiencia. Cubierta óptica de cristal que protege el sistema óptico y reduce el nivel de deslumbramiento

Marca: marca reconocida

Alto: 60cm

Profundidad: 60cm

Lúmenes: 3600 lúmenes

Grado de protección: IP 20

Potencia: 48W

El CONTRATISTA suministrará todos los materiales, accesorios, complementos e implementos a utilizar en esta actividad.

Verificar planos IE-01 hasta IE-03.

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad (unid.)

6.00 INSTALACIONES DE DATA Y COMUNICACIONES

6.1 CABLEADO ESTRUCTURADO EN INTERIORES DE EDIFICACIONES

6.1.1 CABLES EN TUBERIAS

6.1.1.1 CANAL DE RED PVC 2"

6.1.1.2 CANAL DE RED PVC 1"

Descripción de trabajos:

Se considera el suministro de los conductos o tuberías correspondientes al metrado y descripciones dadas. Para lo cual será la tubería 2" y 1" SAP, para el recorrido de los circuitos de data y voz por realizar. Deberá contar con certificado de autenticidad y garantía. Todo picado, perforación dentro de las actividades de entubado para las canalizaciones deben ser reparadas como en su estado inicial, sin perjudicar la infraestructura actual. Deberá llegar al switch más cercado.

El CONTRATISTA suministrará todos los materiales a utilizar en esta actividad

UNIDAD DE MEDIDA

Metro (ml.)

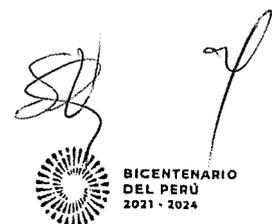


Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú
(511) 411-7700
www.incn.gob.pe



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Ing. Víctor J. Calderón Silva
CIP 206923





PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de Salud



629

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

6.2 SALIDA DE DATA

6.2.1 CONDUCTORES DE DATA

6.2.1.1 PUNTOS DE DATA

6.2.1.2 CONDUCTOR RED

Descripción de trabajos:

Se considera el suministro e instalación para la salida de los puntos de comunicación con Cable F/UTP cat6 libre de halógeno de correspondientes al metrado y descripciones dadas. Deberá contar con certificado de autenticidad y garantía. Se considera la instalación total, cableado y estructurado o entubado cual sea el caso. Deberá llegar al swith más cercado.

Materiales:

Cable F/UTP cat6 libre de halógeno

Caja rectangular PVC

Conector 3/4

Tubo PVC 3/4

Curva PVC 3/4

Jack r45 F/Uto

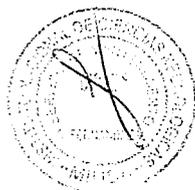
Plato para keystone jack

El CONTRATISTA suministrará todos los materiales a utilizar en esta actividad

UNIDAD DE MEDIDA

Metro (ml.) y UNIDAD (und)

Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú
(511) 411-7700
www.incn.gob.pe



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS
SERVICIO DE MAINTENIMIENTO

Ing. Victor J. Calderon Silva
CIF/208323





PERU

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neurológicas



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3.8	PINTURA	21	1.5	21	2	0%
3.8.1	PINTURA DE CIELO RASOS, VIGAS, COLUMNAS Y PAREDES					
3.8.1.1	PINTURA LATEX ANTIHONGOS/ANTIBACTERIAL EN CIELO RASOS A 2 MANOS	21	3.2	21	4	0%
3.8.1.2	PINTURA LATEX ANTIHONGOS/ANTIBACTERIAL EN MUROS Y TABICUES PINTURA A 2 MANOS	18	1	18	1	0%
3.8.1.3	PINTURA ESMALE EN VENTANAS Y PUERTAS CBIASE SINCROMATO					
4.00	INSTALACIONES SANITARIAS					
4.1	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS					
4.1.1	SUMINISTRO DE ACCESORIOS					
4.1.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAÑO PARA LAVATORIO PESADO <i>de accesorios</i>	1	1	25	1	0%
4.1.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCHA MEZCLADORA PESADO <i>de accesorios</i>	1	1	25	1	0%
4.1.1.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAÑO MEZCLADORA CUELLO DE CISNE PESADO PARA LAVADERO <i>de accesorios</i>	1	1	25	1	0%
4.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE APARATO SANITARIOS					
4.1.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO ONE PIECE BLANCO	1	1	25	1	0%
4.1.2.2	SUMINISTRO E INSTALACION LAVATORIO BLANCO C/PEDESTAL	1	1	25	1	0%
4.1.2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMA ELECTRICA	1	1	25	1	0%
4.2	SISTEMA DE AGUA FRIA					
4.2.1	SAIDA DE AGUA FRIA -1/2" PVC SAP	10	0.38	11	2	0%
4.2.1.1	SAIDA DE AGUA FRIA -1/2" PVC SAP PARA LAVATORIO	10	0.38	11	2	0%
4.2.1.2	SAIDA DE AGUA FRIA -1/2" PVC SAP PARA INODORO	10	0.38	11	2	0%
4.2.1.3	SAIDA DE AGUA FRIA -1/2" PVC SAP PARA DUCHA	10	0.38	11	2	0%
4.2.1.4	SAIDA DE AGUA FRIA -1/2" PVC SAP PARA LAVADERO	10	0.38	11	2	0%
4.2.1.5	SAIDA DE AGUA FRIA -1/2" PVC SAP PARA TERMA	10	0.38	11	2	0%
4.2.2	REDES DE DISTRIBUCION					
4.2.2.1	RED DE DISTRIBUCION DE SS HH Y AMBIENTES	10	1.57	10	2	0%
4.2.3	VALVULA					
4.2.3.1	VALVULA ESFERICA DE 1/2"	11	0.33	11	1	0%
4.3	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL					
4.3.1	RED DE RECOLECCION					
4.3.1.1	INSTALACION DE CAÑALITA Y ACCESORIOS X 21.5M DE LARGO C/DESFOGUE					
4.4	DESAGUE Y VENTILACION					
4.4.1	SALIDAS DE DESAGUE					
4.4.1.1	SAIDA DE DESAGUE DE 4" PESADO	10	0.5	10	1	0%
4.4.1.2	SAIDA DE DESAGUE DE 2" PESADO	10	1	10	2	0%
4.4.2	SUMIDERO DE 2"					
4.4.2.1	SUMIDERO DE PESADRO BRONCE CROMADO	20	1	20	1	0%
4.4.3	REDES DE DERIVACION					
4.4.3.1	RED DE DERIVACION DESAGUE DE 4" PESADO	10	1.48	10	2	0%
4.4.4	SALIDAS DE VENTILACION					
4.4.4.1	TUBERIA DE VENTILACION DE 2" PESADO	11	0.22	11	2	0%



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS
Ing. Víctor Celigeros Siliu
CIP 206823

MINISTERIO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú
(511) 411-7700
www.incn.gob.pe



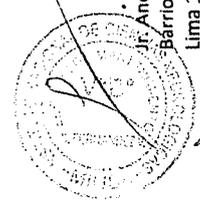
Con Puntaje Peru

BICENTENARIO DEL PERU 2021-2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5.00	INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS					
5.1	SALIDAS PARA ALIBERADO, TOMAS CORRIENTES, FUERZA Y SEÑALES DEBILES					
5.1.1	SALIDAS					
5.1.1.1	SALIDAS PARA LUMINARIAS	12	1.07	13	1	0%
5.1.1.2	SALIDA INTERRUPTORES	12	0.4	13	1	0%
5.1.1.3	SALIDA TOMA CORRIENTE 40ROBOX	12	2.8	11	3	0%
5.1.1.4	SALIDA CAJA DE PASE	10	0.27	12	1	0%
5.1.2	CANAIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERIAS					
5.1.2.1	TUBERIAS PVC 3"	10	9.33	11	9	0%
5.1.3	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA EN TUBERIA					
5.1.3.1	CABLE NH-80 4mm ² , 450/750V/tubo de habigero	12	3.5	12	4	0%
5.1.4	TABLERO DE DISTRIBUCION					
5.1.4.1	INSTALACION DE TO GENERAL C/INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS Y DIFERENCIALES	15	1	20	1	0%
5.2	ARTEFACTOS					
5.2.1	LUMINARIAS					
5.2.1.1	LUMINARIAS LED	19	1	21	2	0%
5.2.1.1.1	INSTALACION DE LUMINARIAS LED	25	1.14	25	1	0%
5.2.1.1.2	INSTALACION DE LUCES DE EMERGENCIA LED					
6.00	INSTALACIONES DE DATA Y COMUNICACIONES					
6.1	CABLEADO ESTRUCTURADO EN INTERIORES DE EDIFICACIONES					
6.1.1	CABLES EN TUBERIAS					
6.1.1.1	CANAL DE RED PVC 2"	10	0.5	10	1	0%
6.1.1.2	CANAL DE RED PVC 1/2"	10	1.72	10	2	0%
6.2	SALIDA DE DATA					
6.2.1	CONDUCTORES DE DATA					
6.2.1.1	PUNTOS DE DATA	10	0.36	10	1	0%
6.2.1.2	CONDUCTOR RED	12	3.43	12	3	0%

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUCIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
 SERVICIO DE INVESTIGACIONES
 Ing. Víctor J. Calderón Silva
 CIP 204623



Jr. Ancash 1271
 Barríos Altos.
 Lima 1 Perú
 (511) 411-7700
 www.incn.gob.pe





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CAPITULO 4: PLANOS Y CROQUIS



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Ing. Victor J. Calderon Silva
CIP 206823



00476



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
CERCADO DE LIMA - LIMA - PERU

NOMBRE DEL PROYECTO:
"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DEL DEPARTAMENTO DE NEUROLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS - LIMA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"

DATOS GENERALES DEL PROYECTO:
Departamento: LIMA
Distrito: LIMA
Provincia: CERCADO DE LIMA
Dirección: Jr. ANCASH 1271 BARRIOS ALTOS

TÉCNICO:
JEISON CELSO MUNGUJA GUZMAN

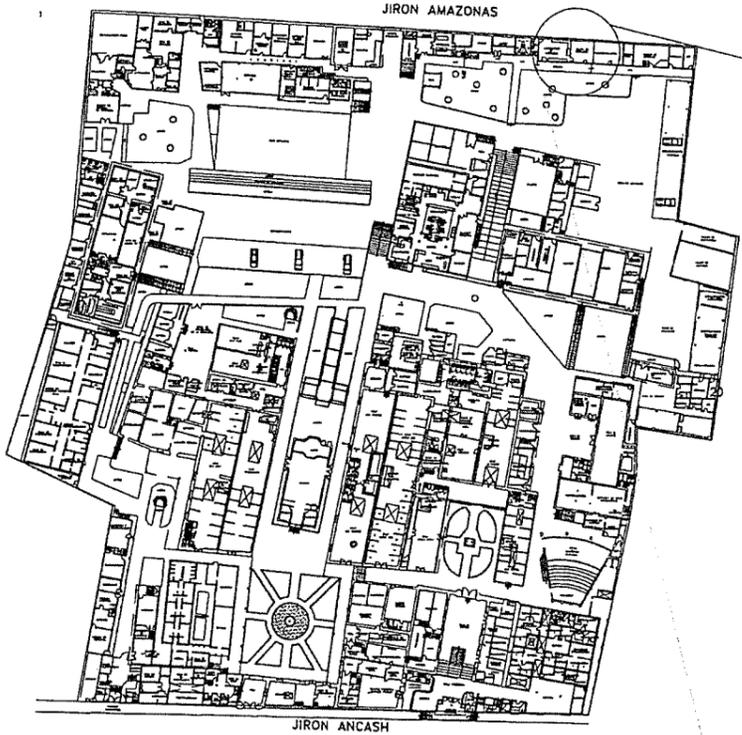
PROFESIONAL RESPONSABLE:
INGENIERO CIVIL: VICTOR CALDERON SILVA
CIP: 206823

FIRMA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE:
Victor Calderon Silva
CIP: 206823

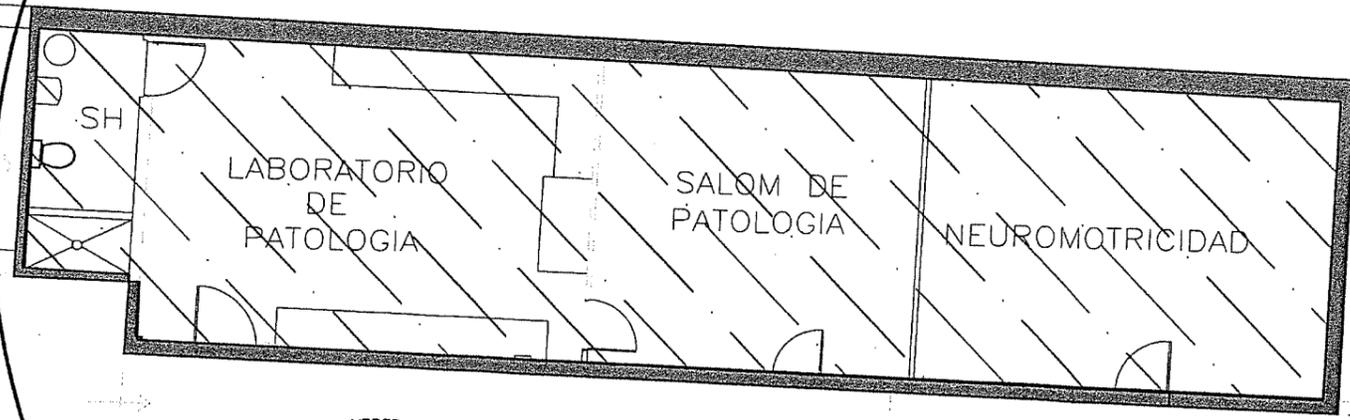
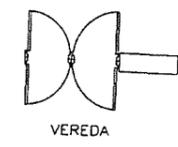
REFERENCIA:
UBICACION Y LOCALIZACION

PLANO:
UBICACION

ESPECIALIDAD:
UBICACION U-01



MUSEO NEUROLOGIA



ÁREA A INTERVENIR

VEREDA

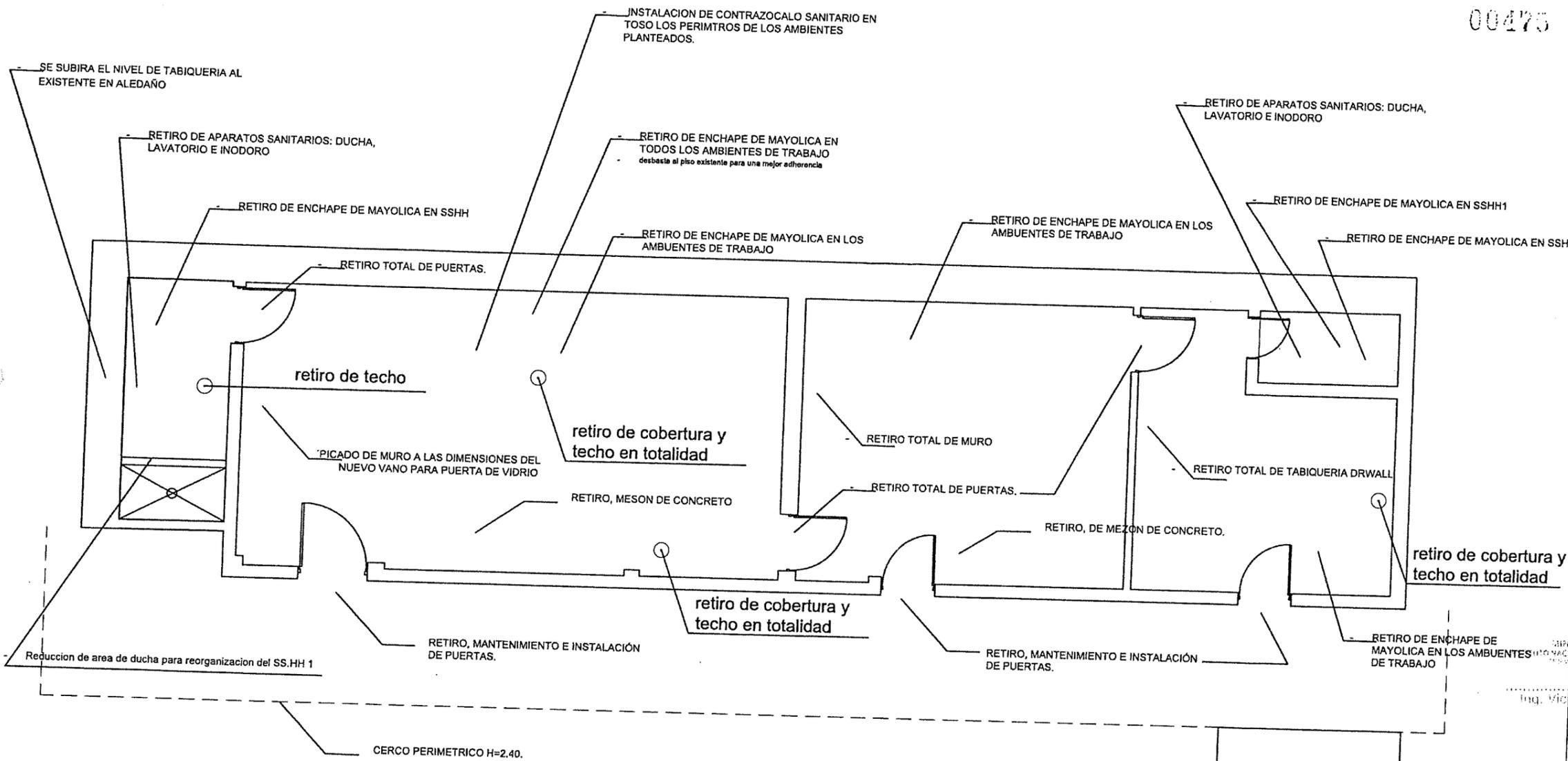
VEREDA VEREDA

JARDIN



TERAPIA FISICA

00475



PROPIETARIO:

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
CERCADO DE LIMA - LIMA - PERU

HOMBRE DEL PROYECTO:

"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DEL DEPARTAMENTO DE NEUROLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS - LIMA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"

DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

Departamento: LIMA
Distrito: LIMA
Provincia: CERCADO DE LIMA
Dirección: Jr. ANCASH 1271 BARRIOS ALTOS

TÉCNICO:

JEISON CELSO MUNGUÍA GUZMAN

PROFESIONAL RESPONSABLE:

INGENIERO CIVIL: VICTOR CALDERON SILVA
CIP: 206823

FIRMA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE:

Victor Calderon Silva
Ing. Victor J. Calderon Silva
CIP: 206823

REFERENCIA:

INTERVENCIONES INICIALES

PLANO:

ACABADOS DE ARQUITECTURA

VA.:

ESCALA: 1/50

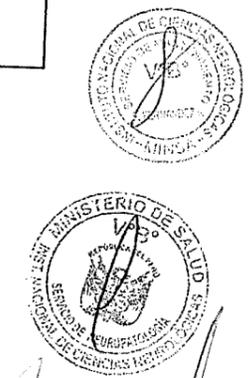
FECHA: ENERO 2024

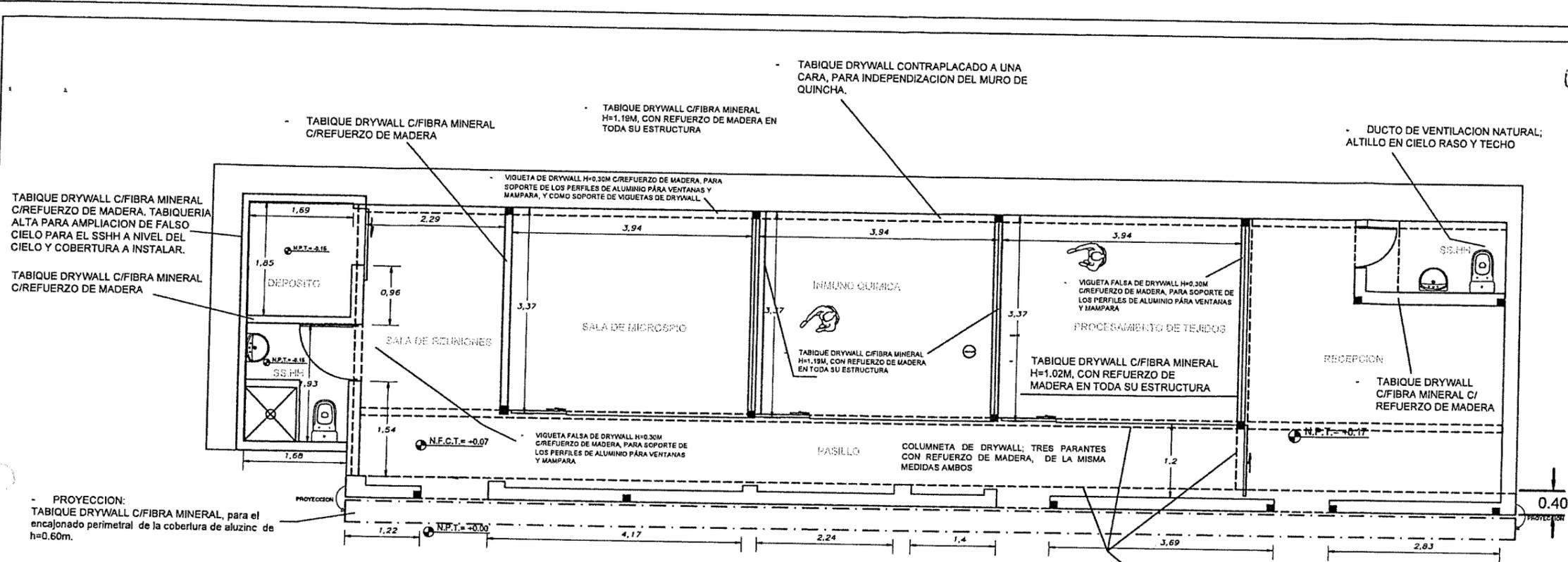
LÁMINA:

A-00

REGISTRO DE ARQUITECTURA

DETALLE DE MUEBLES Y ESTANTES DE MELAMINE DE NEUROLOGÍA
ESCALA: 1/50





PROPIETARIO:

00474

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
CERCADO DE LIMA - LIMA - PERU

NOMBRE DEL PROYECTO:

'MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DEL DEPARTAMENTO DE NEUROLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS - LIMA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA'

DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

Departamento: LIMA
Distrito: LIMA
Provincia: CERCADO DE LIMA
Dirección: Jr. ANCASH 1271 BARRIOS ALTOS

TÉCNICO:

JEISON CELSO MUNGUA GUZMAN

PROFESIONAL RESPONSABLE:

INGENIERO CIVIL: VICTOR CALDERON SILVA
CIP: 206823

FIRMA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE:

ING. VICTOR CALDERON SILVA
CIP: 206823

REFERENCIA:

ACABADOS CONSTRUCCION EN SECO

PLANO:

INSTALACIONES DRYWALL

ESPECIALIDAD: **ARQUITECTURA**

V.A.:
ESCALA: 1/50
FECHA: ENERO 2024
LÁMINA: **A-01**

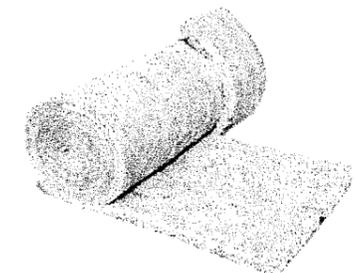
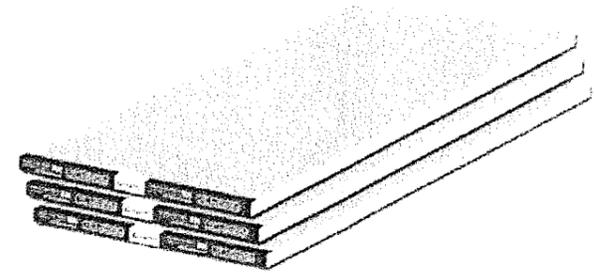
A CONSIDERAR:

- Los parantes de perfiles metalicos deberan ser de 0.89 X 0.38 X 0.90 X 3.00 M.
- Los rieles de perfiles metalicos deberan ser de 0.90 X 0.38 X 0.90 X 3.00 M.
- todas las estructuras deberan tener refuerzo de madera de 2"x1" para dar un refuerzo para los vidrios a intalar.
- Los esquineros deben ser Ángulo esquinero 30x30cm x 3 metros.
- en el interior de las vogueetas, vigas y tabiques de Drywall deberan tener internamente rellenos por completo (sin estirar) Lana acústica 1.22 x 15.24 x 3.5" R11 (18.6 m2) fibra de vidrio. Lana aislante termoacústica para espacios interiores: cines, oficinas, salas de reuniones, baños o circulaciones. Producto certificado. Lana aislante termoacústica para controlar el ruido y la temperatura de los espacios interiores. Se utiliza como relleno en particiones verticales en cines, oficinas, salas de reuniones, baños o circulaciones. Es biosoluble, no propaga llama, no genera humos tóxicos, seguro para la salud, durable, fácil de instalar y amigable para el medio ambiente. Único con certificado EUCEB (Salud no cancerígeno), cumple normativa contra fuego ASTM E84 y Certificado UL.
- Se utilizara la Placa de yeso RH 1/2" (12.7mm) 1.22m x 2.44m

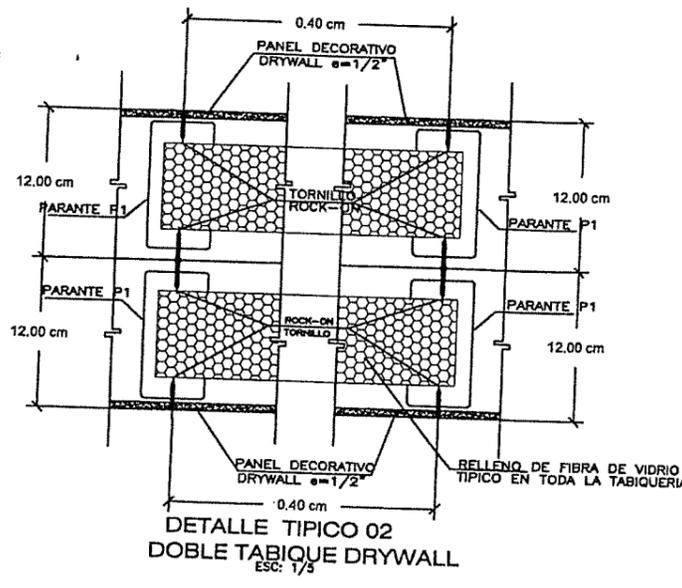
Detalles en construccion de tabiques y muros drywall:

- Parante 89x38x90x3m @0.40 c/ refuerzo de madera
- Interior de tabiere y muro, fibra mineral
- Acabados unvsubles: 1 mano de masilla esperar el secado corresponsiente para aplicar el remasillado.
- Las planchas RH no deben encontrarse dañadas ni humedas para su uso.

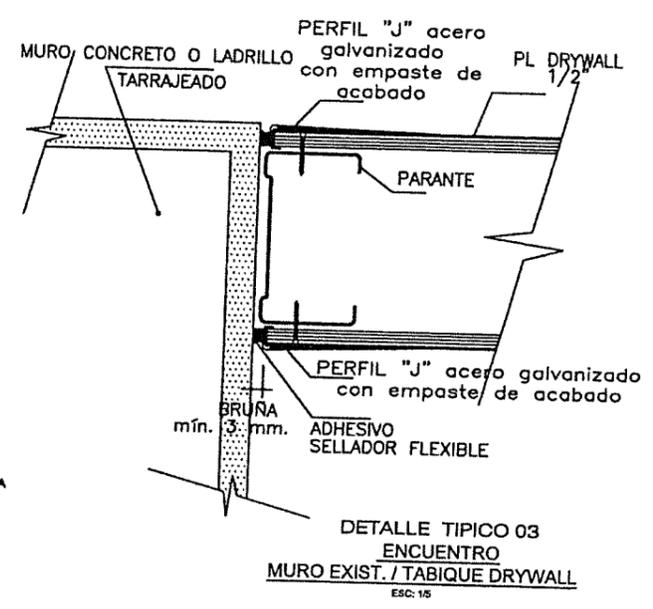
■ COLUMNETA DE DRYWALL: COMPUESTO POR TUBO DE FIERRO NEGRO DE 2"x2", CON AMARRE SUPERIOR FALSA VIGUETA O VIGA MUERTA, PARA SOPORTE DE CARGAS EN LA COBERTURA Y CARGA A FUTURO, DESDE EL NIVEL BASE DE PISO, ANTES DEL ENCHAPADO CORRESPONDIENTE, Y DE ALTURA MÁXIMA HASTA EL NIVEL DE LA ESTRUCTURA SUPERIOR DE AMARRE. DEBERA ESTAR ESCONDIDO EN LA TABIQUERIA DRYWALL.



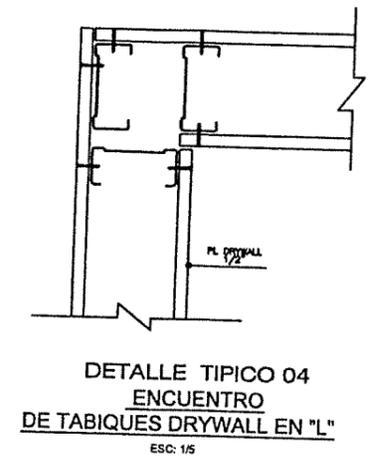
DETALLE CONSTRTRUCTIVO EN SECO
ESCALA: 1/50



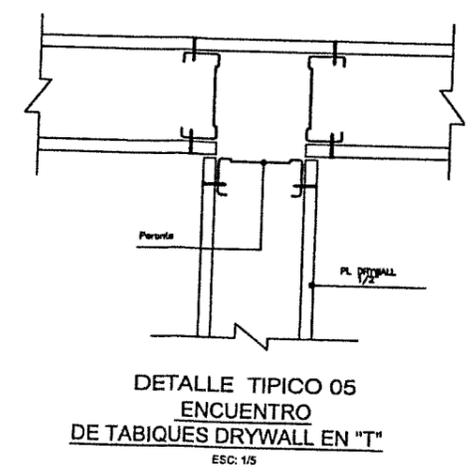
DETALLE TIPOCO 02
DOBLE TABIQUE DRYWALL
ESC: 1/5



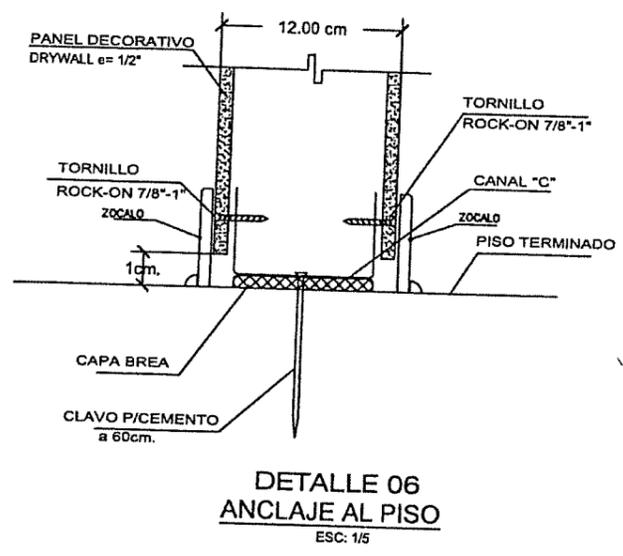
DETALLE TIPOCO 03
ENCUENTRO
MURO EXIST. / TABIQUE DRYWALL
ESC: 1/5



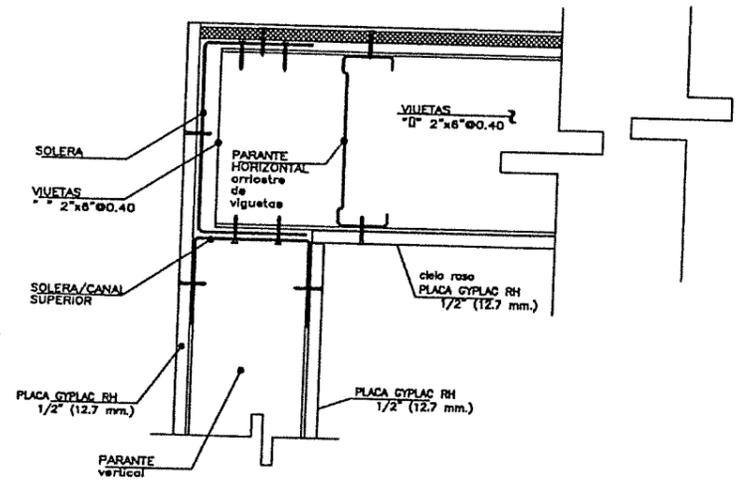
DETALLE TIPOCO 04
ENCUENTRO
DE TABIQUES DRYWALL EN "L"
ESC: 1/5



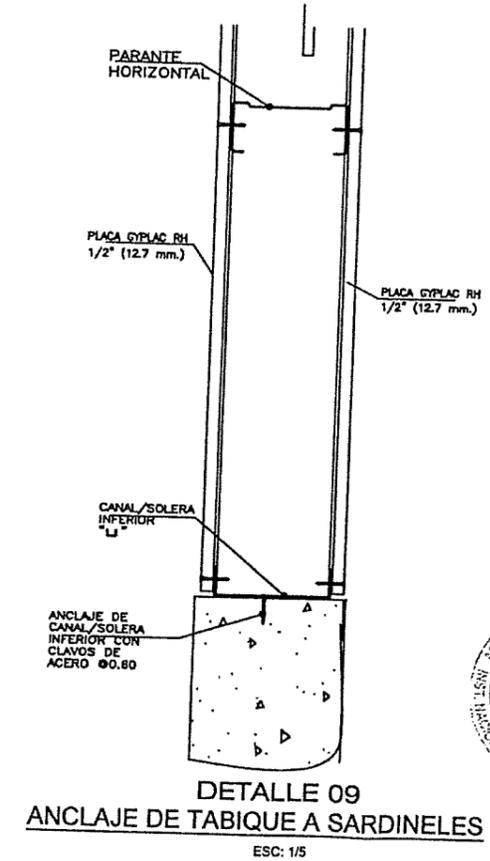
DETALLE TIPOCO 05
ENCUENTRO
DE TABIQUES DRYWALL EN "T"
ESC: 1/5



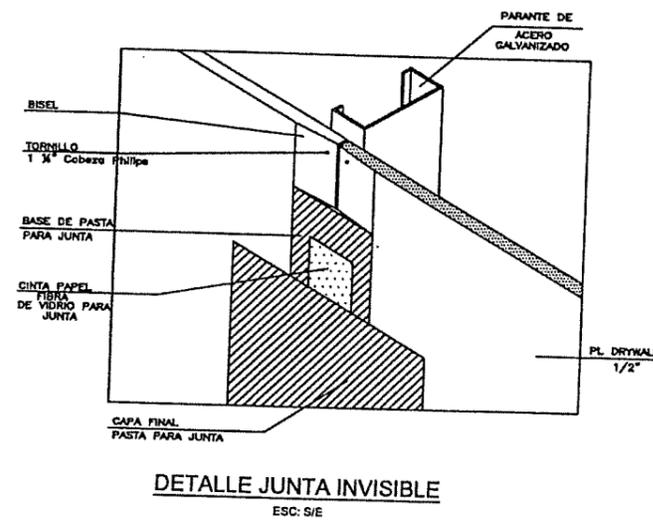
DETALLE 06
ANCLAJE AL PISO
ESC: 1/5



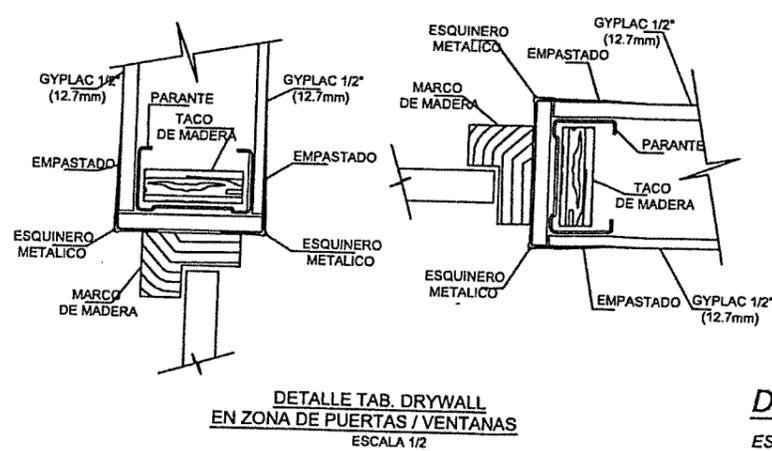
DETALLE 07
ENCUENTRO TABIQUE / TECHO
ESC: 1/5



DETALLE 09
ANCLAJE DE TABIQUE A SARDINELES
ESC: 1/5



DETALLE JUNTA INVISIBLE
ESC: 5/8



DETALLE TAB. DRYWALL
EN ZONA DE PUERTAS / VENTANAS
ESCALA 1/2

DETALLE CONSTRUYCTIVO EN SECO
ESCALA: 1/50

00473

PROPIETARIO: *JCB*

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
CERCADO DE LIMA - LIMA - PERU

NOMBRE DEL PROYECTO:
"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DEL DEPARTAMENTO DE NEUROLOGIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS - LIMA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"

DATOS GENERALES DEL PROYECTO:
Departamento: LIMA
Distrito: LIMA
Provincia: CERCADO DE LIMA
Dirección: Jr. ANCASH 1271 BARRIOS ALTOS

TÉCNICO:
JEISON CELSO MUNGUÍA GUZMÁN

PROFESIONAL RESPONSABLE:
INGENIERO CIVIL:
VICTOR CALDERON SILVA
CIP: 206823

FIRMA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE:
[Signature]
INGENIERO CIVIL
VICTOR CALDERON SILVA
CIP: 206823

REFERENCIA:
DETALLES CONSTRUCTIVOS DE CONSTRUCCION EN SECO

PLANO:
INSTALACIONES DRYWALL

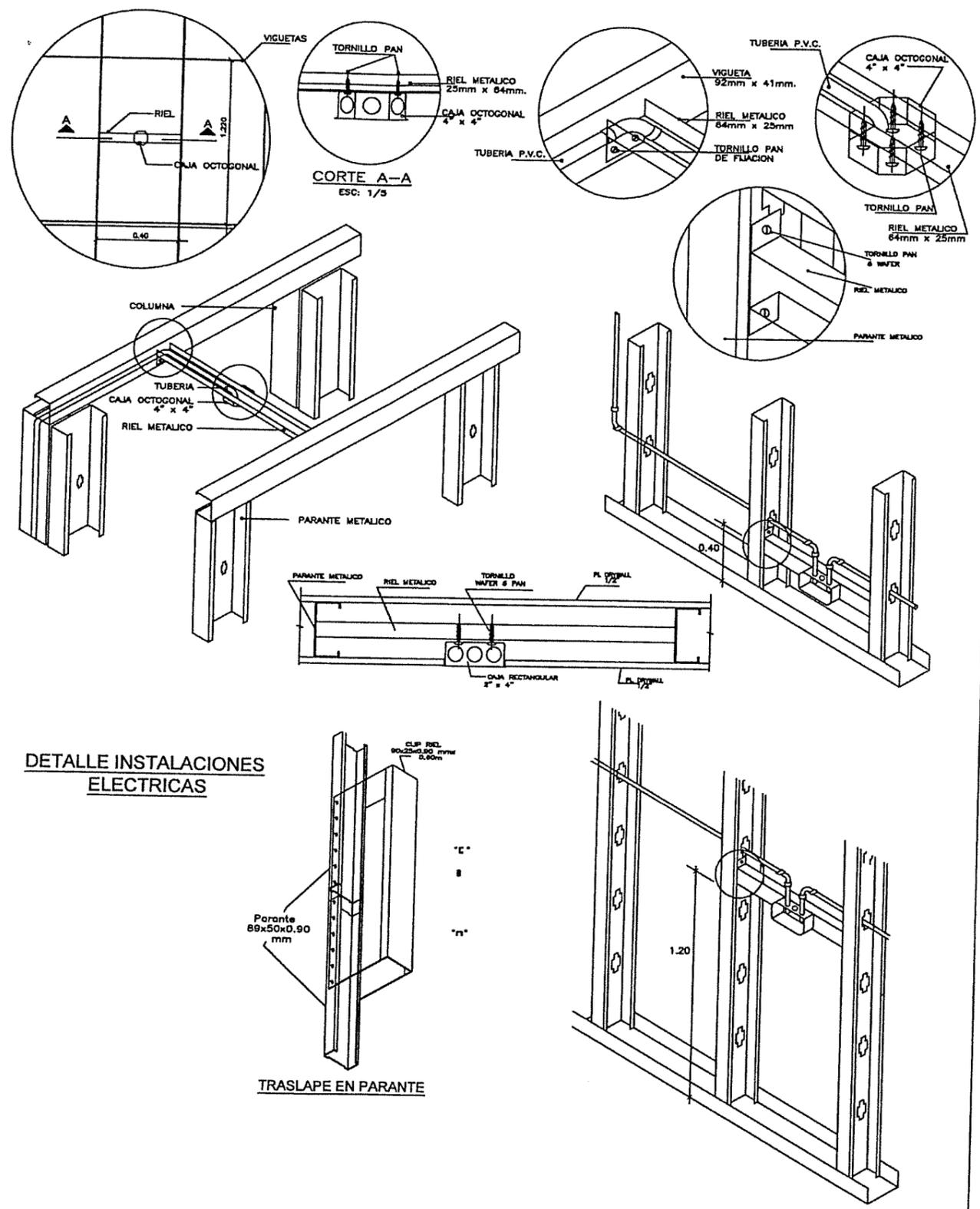
ESPECIALIDAD:
ARQUITECTURA

V.B.:
ESCALA: 1/50
FECHA: ENERO 2024
LÁMINA:
A-01A

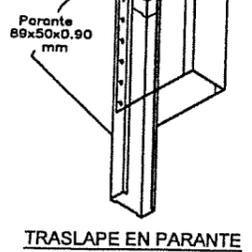


[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

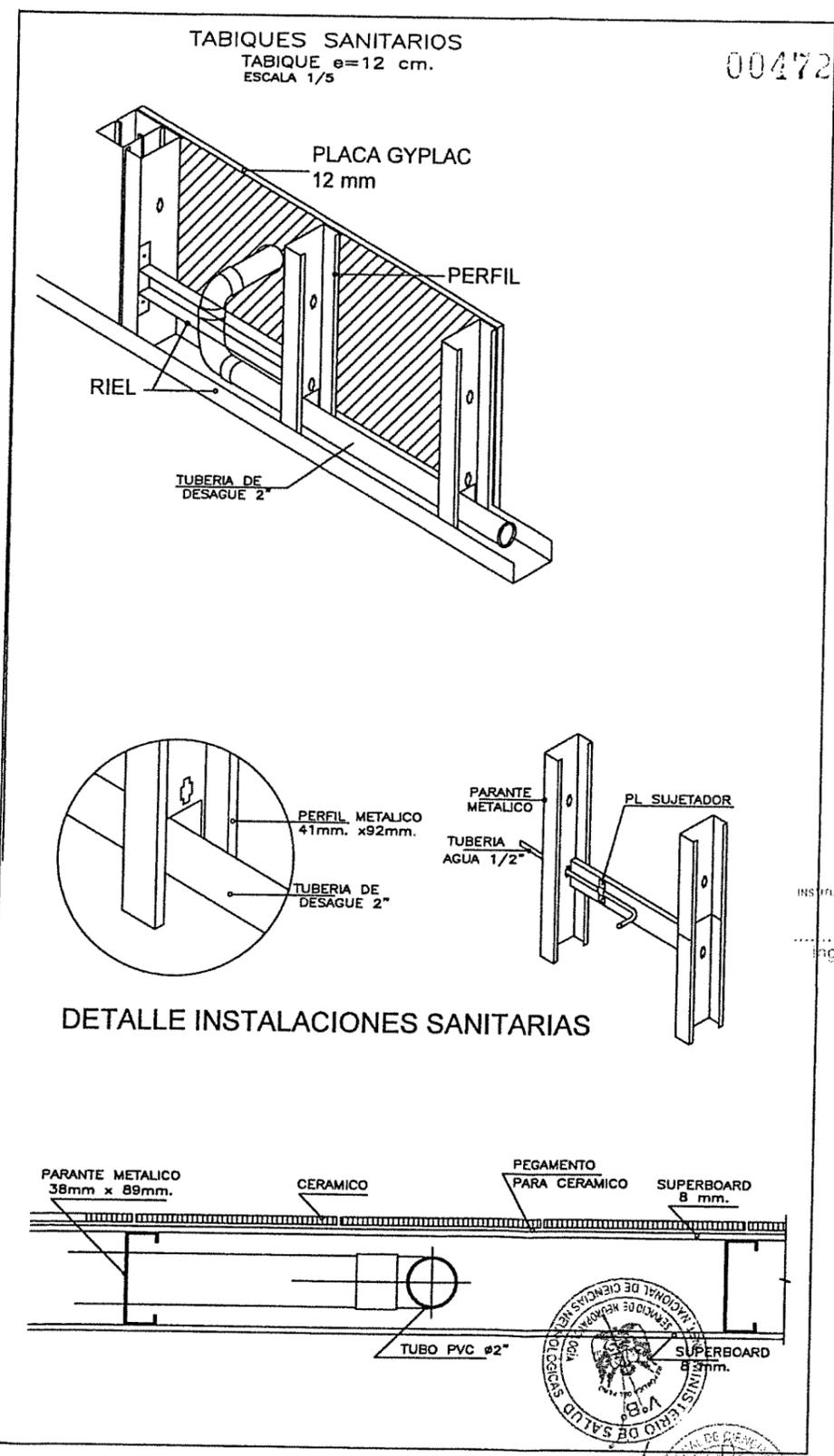


DETALLE INSTALACIONES ELECTRICAS

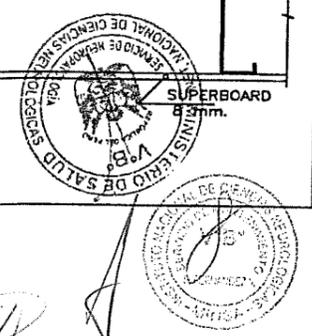
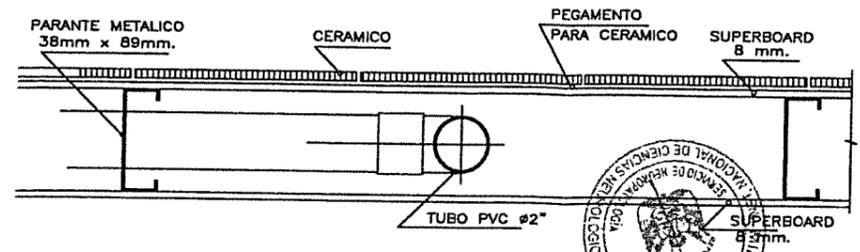


DETALLE DE MUEBLES Y ESTANTES DE MELAMINE DE NEUROLOGIA

ESCALA: 1/100



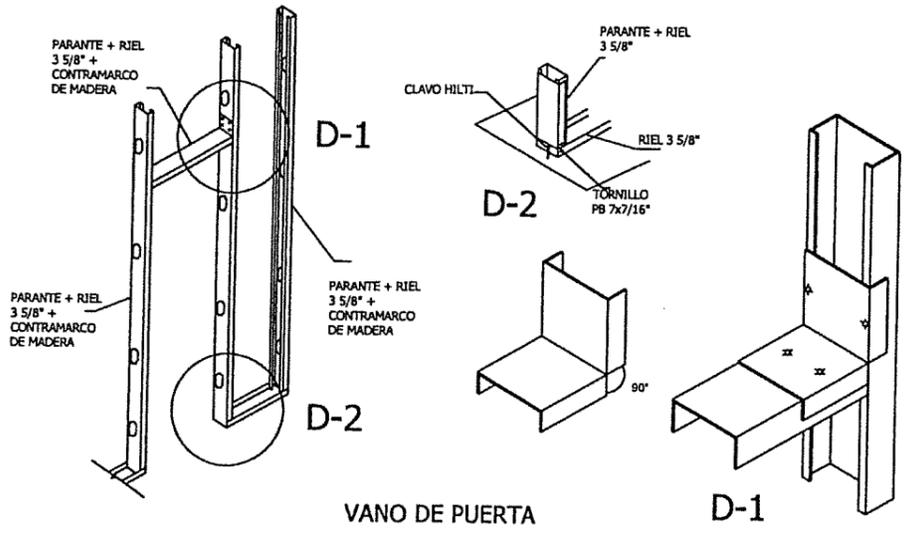
DETALLE INSTALACIONES SANITARIAS



PROPIETARIO:	385
<p>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS CERCADO DE LIMA - LIMA - PERU</p>	
NOMBRE DEL PROYECTO:	<p>"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DEL DEPARTAMENTO DE NEUROLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS - LIMA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"</p>
DATOS GENERALES DEL PROYECTO:	<p>Departamento: LIMA Distrito: LIMA Provincia: CERCADO DE LIMA Dirección: Jr. ANCASH 1271 BARRIOS ALTOS</p>
TÉCNICO:	<p>JEISON CELSO MUNGUÍA GUZMÁN</p>
PROFESIONAL RESPONSABLE:	<p>INGENIERO CIVIL: VÍCTOR CALDERÓN SILVA CIP: 206823</p>
FIRMA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE:	<p><i>[Handwritten Signature]</i></p>
REFERENCIA:	<p>DETALLES CONSTRUCTIVOS DE CONSTRUCCION EN SECO</p>
PLANO:	<p>INSTALACIONES DRYWALL</p>
VR.:	
ESCALA:	1/50
FECHA:	ENERO 2024
LÁMINA:	A-01B
ESPECIALIDAD:	ARQUITECTURA

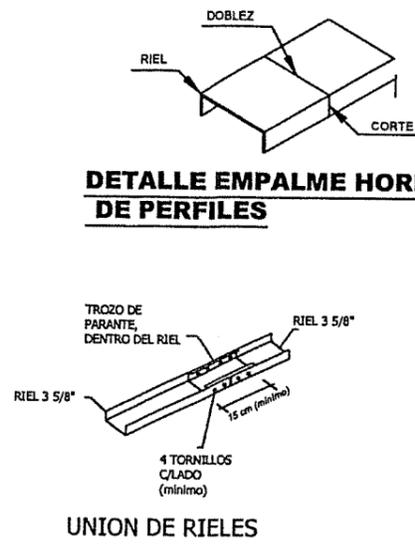
DETALLES VARIOS

ESC: 6/E



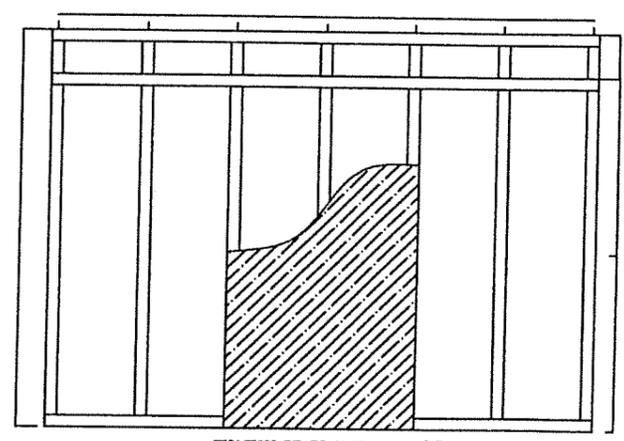
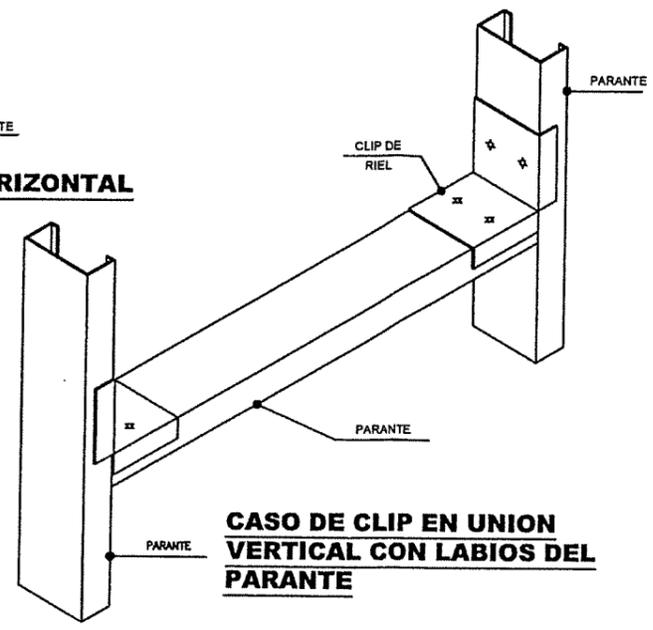
vano de puerta

DETALLE EMPALME HORIZONTAL DE PERFILES

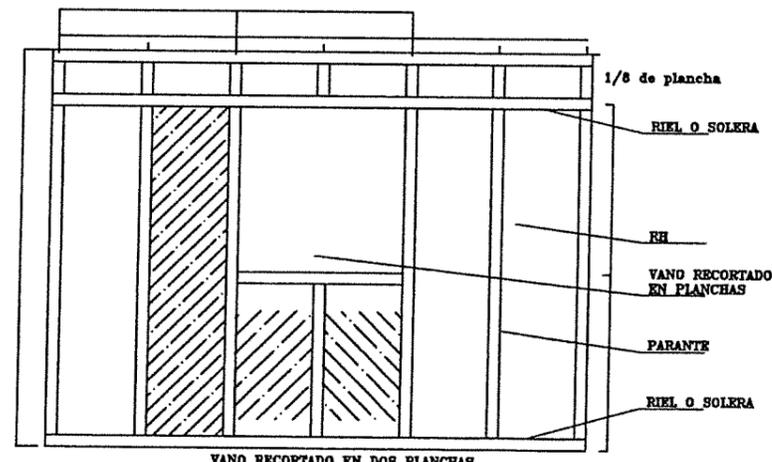


UNION DE RIELES

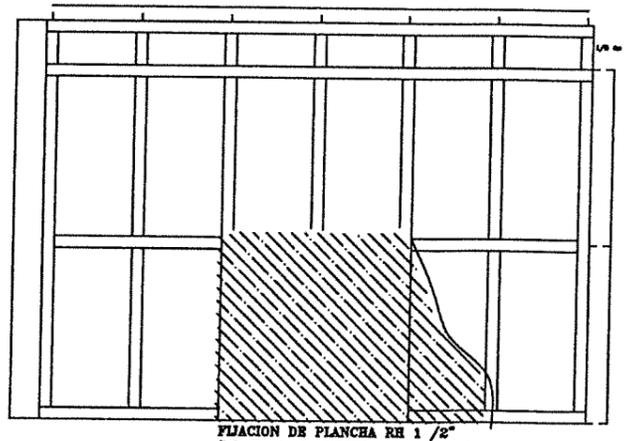
CASO DE CLIP EN UNION VERTICAL CON LABIOS DEL PARANTE



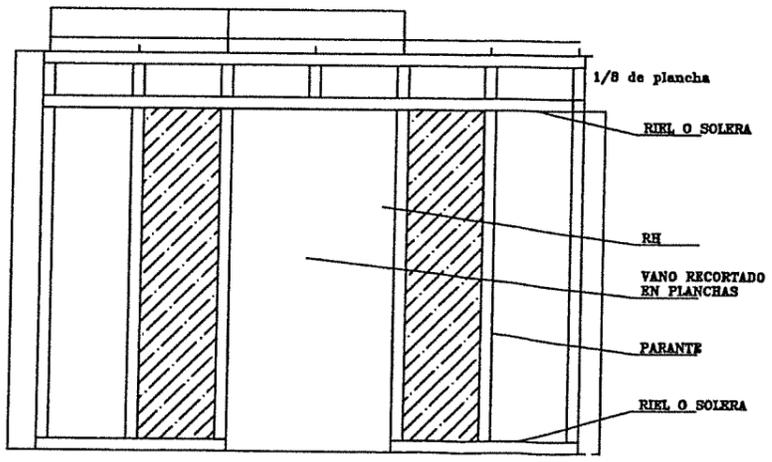
FIJACION DE PLANCHA RH 1/2" (PLANCHA EN SENTIDO VERTICAL) ESCALA: 1/50



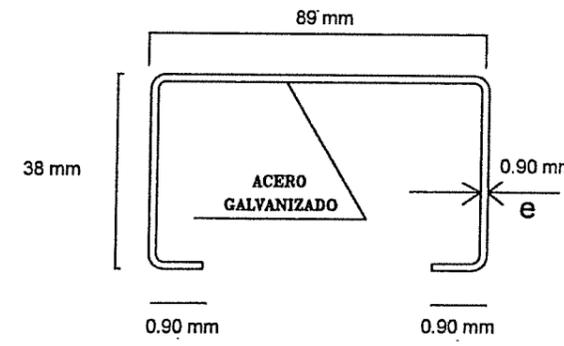
VANO RECORTADO EN DOS PLANCHAS ESCALA: 1/20



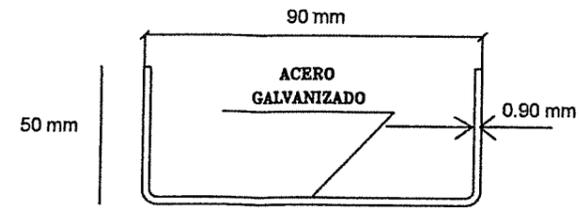
FIJACION DE PLANCHA RH 1/2" (PLANCHA EN SENTIDO HORIZONTAL) ESCALA: 1/20



VANO RECORTADO DE UNA PLANCHA ESCALA: 1/20



PERFIL PARANTE



PERFIL RIEL (SOLERA)

PROPIETARIO: 384

0047

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
CERCADO DE LIMA - LIMA - PERU

NOMBRE DEL PROYECTO:
"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DEL DEPARTAMENTO DE NEUROPTOLOGIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS - LIMA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"

DATOS GENERALES DEL PROYECTO:
Departamento: LIMA
Distrito: LIMA
Provincia: CERCADO DE LIMA
Dirección: Jr. ANCASH 1271 BARRIOS ALTOS

TÉCNICO:
JEISON CELSO MUNGUÍA GUZMAN

PROFESIONAL RESPONSABLE:
INGENIERO CIVIL: VICTOR CALDERON SILVA
CIP: 206823

FIRMA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE:
ING. VICTOR CALDERON SILVA
CIP 206823

REFERENCIA:
DETALLES CONSTRUCTIVOS DE CONSTRUCCION EN SECO

PLANO:
INSTALACIONES DRYWALL

ESCALA: 1/50
FECHA: ENERO 2024
LÁMINA:
A-01C

ARQUITECTURA



00070

PROPIETARIO:

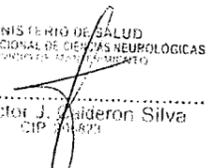
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
 CERCAJO DE LIMA - LIMA - PERU

NOMBRE DEL PROYECTO:
 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DEL DEPARTAMENTO DE NEUROLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS - LIMA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"

DATOS GENERALES DEL PROYECTO:
 Departamento: LIMA
 Distrito: LIMA
 Provincia: CERCADO DE LIMA
 Jr. ANCASH 1271 BARRIOS ALTOS

TÉCNICO:
JEISON CELSO MUNGUA GUZMAN

PROFESIONAL RESPONSABLE:
INGENIERO CIVIL: VICTOR CALDERON SILVA
 CIP: 206823

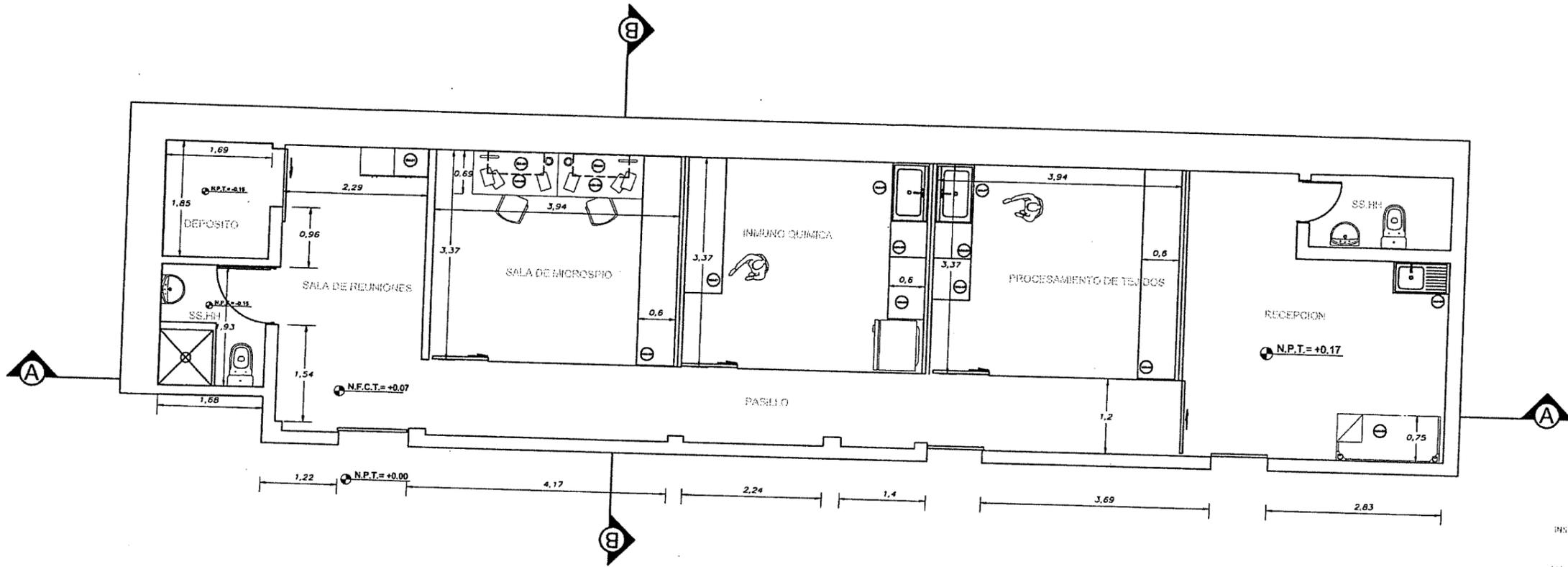
FIRMA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE:

 Ing. Victor J. Calderon Silva
 CIP: 206823

REFERENCIA:
ACABADOS

PLANO:
ARQUITECTURA

ESPECIALIDAD:
ARQUITECTURA

V.B.:
 ESCALA: 1/50
 FECHA: ENERO 2024
 LÁMINA:
A-02

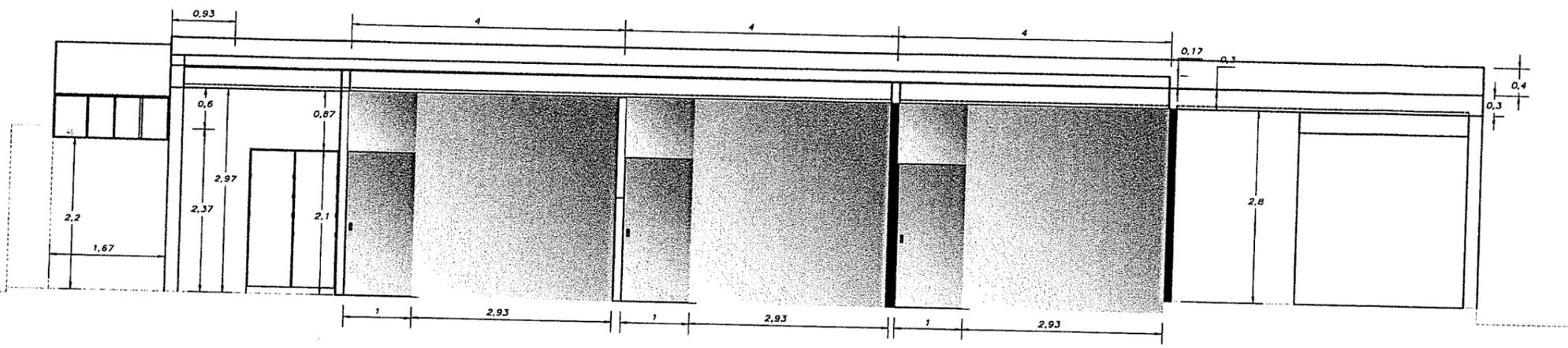


DETALLE DE ARQUITECTURA DE NEUROLOGÍA
 ESCALA: 1/50

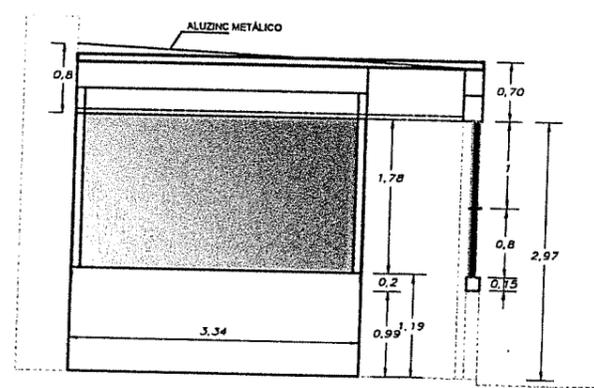


Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

00463



CORTE A-A



CORTE B-B

DETALLE DE CORTES A-A y B-B DE NEUROLOGÍA

ESCALA: 1/50

PROPIETARIO:



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
CERCADO DE LIMA - LIMA - PERU

NOMBRE DEL PROYECTO:

"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DEL DEPARTAMENTO DE NEUROLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS - LIMA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"

DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

Departamento: LIMA
 Distrito: LIMA
 Provincia: CERCADO DE LIMA
 Dirección: Jr. ANCASH 1271 BARRIOS ALTOS

TÉCNICO:

JEISON CELSO MUNGUÍA GUZMAN

PROFESIONAL RESPONSABLE:

INGENIERO CIVIL: VICTOR CALDERON SILVA
CIP: 206823

FIRMA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE:

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
 DEPARTAMENTO DE NEUROLOGÍA

[Signature]
 Ing. Victor Calderon Silva
 CIP: 206823

REFERENCIA:

CORTES Y ELEVACIONES

PLANO:

CORTES Y ELEVACIONES

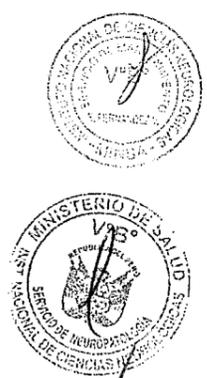
ESPECIALIDAD: **ARQUITECTURA**

V.B.:

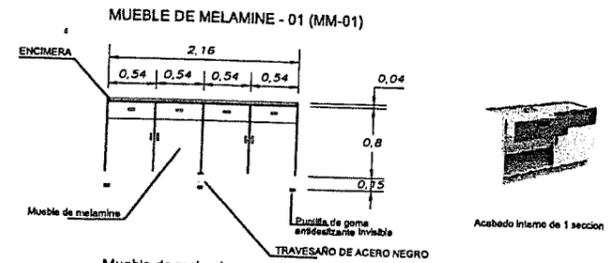
ESCALA: 1/50

FECHA: ENERO 2024

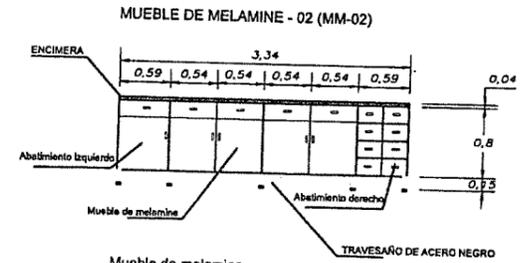
LÁMINA: **A-03**



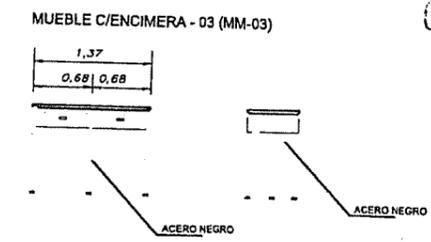
[Handwritten signatures]



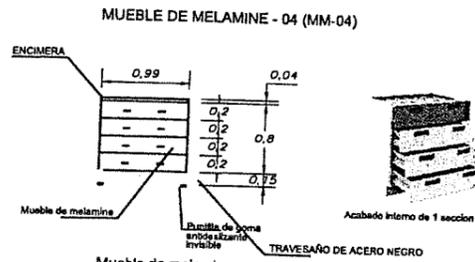
Mueble de melamine
 - Puerta y entrepaño - puerta doble. Con division interna equidistante.
 Seccion de dos partes a unir en un silo acabado



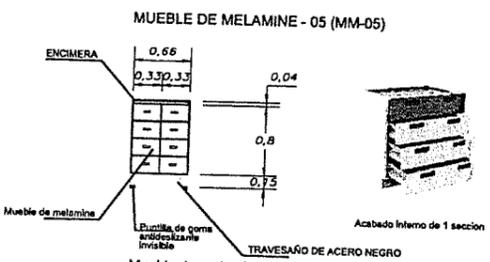
Mueble de melamine
 - Puerta y entrepaño - puerta doble. Con division interna equidistante.
 Seccion de dos partes a unir en un silo acabado
 - Puerta y entrepaño - abatimiento derecho
 - Puerta y entrepaño - abatimiento izquierdo



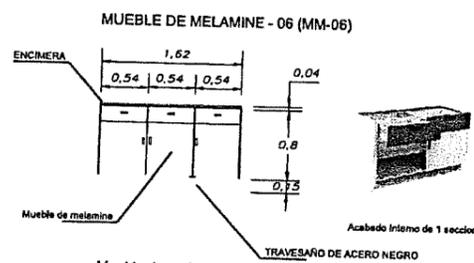
Mueble C/ENCIMERA
 - ESTRUCTURA ACERO RECTANGULAR DE 4"X2"



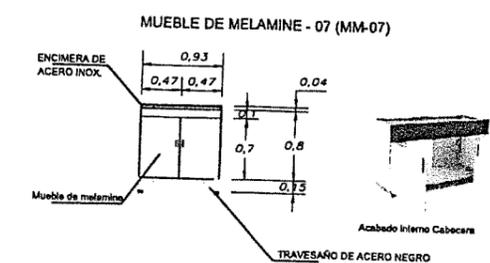
Mueble de melamine
 - Cajonero. Corredera Telescopica Sist.Push-Open Lecco. Diseñadas especialmente para cajones que no tendrán manijas o jaladores.



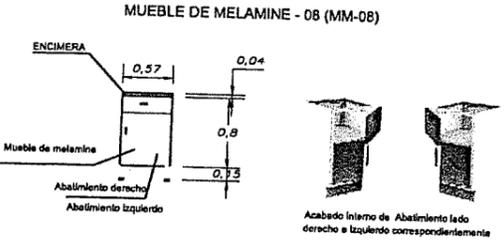
Mueble de melamine
 - Puerta y entrepaño - puerta doble. Con division interna equidistante. Seccion de dos partes a unir en un solo acabado



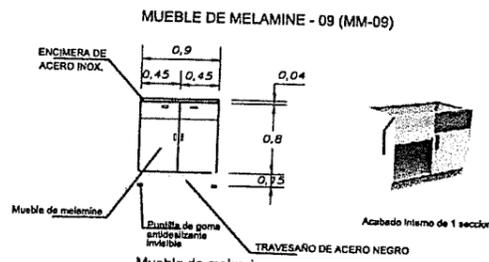
Mueble de melamine
 - Puerta y cajón - puerta doble
 - Puerta y entrepaño - abatimiento derecho



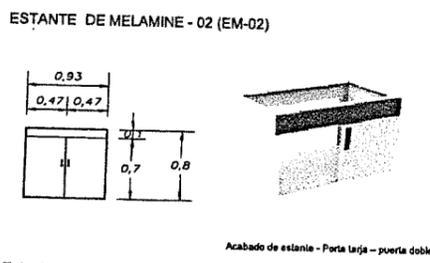
Mueble de melamine
 - Cabecera: Puerta y entrepaño - puerta doble.



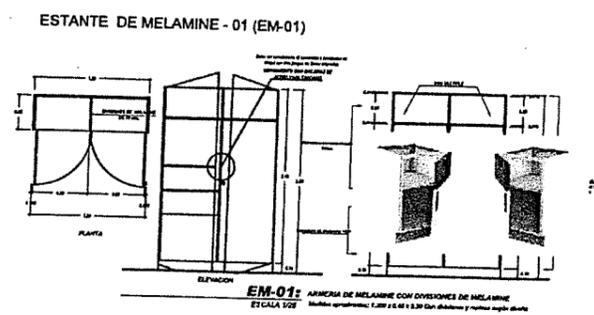
Mueble de melamine
 - Puerta y entrepaño - abatimiento derecho
 - Puerta y entrepaño - abatimiento izquierdo



Mueble de melamine
 - Puerta y entrepaño - puerta doble. Con division interna equidistante. Seccion de dos partes a unir en un silo acabado



Estante de melamine - Porta tarja - puerta doble de melamine segun diseño. Mantener un solo acabado



Estante de melamine - Armario de melamine con divisones y repisas de melamine segun diseño. Mantener un solo acabado

Tirador empotrable para puerta corredera (4 3/4 x 1 3/5 pulgadas, acero inoxidable)
 - El mango rectangular está hecho de material de acero inoxidable 304 en tono plateado.
 - Elegante diseño oculto y acabado cepillado.
 - Tipo de montaje empotrado. Tirador de puerta de excelente calidad, práctico y duradero.
 - Es adecuado para armarios, cajones, armarios, puertas correderas, etc. Es un repuesto.
 - Tornillos de montaje ocultos incluidos.

- A CONSIDERAR:**
- Melamine de 18 mm de espesor. Color: Gris. Con acabados de tono azul segun seccion y acabado.
 - Encimera: Tapa superior unida a las dos secciones en acabado. Melamine de 18 mm de espesor. Color: Gris Oscuro, con acabados redondos en respaldo superior de 5cm y Canto Inferior de 5cm.
 - Encimeras de Acero Inox: Las encimeras de Inox resultan muy atractivas, modernas, de aspecto frío y elegantes a la vista, son prácticamente irrompibles y muy higiénicas. Siempre se ha dicho que una encimera de Inox es para toda la vida. Se limpian con un paño de micro fibras y un producto especial para el acero inoxidable AISI 316.
 - Todos los acabados deben tener tapacantos. Los tapacantos deben ser del mismo color de la melamine a utilizar.
 - Soporte tipo parrilla con patas de 10 cm de TUBO RECTANGULAR DE ACERO ASTM A500 de 4"X2" de 4mm de espesor. Color Gris (mismo tono que la melamine) pintado al horno acabado mate.
 - Con Bisagra para puertas de muebles fabricadas en madera. Su montaje es slide-on, poseen terminación niquelada y sistema doble acción evitando que se suelten los tornillos. Posee resorte con acción inversa (no requiere tiradores), expulsando la puerta hacia afuera al presionar la zona donde está ubicado el relén. Garantía de 50.000 ciclos de uso. Ángulo de apertura de 110°.

* CORREDERAS: Corredera Telescopica Sist.Push-Open Lecco. Diseñadas especialmente para cajones que no tendrán manijas o jaladores.
 * Todas las puertas y cajones deben incluir tiradores empotrables, segun las siguientes características.

PROPIETARIO:

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
 CIUDAD DE LIMA - LIMA - PERU

NOMBRE DEL PROYECTO:
 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DEL DEPARTAMENTO DE NEUROLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS - LIMA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"

DATOS GENERALES DEL PROYECTO:
 Departamento: LIMA
 Distrito: LIMA
 Provincia: CERCADO DE LIMA
 Dirección: Jr. ANCASH 1271 BARRIOS ALTOS

TÉCNICO:
JEISON CELSO MUNGUA GUZMAN

PROFESIONAL RESPONSABLE:
INGENIERO CIVIL: VICTOR CALDERON SILVA
 CIP: 206823

FIRMA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE:

 Ing. Victor Calderon Silva
 CIP: 206823

REFERENCIA:
MUEBLES Y ESTANTES DE MELAMINE DE 18MM

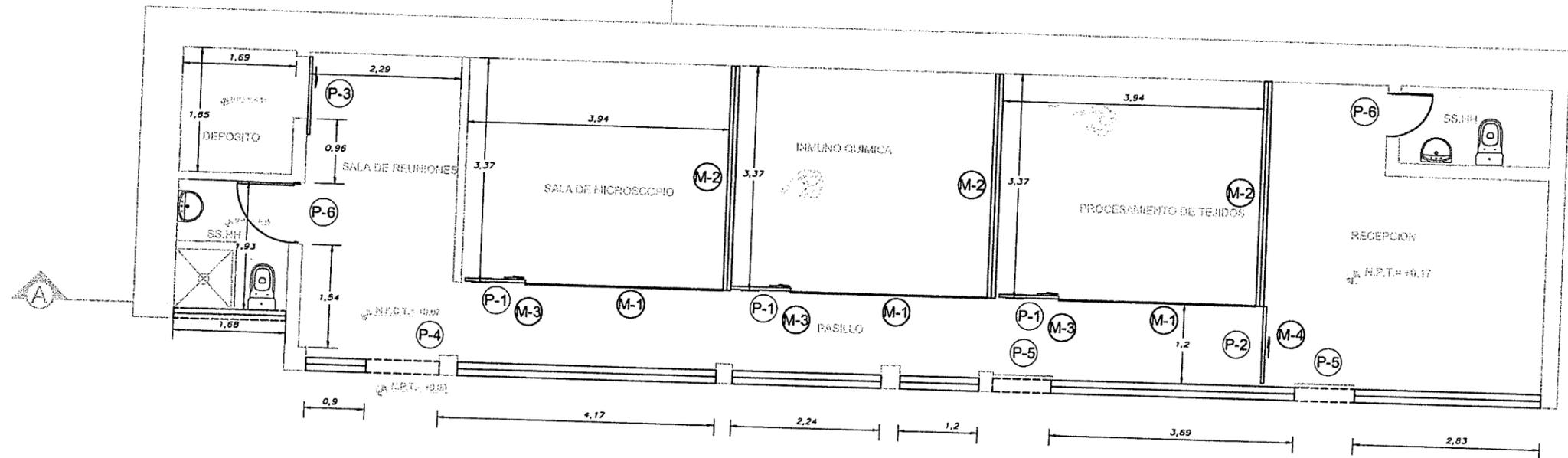
PLANO:
EBANISTERIA

ARQUITECTURA
 V.B.:
 ESCALA: 1/50
 FECHA: ENERO 2024
 LÁMINA:
A-04

DETALLE DE MUEBLES Y ESTANTES DE MELAMINE DE NEUROLOGÍA

ESCALA: 1/50

00467



DETALLES DE PUERTA				
PUERTA	DETALLES	HOJAS	MEDIDAS	VANO
P-1	Puerta de vidrio corrediza e=8mm	1 hoja	1.10mx2.10m	1.00mx2.10m
P-2	Puerta de vidrio corrediza e=8mm	1 hoja	1.30mx2.10m	1.20mx2.10m
P-3	Puerta de vidrio corrediza e=8mm	1 hoja	1.00mx2.10m	0.90mx2.10m
P-4	Puerta de madera batiente	1 hoja	1.05mx2.10m	1.00mx2.10m
P-5	Puerta de madera batiente	1 hoja	1.00mx2.10m	0.90mx2.10m
P-6	Puerta de madera batiente	1 hoja	0.65mx2.10m	0.65mx2.10m
P-7	Puerta de madera batiente	1 hoja	0.90mx2.10m	0.90mx2.10m

DETALLES:
 - En puertas, lamina con el logo del INCN con diametro 0.50m y Nombre del ambiente 0.20mx0.50m.
 - Todas las puertas seran suministradas e instaladas por el CONTRATISTA.

DETALLES DE VANOS DE MAMPARAS			
PUERTA	DETALLES	HOJAS	VANO
M-1	Mampara de vidrio templado e=8mm sistema Termo-acústico.	Paño fijo limpio	3.00mx2.97m
M-2	Mampara de vidrio templado e=8mm sistema Termo-acústico	Paño fijo limpio	3.35mx1.77m
M-3	Mampara de vidrio templado e=8mm sistema Termo-acústico	Paño fijo limpio	1.00mx0.87m
M-4	Mampara de vidrio templado e=8mm sistema Termo-acústico	Paño fijo limpio	1.00mx0.70m

DETALLES DE VANOS DE VENTANAS			
VENTANA	DETALLES	HOJAS	VANO
	Ventana de vidrio c/ marco de madera cambio a sistema Nova en V-1	4 hojas corredizas	1.68mx0.30m
	Ventana de vidrio e=6mm sistema estandar, vidrio laminado y pavonado total Dos secciones, tubo de aluminio a 0.40m	5 hojas corredizas 1 paño fijo	3.90X1.00m 3.90X0.80m
	Ventana de vidrio e=6mm sistema estandar, vidrio laminado y pavonado total Dos secciones, tubo de aluminio a 0.40m	2 hojas corredizas 1 paño fijo	2.245X1.00m 2.245X0.80m
	Ventana de vidrio e=6mm sistema estandar, vidrio laminado y pavonado total Dos secciones, tubo de aluminio a 0.40m	2 hojas corredizas 1 paño fijo	1.20X1.00m 1.20X0.80m
	Ventana de vidrio e=6mm sistema estandar, vidrio laminado y pavonado total Dos secciones, tubo de aluminio a 0.40m	5 hojas corredizas 1 paño fijo	3.69X1.00m 3.69X0.80m
	Ventana de vidrio e=6mm sistema estandar, vidrio laminado y pavonado total Dos secciones, tubo de aluminio a 0.40m	5 hojas corredizas 1 paño fijo	3.38X1.00m 3.38X0.80m

DETALLES:
 - Vidrio templado para mamparas de 6mm y 8mm.
 - Vidrio laminado en ventanas de 6mm.
 - La colocación de la silicona debe ser tanto interior como exterior en su totalidad para el sellado
 - Las medidas deberán ser replanteadas in situ, antes de su fabricación.
 - El color de pavonado será definida por el área usuaria in situ.
 - Todas las ventanas y mamparas seran suministradas por el CONTRATISTA.

PROPIETARIO:

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
 CERCADO DE LIMA - LIMA - PERU

NOMBRE DEL PROYECTO:
 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DEL DEPARTAMENTO DE NEUROLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS - LIMA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"

DATOS GENERALES DEL PROYECTO:
 Departamento: LIMA
 Distrito: LIMA
 Provincia: CERCADO DE LIMA
 Dirección: Jr. ANCASH 1271 BARRIOS ALTOS

TÉCNICO:
JEISON CELSO MUNGUA GUZMAN

PROFESIONAL RESPONSABLE:
INGENIERO CIVIL: VICTOR CALDERON SILVA
 CIP: 206823

FIRMA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE:

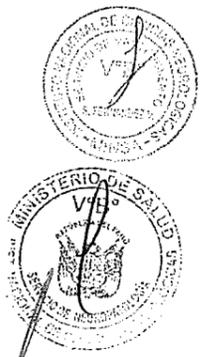
 Ing. Victor Calderon Silva
 CIP: 206823

REFERENCIA:
VANOS DE PUERTAS, MAMPARAS Y VENTANAS

PLANO:
INSTALACIONES EN VIDRIO

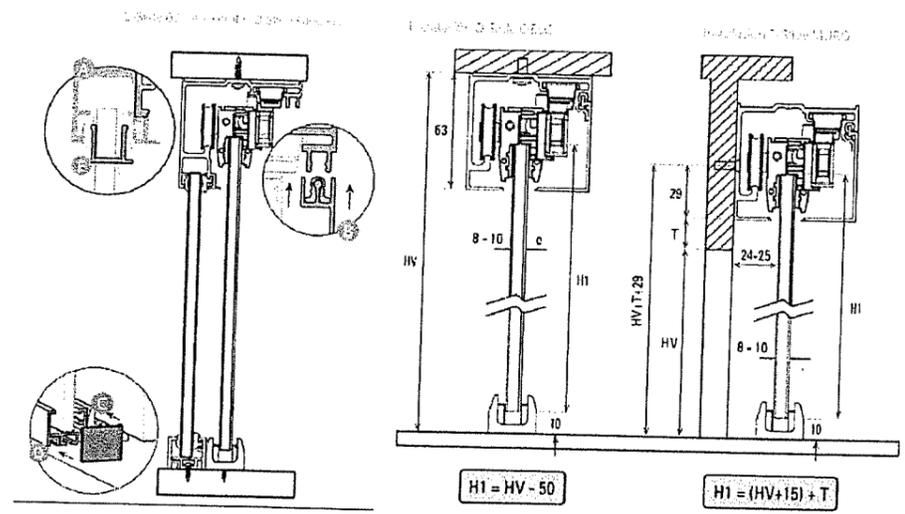
ESPECIALIDAD:
ARQUITECTURA
 V.S.:
 ESCALA: 1/50
 FECHA: AGOSTO 2023
 LÁMINA:
A-05

DETALLE DE ARQUITECTURA DE NEUROLOGÍA
 ESCALA: 1/50



[Handwritten signatures]

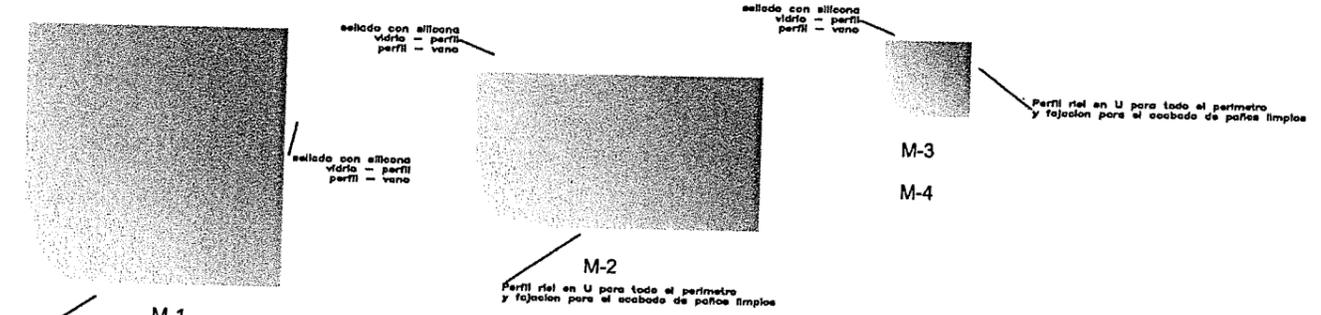
DETALLE DE PUERTA DE VIDRIO CORREDIZA



LOS DETALLES DSE APLICAN DESDE LA PUERTA CORREDIZA P-01 HASTA LA P-05

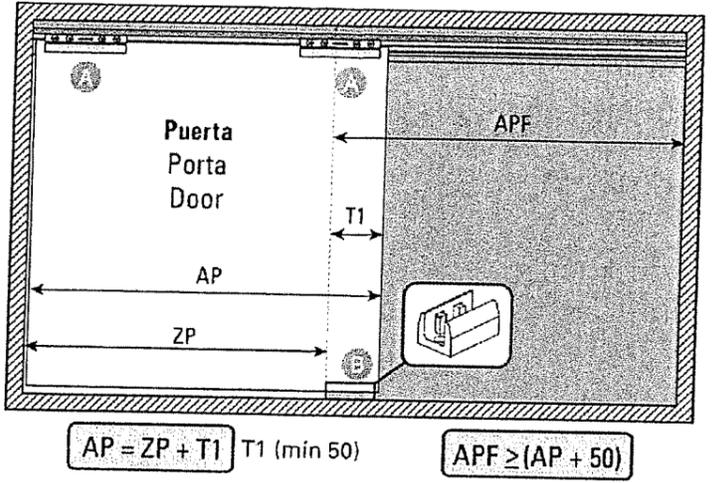
- Sistema de puerta Corredera para puertas de paso que permite deslizar puertas de vidrio con un peso de 40 a 60 kilogramos. Cuenta con un riel de aluminio anodizado y una guía en el piso. Los rodamientos van ocultos dentro del riel, lo que proporciona una apariencia más limpia y moderna.
- Evita tropiezos, ya que no posee carril en el piso.
- Apertura suave con sistema de cierre Easy Soft para cierre lento.
- Garantía de 100.000 Ciclos.
- Elaboradas a medida en vidrio templado de seguridad de 8 y 10 milímetros.
- Ancho de Puerta: 60-120 cm.
- Capacidad de carga por hoja: 40-60 kg.
- Vidrio templado de 8mm, sistema en vacío hermetico

DETALLE DEMAMPARAS PAÑOS FIJOS Y LIMPIOS

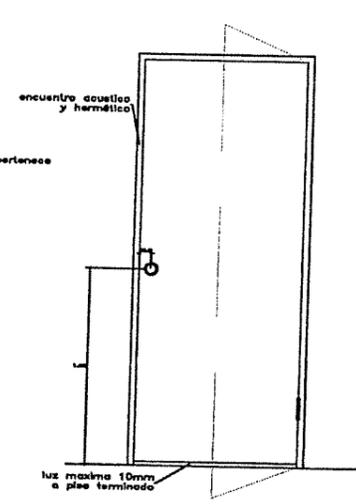


- MAMPARAS PAÑO FIJO Y LIMPIOS Vidrio templado de 8mm
- Perfil en U
- MATERIALES SISTEMA:
 - Aluminio Anodizado
- VIDRIO Y ESPESOR:
 - Vidrio Templado de Seguridad de 8 milímetros resistente al impacto.

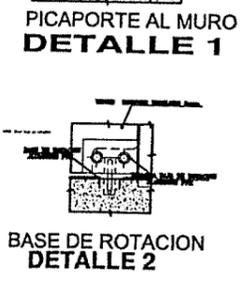
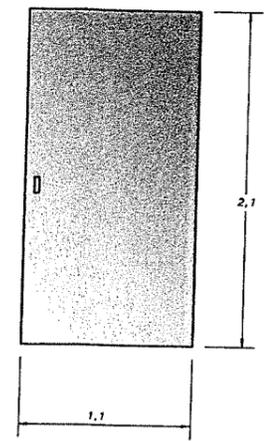
DETALLE DE INSTALACION VIDRIOS EN NEUROLOGÍA
ESCALA: 1/50



DETALLE DE PUERTA DE VIDRIO BATIENTE

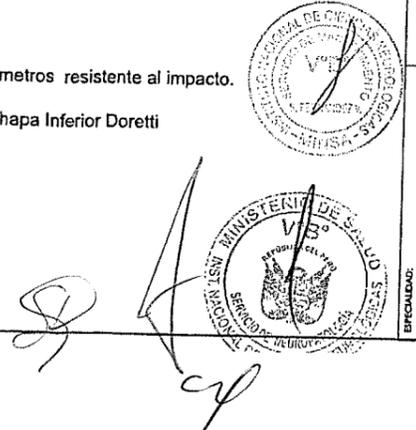


- ACCESORIOS PUERTAS BATIENTES:
 - vidrio templado de 8mm
 - Manija de Apertura Acero Inoxidable en C
 - Chapa de Piso Doretti
 - Freno Hidráulico de cierre.
- MATERIALES SISTEMA:
 - Aluminio Anodizado
- VIDRIO Y ESPESOR:
 - Vidrio Templado de Seguridad de 8 milímetros resistente al impacto.
- SEGURIDAD:
 - Pestillos de Cierre, Chapa de Pomo o Chapa Inferior Doretti



00468

PROPIETARIO:	399
<p>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS CERCADO DE LIMA - LIMA - PERU</p>	
NOMBRE DEL PROYECTO: 'MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DEL DEPARTAMENTO DE NEUROFISIOLÓGIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS - LIMA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA'	
DATOS GENERALES DEL PROYECTO: Departamento: LIMA Distrito: LIMA Provincia: CERCADO DE LIMA Dirección: Jr. ANCASH 1271 BARRIOS ALTOS	
TÉCNICO: <p style="text-align: center;">JEISON CELSO MUNGUJA GUZMAN</p>	
PROFESIONAL RESPONSABLE: INGENIERO CIVIL: <p style="text-align: center;">VICTOR CALDERON SILVA CIP: 206823</p>	
FIRMA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE: 	
REFERENCIA: <p style="text-align: center;">VENTANAS, MAMPARAS Y PUERTAS DE VIDRIO</p>	
PLANO: <p style="text-align: center;">VIDRIOS</p>	
V.B.: ESCALA: 1/50 FECHA: ENERO 2024 LÁMINA: <p style="text-align: center;">A-05A</p>	



00406

PROPIETARIO: 

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
CERCADO DE LIMA - LIMA - PERU

NOMBRE DEL PROYECTO:

"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE NEUROLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS - LIMA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"

DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

Departamento: LIMA
Distrito: LIMA
Provincia: CERCADO DE LIMA
Dirección: Jr. ANCASH 1271 BARRIOS ALTOS

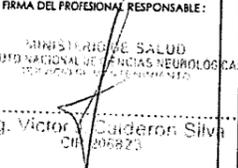
TÉCNICO:

JEISON CELSO MUNGUA GUZMAN

PROFESIONAL RESPONSABLE:

INGENIERO CIVIL: VICTOR CALDERON SILVA
CIP: 206823

FIRMA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE:


Ing. Victor Calderon Silva
CIP: 206823

REFERENCIA:

FALSO CIELO RASO - BALDOASAS BISELADAS

PLANO:

FALSO CIELO / CIELO RASO

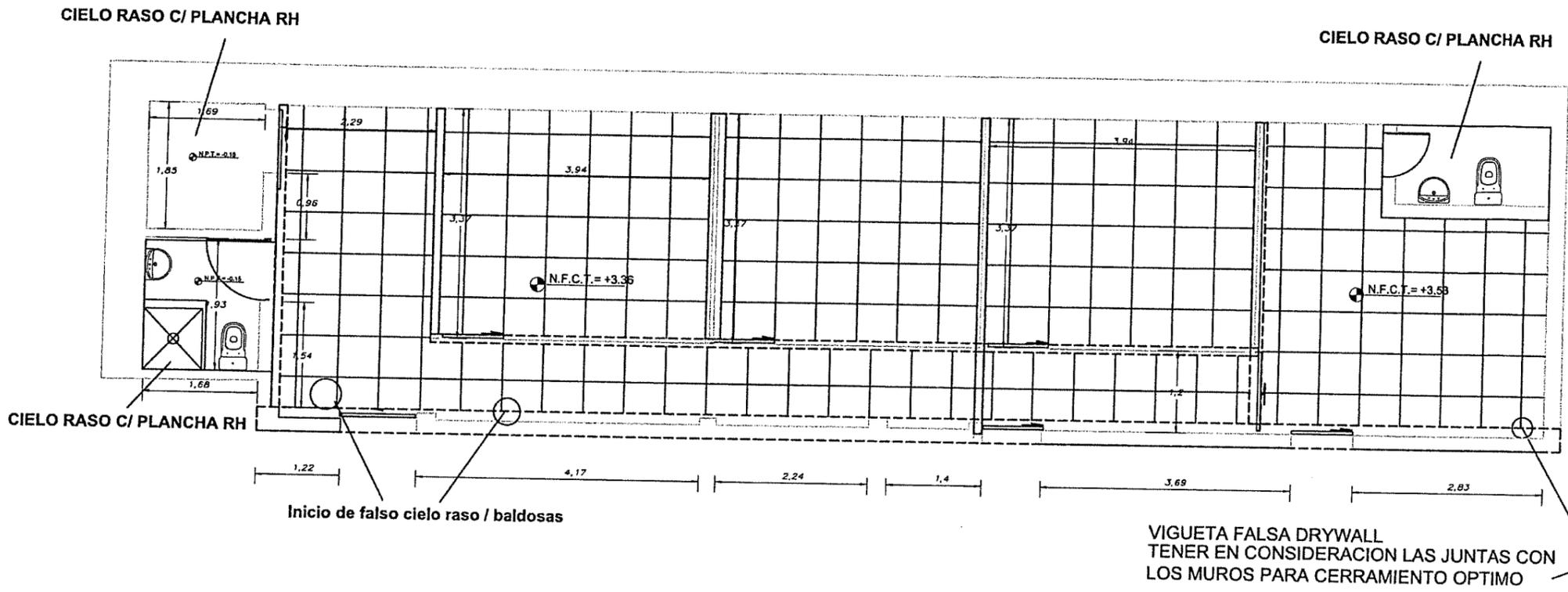
V.B.:

ESCALA: 1/50

FECHA: ENERO 2024

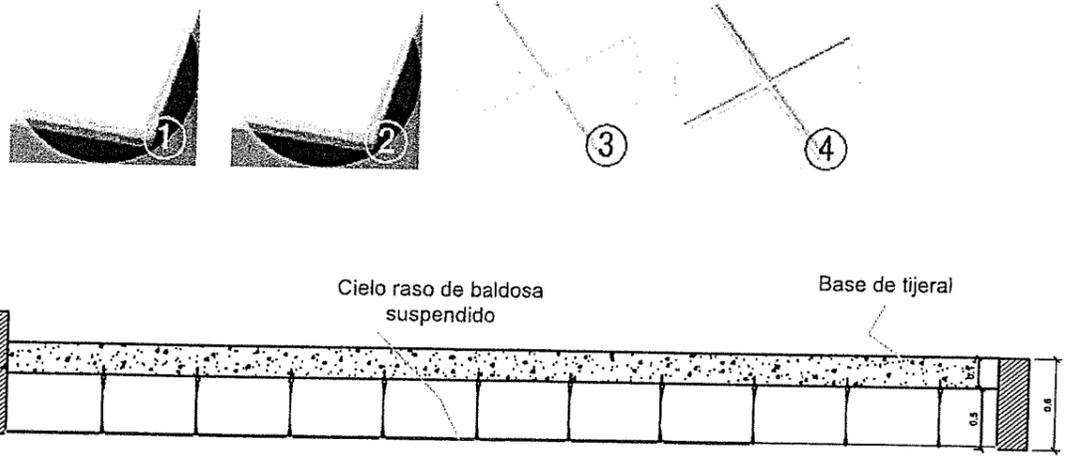
LÁMINA: **A-06**

ESPECIALIDAD: **ARQUITECTURA**



VIGUETA FALSA DRYWALL
TENER EN CONSIDERACION LAS JUNTAS CON LOS MUROS PARA CERRAMIENTO OPTIMO

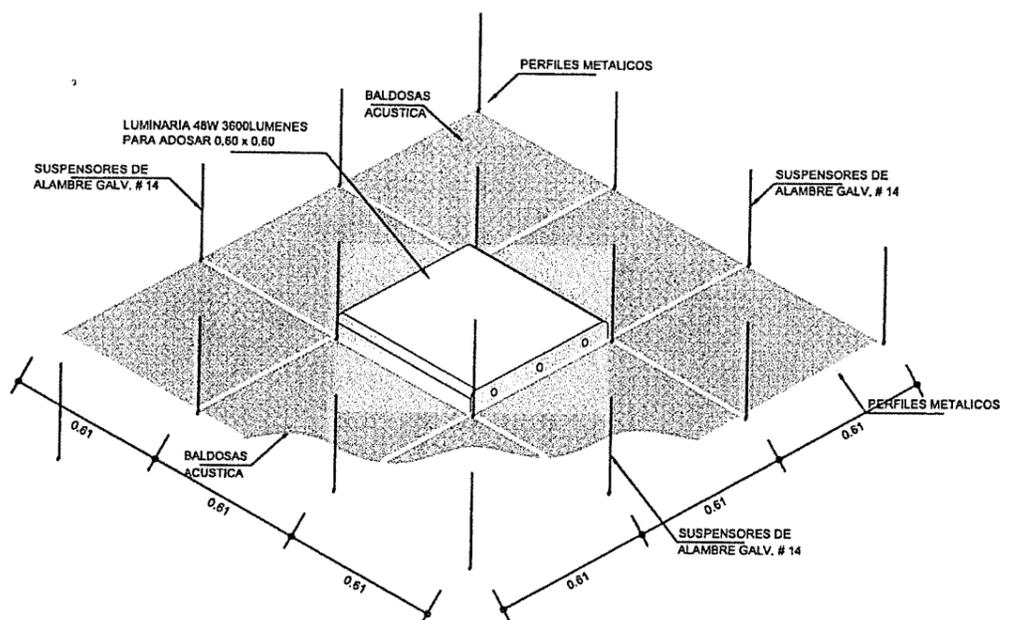
DETALLES



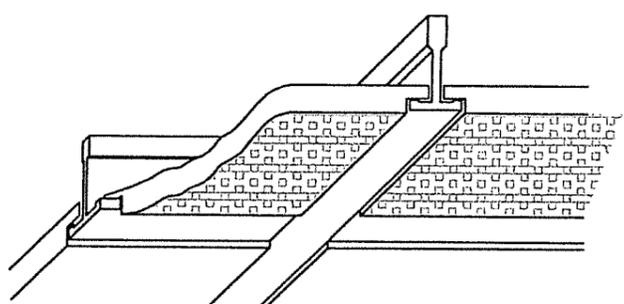
Consideraciones Técnicas:
Acabado suave y durable – Lavable, Resistente a impactos, Resistente a raspaduras, Resistente a la Suciedad. Excelente absorción de sonido. • 88% Contenido de base biológica. Disponible con acabado. Acabado liso no direccional reduce el tiempo de instalación. 30 años de garantía contra el pandeo y la humedad y el crecimiento de hongos, moho y bacterias.

Material:
Fibra mineral formada en humedo con membrana acústica transparente – Fibra mineral formado mojado con membrana impermeable. Propagación de la Llama/Resistencia al Fuego Clase A: Propagación de la llama de 25 o menos según ASTM E1264. Valor de Aislamiento Térmico Factor R - 0.39 (unidades Watts). Coeficiente Térmico K:0.048 w/m Oc. Clasificación ASTM E1264 Tipo IV, Forma 2, Motivo E Clase A

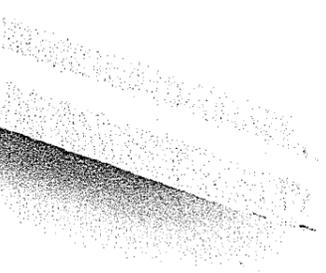
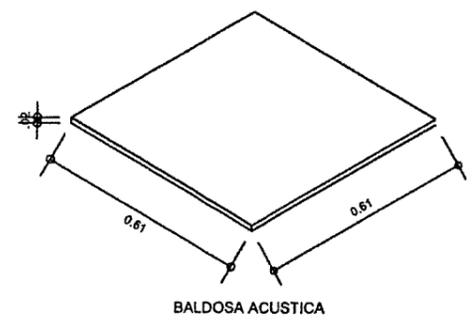
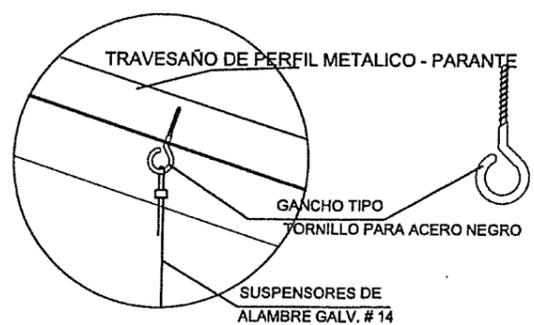
DETALLE DE INSTALACION DE FALSO CIELO RASO DE NEUROLOGÍA
ESCALA: 1/50



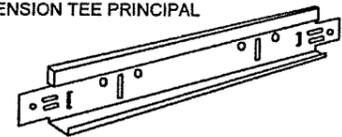
Vista Superior Cielo rrasos Suspendedos
DETALLE DE BALDOSAS



BALDOSA ACUSTICA PARA CIELO RRASO
- Borde rebajado (BALDOSA BISELADA)
- Dimensiones 0.61 m. X 0.61 m. X 15.90 mm.



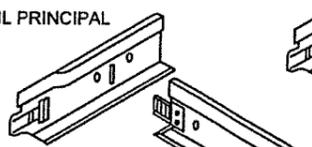
SUSPENSION TEE PRINCIPAL



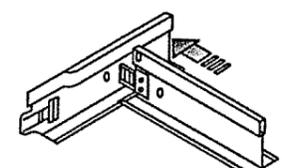
SUSPENSION TEE SECUNDARIO



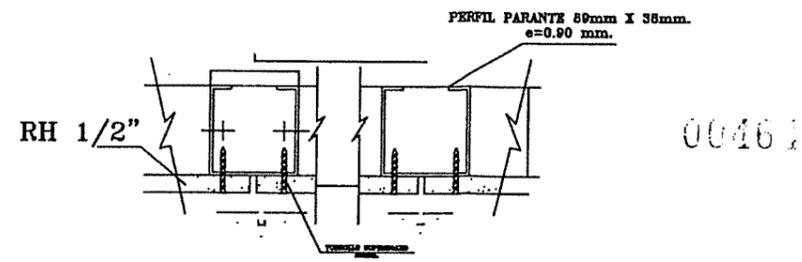
PERFIL PRINCIPAL



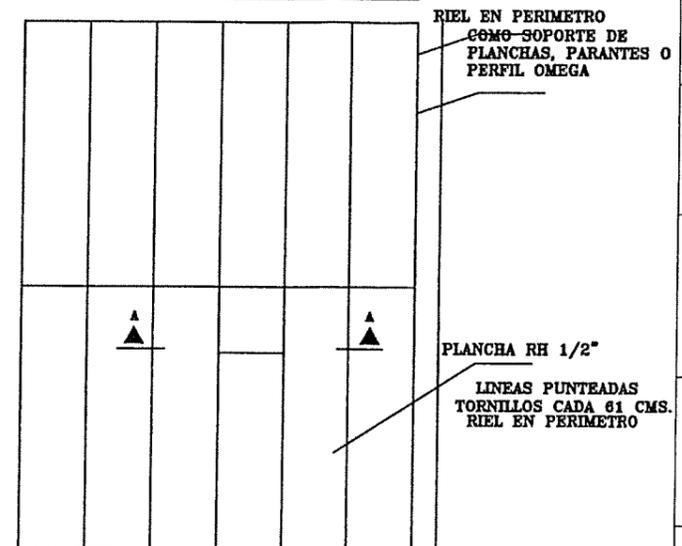
PERFIL SECUNDARIO



UNION ENTRE PERFILES DE AUTO-ENSAMBLE



DETALLE FALSO CIELO CORTE A-A
JUNTA VISIBLE
ESC. 1:2



PLANTA DE FALSO CIELO RASO

ESPECIFICACIONES DE PERFILES		
CODIGO	MODELO	LARGO
90725	SUSPENSION TEE PRINCIPAL HECHT BLANCO	3.66
90726	SUSPENSION TEE SECUNDARIO HECHT BLANCO	1.22
90728	SUSPENSION TEE TERCARIO HECHT BLANCO	0.61
90729	SUSPENSION ANGULO PERIMETRAL HECHT BLANCO	3.66

ESPECIFICACIONES DE PERFILES	
SISTEMA DE SUSPENSION	
PARA LA COLOCACION DE BALDOSAS EN CIELORRASOS SUSPENDIDOS, SE UTILIZAN PERFILES DE SUSPENSION, CUYO SISTEMA DE AUTOENSAMBLAJE GARANTIZA UNA BUENA ESTABILIDAD Y EXCELENTE APARIENCIA DEL CIELORRASO	
INSTAALACION DE CIELO RRASOS	
1. NIVELACION Y TRAZADO.	
2. COLOCACION DE PERFILES PERIMETRALES.	
3. MODULACION DE LA ESTRUCTURA.	
4. COLOCACION DEELEMENTOS DE SUSPENSION.	
5. COLOCACION DE PERFILES PRINCIPALES	
6. COLOCACION DE PERFILES SECUNDARIOS.	
7. EMPLACADO.	
VER ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CIELORRASOS	



PROPIETARIO: *rgj*

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
CERCADO DE LIMA - LIMA - PERU

NOMBRE DEL PROYECTO:
"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DEL DEPARTAMENTO DE NEUROLOGIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS - LIMA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"

DATOS GENERALES DEL PROYECTO:
Departamento: LIMA
Distrito: LIMA
Provincia: CERCADO DE LIMA
Dirección: Jr. ANCASH 1271 BARRIOS ALTOS

TÉCNICO:
JEISON CELSO MUNGUA GUZMAN

PROFESIONAL RESPONSABLE:
INGENIERO CIVIL: VICTOR CALDERON SILVA
CIP: 206823

FIRMA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE:
Victor Calderon Silva
CIP 206823

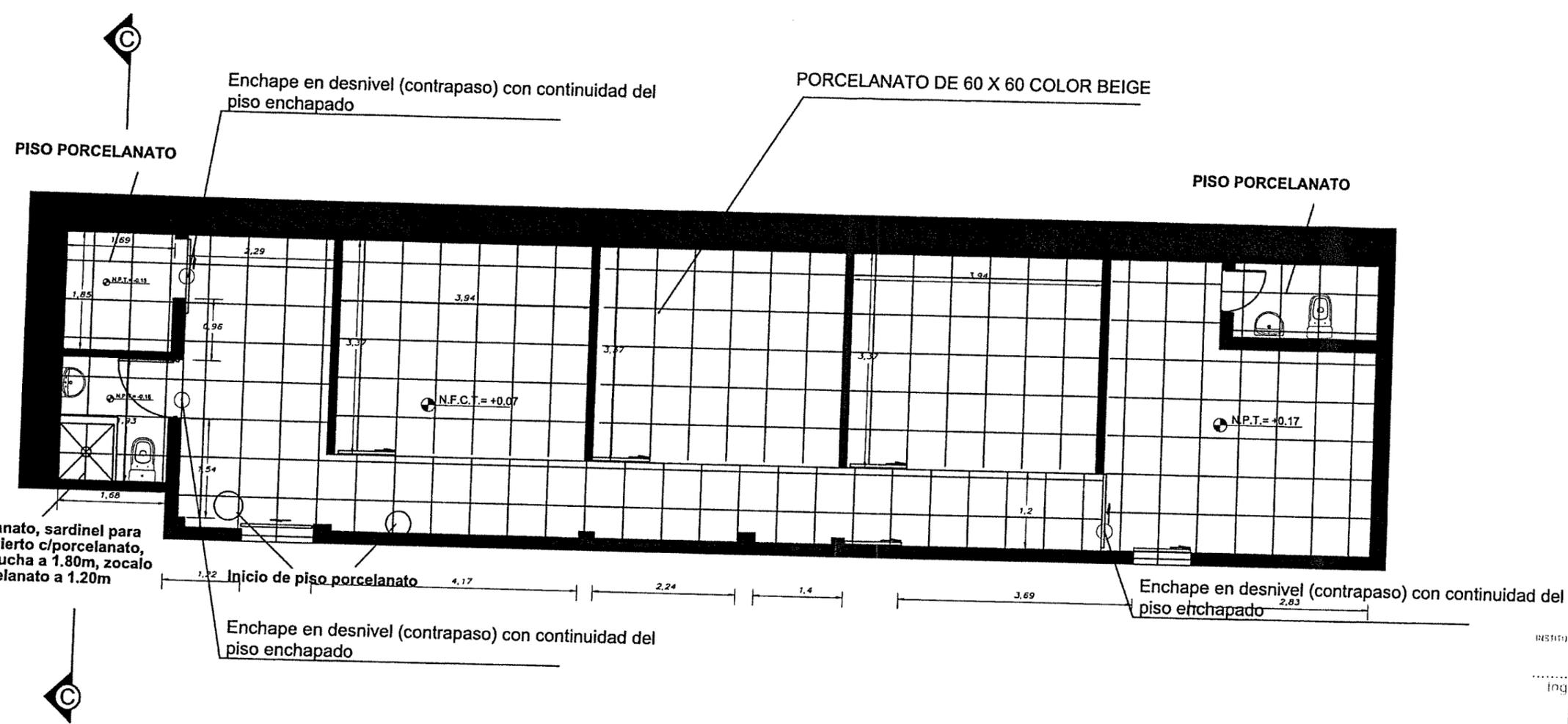
REFERENCIA:
DETALLE DE FALSO CIELO

PLANO:
DETALLE DE FALSO CIELO

ESPECIALIDAD: **ARQUITECTURA**

VER.:
ESCALA: 1/50
FECHA: ENERO 2024
LAMINA: **A-06A**

00463

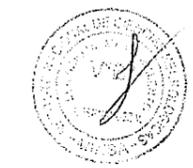


piso porcelanato, sardinel para ducha recubierto c/porcelanato, enchape en ducha a 1.80m, zocalo de porcelanato a 1.20m

Consideraciones:
 El porcelanato es una placa para piso liviana, Acabado Mate, Uso Piso/Pared, Espesor 9.00 mm, Medida 60x60 cm, Peso Por Caja 27.5, Tránsito Alto, Textura Superficie Liso, Bordes Rectificado, Variación De Tono Y Diseño Bajo, Rendimiento Por Caja 1.44 m², Piezas Por Caja 4, Junta Mínima De Separación 3mm. Este porcelanato cuenta con nanotecnología y sus partículas de plata. Antibacterial 99.9% efectivo, antimicrobiano; protección con nanopartículas de plata; ideal para hospitales y clínicas; fácil mantenimiento no necesita desinfectantes ni detergentes para su limpieza; efectividad prolongada con el tiempo; fabricado bajo normas internacionales ISO 21702, ASTM E3031 Desbaste al piso existente para una mejor adherencia.

DETALLE DE INSTALACION DE FALSO CIELO RASO DE NEUROLOGÍA

ESCALA: 1/50

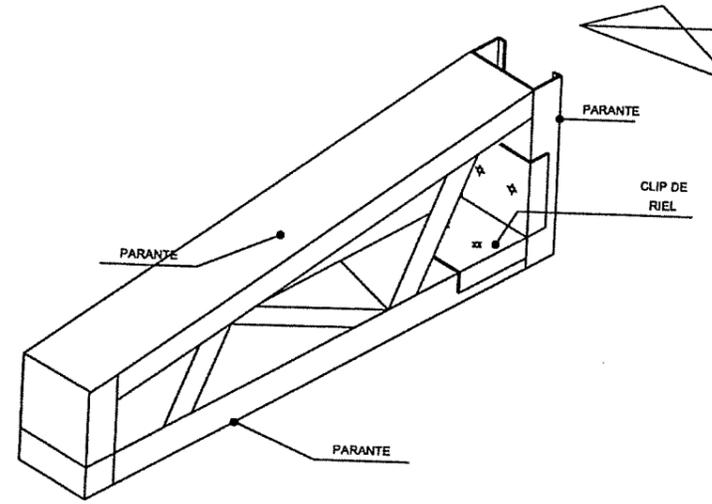
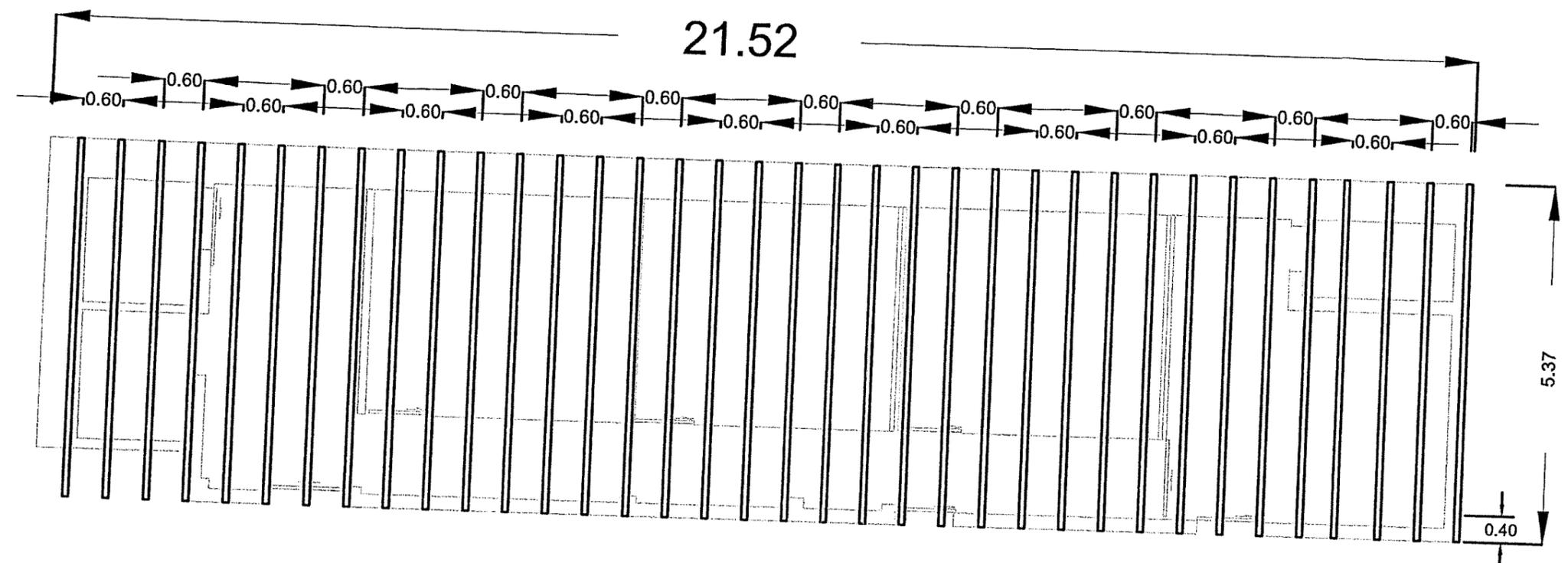


PROPIETARIO: 376
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS <small>CERCADO DE LIMA - LIMA - PERU</small>
NOMBRE DEL PROYECTO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DEL DEPARTAMENTO DE NEUROLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS - LIMA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"
DATOS GENERALES DEL PROYECTO: Departamento: LIMA Distrito: LIMA Provincia: CERCADO DE LIMA Dirección: Jr. ANCASH 1271 BARRIOS ALTOS
TÉCNICO: JEISON CELSO MUNGUÍA GUZMÁN
PROFESIONAL RESPONSABLE: INGENIERO CIVIL: VICTOR CALDERON SILVA CIP: 206823
FIRMA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE:  Ing. Victor J. Calderon Silva CIP: 206823
REFERENCIA: PISOS PORCELANATOS
PLANO: ACABADOS EN PISOS
V.B.:
ESCALA: 1/50
FECHA: ENERO 2024
LÁMINA: A-07

ARQUITECTURA

[Handwritten signature]

00462



PENDIENTE Y DURECCION DE CANALETA

DETALLE DE TIJERALES

DETALLE DE INSTALACION DE COBERTURA DE ALUZINC METALICO EN NEUROLOGIA

ESCALA: 1/50

PROPIETARIO: 375



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
CERCADO DE LIMA - LIMA - PERU

NOMBRE DEL PROYECTO:
"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DEL DEPARTAMENTO DE NEUROLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS - LIMA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"

DATOS GENERALES DEL PROYECTO:
Departamento: LIMA
Distrito: LIMA
Provincia: CERCADO DE LIMA
Dirección: Jr. ANCASH 1271 BARRIOS ALTOS

TÉCNICO:
JEISON CELSO MUNGUA GUZMAN

PROFESIONAL RESPONSABLE:
INGENIERO CIVIL: VICTOR CALDERON SILVA
CIP: 206823

FIRMA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE:
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
Ing. Victor Calderon Silva
CIP: 206823

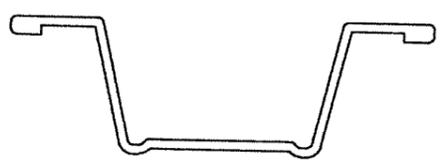
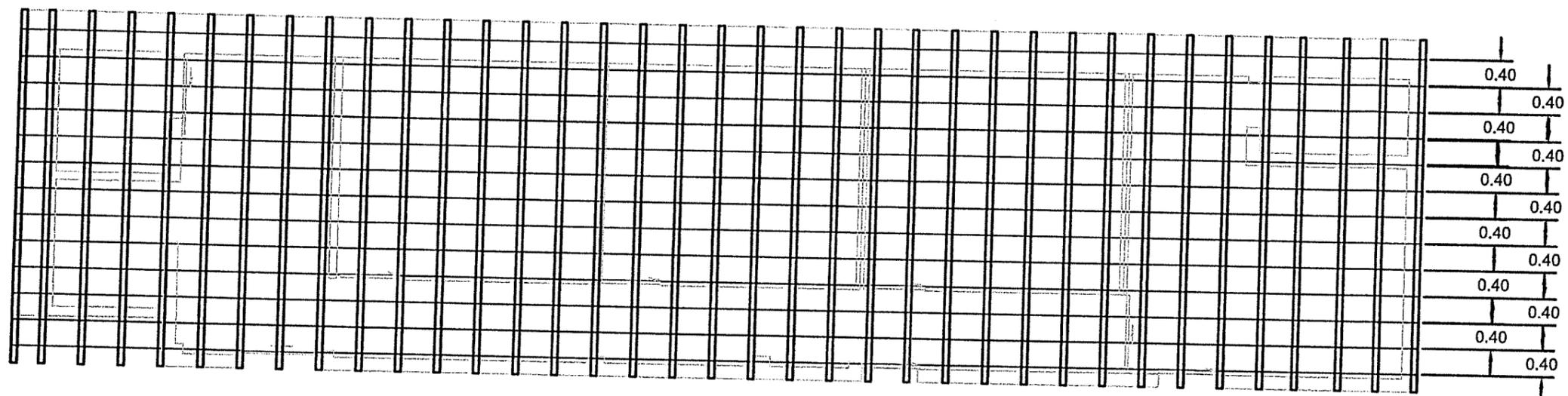
REFERENCIA:
COBERTURAS DE ALUZINC

PLANO:
TIJERALES

ESPECIALIDAD:	ESTRUCTURAS
V.B.:	
ESCALA:	1/50
FECHA:	AGOSTO 2023
LÁMINA:	E-01



00461



PERFIL OMEGA (VIGUETAS FALSAS)

DETALLE DE INSTALACION DE COBERTURA DE ALUZINC METALICO EN NEUROLOGIA

ESCALA: 1/50

PROPIETARIO: 374

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
CERCADO DE LIMA - LIMA - PERU

NOMBRE DEL PROYECTO:

"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DEL DEPARTAMENTO DE NEUROLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS - LIMA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"

DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

Departamento: LIMA
 Distrito: LIMA
 Provincia: CERCADO DE LIMA
 Dirección: J. ANCASH 1271 BARRIOS ALTOS

TÉCNICO:

JEISON CELSO MUNGUÍA GUZMÁN

PROFESIONAL RESPONSABLE:

INGENIERO CIVIL: VÍCTOR CALDERÓN SILVA
CIP: 206823

FIRMA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE:

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
 DEPARTAMENTO DE NEUROLOGÍA

Ing. Víctor J. Calderón Silva
 CIP 206823

REFERENCIA:

COBERTURAS DE ALUZINC

PLANO:

VIGUETAS

V.B.:

ESCALA: 1/50

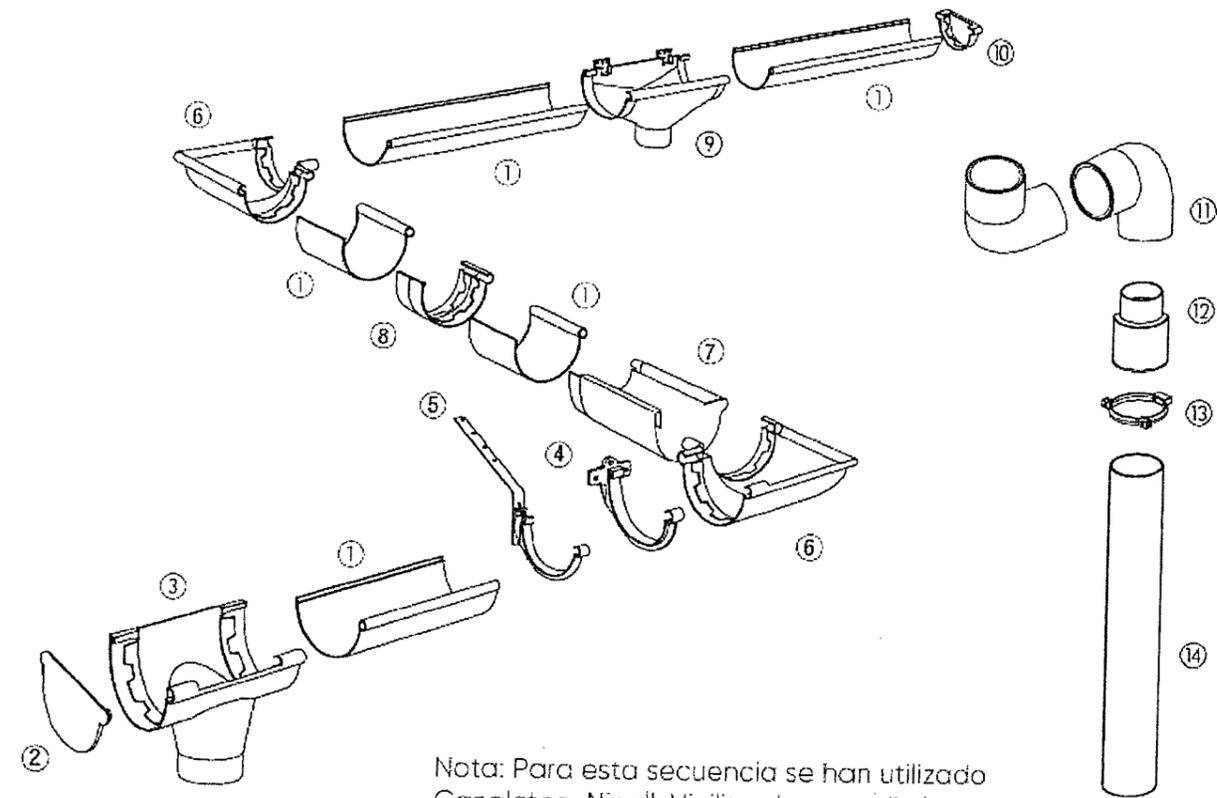
FECHA: ENERO 2024

LÁMINA:

E-02



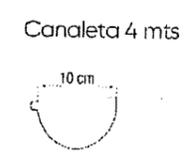
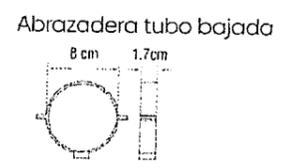
Handwritten signature and initials at the bottom right of the page.



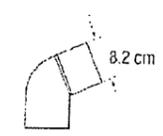
- ① Canaleta.
- ② Tapa de accesorio
- ③ Bajada cementar
- ④ Gancho fijación tradicional
- ⑤ Soporte metálico
- ⑥ Esquinero exterior-interior
- ⑦ Junta dilatación
- ⑧ Unión canaleta
- ⑨ Bajada C/Dilatación
- ⑩ Tapa canaleta
- ⑪ Codos (M-H o H-H)
- ⑫ Copla tubo bajada
- ⑬ Abrazadera tubo bajada
- ⑭ Tubo bajada

Nota: Para esta secuencia se han utilizado Canaletas Nicoll-Vinilit, el procedimiento para la instalación de Canaletas Estilo Clásico, es el mismo.

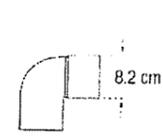
Accesorios y conexiones



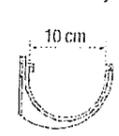
Codo Macho- Hembra



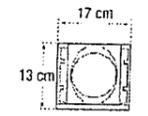
Codo Hembra- Hembra



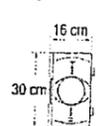
Gancho fijación tradicional



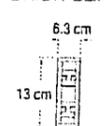
Bajada cementar



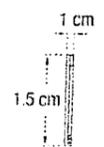
Bajada c/ dilatación



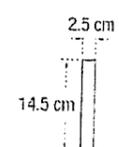
Unión canaleta



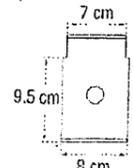
Tapa accesorio



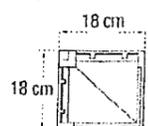
Tapa canaleta



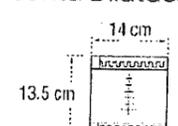
Copla tubo bajada



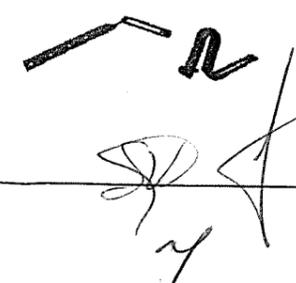
Esquinero Ext/Int



Junta Dilatación



Soportes metálicos



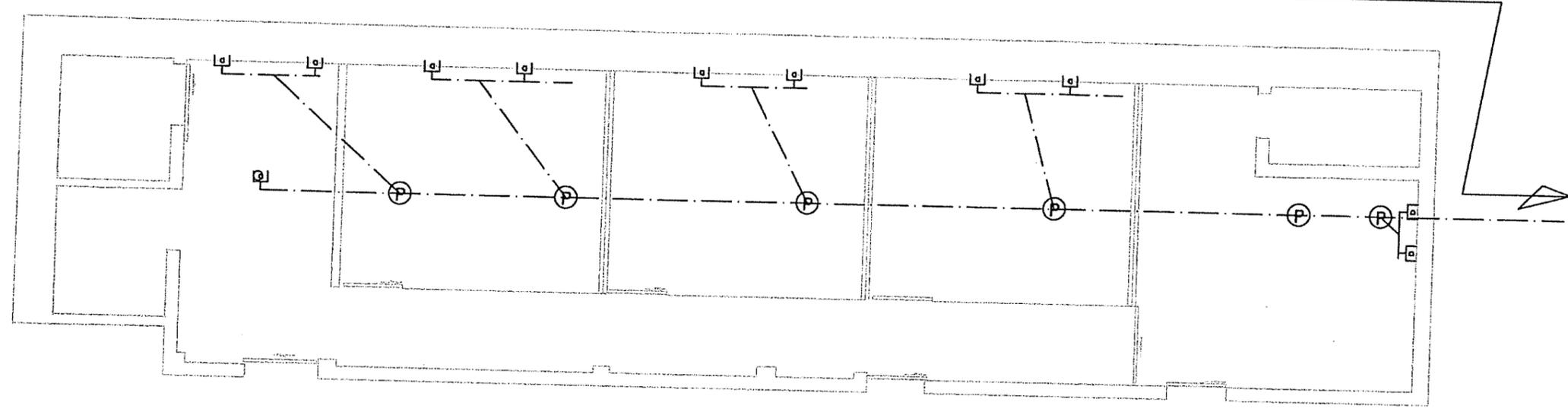
00459

PROPIETARIO:	371
<p>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS CERCADO DE LIMA - LIMA - PERU</p>	
NOMBRE DEL PROYECTO:	"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DEL DEPARTAMENTO DE NEUROLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS - LIMA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"
DATOS GENERALES DEL PROYECTO:	Departamento: LIMA Distrito: LIMA Provincia: CERCADO DE LIMA Dirección: J. ANCASH 1271 BARRIOS ALTOS
TÉCNICO:	JEISON CELSO MUNGUÍA GUZMAN
PROFESIONAL RESPONSABLE:	INGENIERO CIVIL: VICTOR CALDERON SILVA CIP: 206823
FIRMA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE:	 Ing. Victor Calderon Silva CIP: 206823
REFERENCIA:	COBERTURAS DE ALUZINC
PLANO:	CANALETA PLUVIAL EN ESTRUCTURA
V.B.:	
ESCALA:	1/50
FECHA:	ENERO 2024
LÁMINA:	E-04

EPECIALIDAD: ESTRUCTURAS

00453

LAS ENTRADAS FINALES SERAN COLOCADOS A LOS PUERTOS MAS CERCADOS PREVIA COORDINACION CON EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A 2.50M



LEYENDA	
	CABLEADO UTM POR PISO
	CABLEADO UTM POR TTECHO
	PUNTO DE DATA
	Cabecera de ampliación mediante amplificadores monocanales
	Registro secundario 45x45x15 cm
	Registro terminación de red 50x30x8 cm
	Toma de RTV + Toma de TLCA
	Toma de telefonía básica en vivienda
	CAJA DE PASO OCTOGONAL PVC 100x40mm CON TAPA CIEGA, PVC 1.5mm, SALVO INDICACIÓN, ADOSADA EN TECHO.

INSTALACION DE LA RED DE DATA Y VOZ DE LA OFICINA DE MICRONEUROCIURUGIA

ESCALA: 1/50

PROPIETARIO: 531



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
CERCADO DE LIMA - LIMA - PERU

NOMBRE DEL PROYECTO:
"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE NEUROLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS - LIMA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"

DATOS GENERALES DEL PROYECTO:
Departamento: LIMA
Distrito: LIMA
Provincia: CERCADO DE LIMA
Dirección: Jr. ANCASH 1271 BARRIOS ALTOS

TÉCNICO:
JEISON CELSO MUNGUÍA GUZMAN

PROFESIONAL RESPONSABLE:
INGENIERO CIVIL: VICTOR CALDERON SILVA
CIP: 206823

FIRMA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE:
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
Ing. Victor J. Calderon Silva
CIP 206823

REFERENCIA:
PUNTOS DE RED

PLANO:
DATA / RED

ESPECIALIDAD: **INST. DATA**
V.B.:
ESCALA: 1/50
FECHA: ENERO 2024
LÁMINA: **ID-01**



[Handwritten signature]

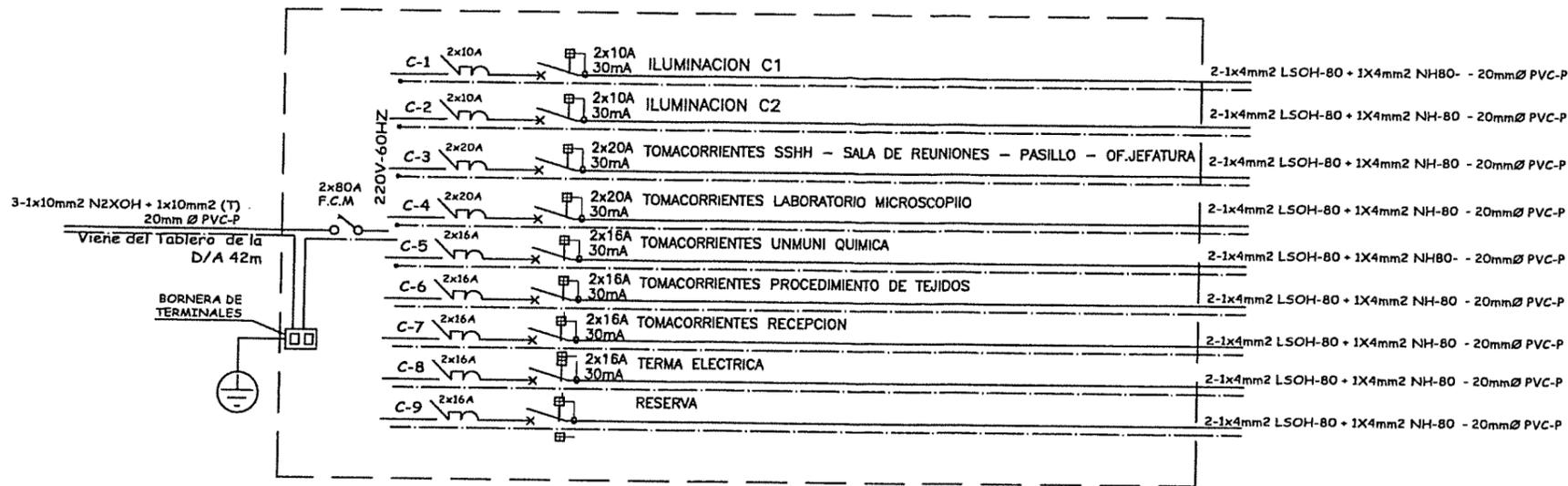


DIAGRAMA UNIFILAR
TABLERO DE BARRA DE 32 POLOS + DIFERENCIALES

CÁLCULO DE LOS ALIMENTADORES ELÉCTRICOS

TG

ITEM	DE	A	UBICACIÓN	METRADO X LINEA (m)	MÁXIMA DEMANDA (W)	In (A)	Id (A)	ITM (A)	I conductor (A)	SECCIÓN DEL ALIMENTADOR (mm2)	CONFIGURACIÓN DEL ALIMENTADOR (mm2)	N° de ternas	C.T	C.T (%)
1	TG	TC	TECHO DE NEUROGENITCA	49	22,984.00	67.1	83.87	3x100	133.00	16	3-16mm2 N2XOH(F)+1x6mm2 LSOH-80(t)-32mmØ PVC-P	1	4.9	2.24
2	TG	TD	NEUROLOGIA	32	12,051.75	60.9	76.08	2X80	103.00	10	2-10mm2 N2XOH(F)+1x6mm2 LSOH-80(t)-32mmØ PVC-P	1	4.7	2.12

CÁLCULO DE LOS ALIMENTADORES ELÉCTRICOS

TD

ITEM	DE	A	UBICACIÓN	METRADO X LINEA (m)	MÁXIMA DEMANDA (W)	In (A)	Id (A)	ITM (A)	I conductor (A)	SECCIÓN DEL ALIMENTADOR (mm2)	CONFIGURACIÓN DEL ALIMENTADOR (mm2)	N° de ternas	C.T	C.T (%)
1	TD-1P	ALUMBRADO #1	NEUROLOGIA	16	307.20	1.6	1.94	2X10	55.00	4	2-1x4mm2 LSOH(F)+1x4mm2 LSOH-80(t)-20mmØ PVC-P	1	0.1	0.07
2	TD-1P	ALUMBRADO #2	NEUROLOGIA	22.64	307.20	1.6	1.94	2X10	55.00	4	2-1x4mm2 LSOH(F)+1x4mm2 LSOH-80(t)-20mmØ PVC-P	1	0.2	0.10
3	TD-1P	TOMACORRIENTE PISO 1	AREA COMUNES	22.64	2,880.00	14.5	18.18	2X20	55.00	4	2-1x4mm2 LSOH(F)+1x4mm2 LSOH-80(t)-20mmØ PVC-P	1	2.0	0.90
4	TD-1P	TOMNACORRIENTE LAB1	LABORATORIO 1	7.12	1,440.00	7.3	9.09	2X20	55.00	4	2-1x4mm2 LSOH(F)+1x4mm2 LSOH-80(t)-20mmØ PVC-P	1	0.3	0.14
5	TD-1P	TOMNACORRIENTE LAB2	LABORATORIO 2	13.12	1,050.00	5.3	6.63	2X16	55.00	4	2-1x4mm2 LSOH(F)+1x4mm2 LSOH-80(t)-20mmØ PVC-P	1	0.4	0.19
6	TD-1P	TOMNACORRIENTE LAB3	LABORATORIO 3	17.3	1,200.00	6.1	7.58	2X16	55.00	4	2-1x4mm2 LSOH(F)+1x4mm2 LSOH-80(t)-20mmØ PVC-P	1	0.6	0.29
7	TD-1P	TOMNACORRIENTE LAB4	LABORATORIO 4	16.9	1,050.00	5.3	6.63	2X16	55.00	4	2-1x4mm2 LSOH(F)+1x4mm2 LSOH-80(t)-20mmØ PVC-P	1	0.5	0.24
8	TD-1P	TERMA-ELECTRICA	TERMA EN DUCHA	4.7	817.35	4.1	5.16	2X16	55.00	4	2-1x4mm2 LSOH(F)+1x4mm2 LSOH-80(t)-20mmØ PVC-P	1	0.1	0.05
9	TD-1P	RESERVA	RESERVA	25	3,000.00									

DETALLE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS NEUROLOGÍA
ESCALA: 1/100

00457

PROPIETARIO:

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
CERCADO DE LIMA - LIMA - PERU

NOMBRE DEL PROYECTO:

"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DEL DEPARTAMENTO DE NEUROLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS - LIMA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"

DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

Departamento: LIMA
Distrito: LIMA
Provincia: CERCADO DE LIMA
Dirección: Jr. ANCASH 1271 BARRIOS ALTOS

TÉCNICO:

JEISON CELSO MUNGUÍA GUZMAN

PROFESIONAL RESPONSABLE:

INGENIERO CIVIL: VICTOR CALDERON SILVA
CIP: 206823

FIRMA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE:

ING. Víctor Calderón Silva
CIP: 206823

REFERENCIA:

DETALLES TÉCNICOS

PLANO:

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

V.B.:

ESCALA: 1/50

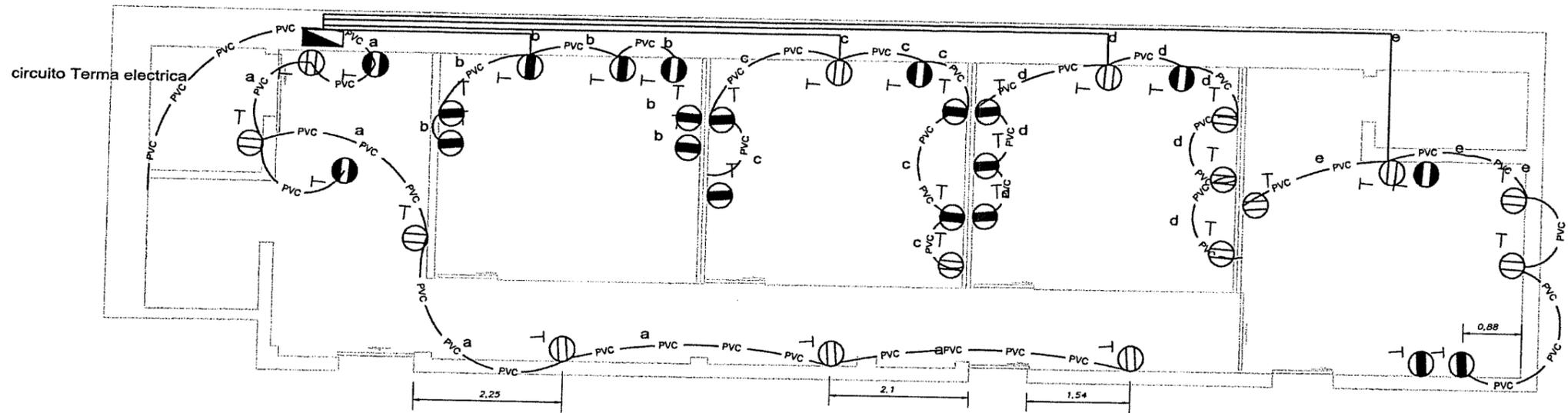
FECHA: ENERO 2024

LÁMINA:

IE-03



00450



LEYENDA DE TOMACORRIENTES				
SISTEMA	SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN		
SISTEMA NORMAL Y/O EMERGENCIA		TOMACORRIENTE DOBLE UNIVERSAL CON PUESTA A TIERRA, TOMACORRIENTE HIDROBOX DEL TIPO DE MONTAJE EMPOTRADO, SOBRE SUPERFICIE DE TABIQUERÍA O ALBAÑILERÍA, SALVO INDICACIÓN CONTRARIA. (0.40m / 1.20m /2.20m)		
		TABLERO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA SISTEMA NORMAL Y/O DE EMERGENCIA, DE MONTAJE ADOSADO/EMPOTRADO EN MUROS.	ESPECIAL	1.80 B.S.
		CAJA DE PASO OCTOGONAL PVC 100x40mm CON TAPA CIEGA, PVC 1.5mm, SALVO INDICACIÓN, ADOSADA EN TECHO.	OCTOGONAL	MURO/TECHO
LEYENDA DE TUBERÍAS Y CANALIZACIONES - ALUMBRADO				
SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN			
	TUBERÍA PVC-P DE 20mmØ COMO MÍNIMO, DE INSTALACIÓN EMPOTRADA EN TECHO Y/O PARED (SALVO INDICACIÓN), CON CONDUCTORES 1x4mm ² LSOH (F+N+T), PARA SISTEMA DE ALUMBRADO NORMAL.			

DETALLE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS: TOMACORRIENTES NEUROLOGÍA

ESCALA: 1/100

NOTAS:
 1. ESTE PLANO SÓLO ES VÁLIDO PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS.
 2. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN TODOS LOS PLANOS DE ESTA ESPECIALIDAD SE COMPLEMENTA CON LO INDICADO EN SU MEMORIA DESCRIPTIVA, MEMORIAS DE CÁLCULO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SIENDO OBLIGATORIO PARA EL CONTRATISTA LA CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O PUESTA EN MARCHA DE MATERIALES, SISTEMAS Y EQUIPOS SI ESTÁN INDICADOS EN CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS SERIALADOS.
 3. EN CASO DE DISCREPANCIAS ENTRE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PLANOS, MEMORIA DESCRIPTIVA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTA Y OTRAS ESPECIALIDADES, ESTAS SERÁN ACLARADAS POR EL CONSULTOR. SÓLO EL CONSULTOR PODRÁ AUTORIZAR CAMBIOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MATERIALES, SISTEMAS Y/O EQUIPOS.

PROPIETARIO: 369

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
 CERCADO DE LIMA - LIMA - PERU

NOMBRE DEL PROYECTO:
 'MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE NEUROLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS - LIMA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA'

DATOS GENERALES DEL PROYECTO:
 Departamento: LIMA
 Distrito: LIMA
 Provincia: CERCADO DE LIMA
 Dirección: Jr. ANCASH 1271 BARRIOS ALTOS

TÉCNICO:
JEISON CELSO MUNGUA GUZMAN

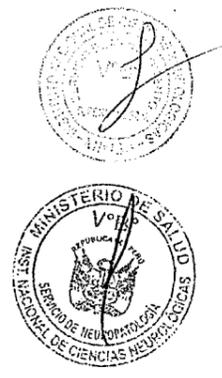
PROFESIONAL RESPONSABLE:
INGENIERO CIVIL: VICTOR CALDERON SILVA
 CIP: 206823

FIRMA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE:
 Ing. Victor J. Calderon Silva
 CIP 206823

REFERENCIA:
TOMACORRIENTES C/TIERRA + IDROBOX

PLANO:
TOMACORRIENTES

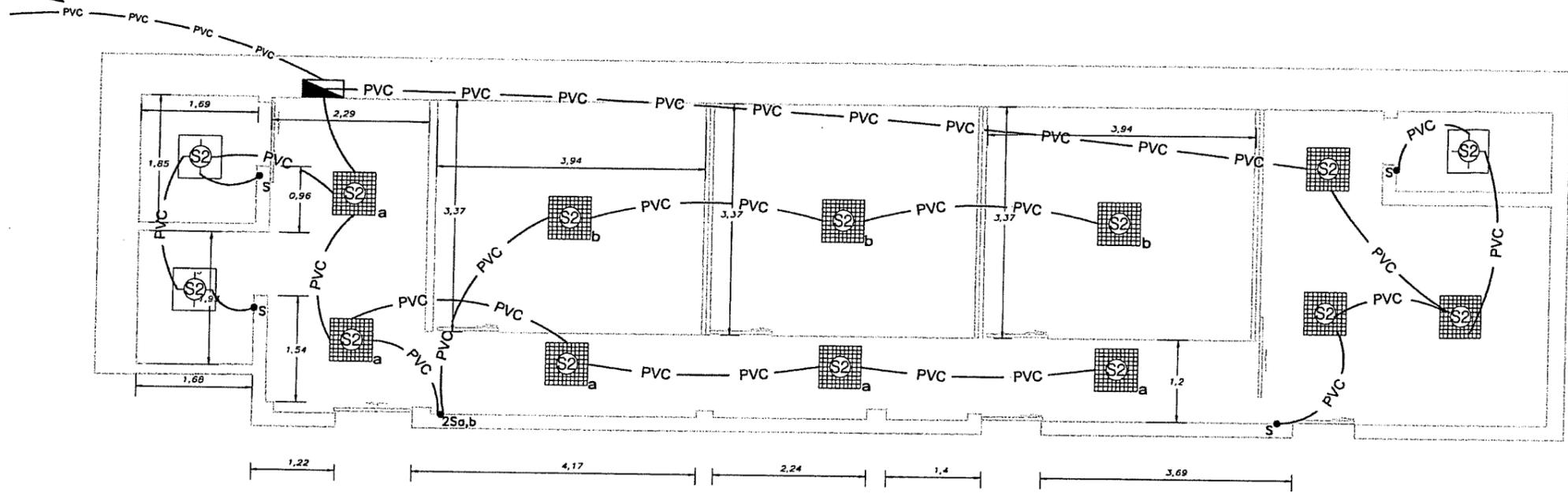
V.A.:
 ESCALA: 1/50
 FECHA: ENERO 2024
 LÁMINA:
IE-02



Handwritten initials and signatures at the bottom of the page.

00455

HACIA LA ACOMEDITA DE RED PRINCIPAL PARA ALIMENTACION AL TG. RECORRIDO EXTERNO CON TUBERIA PVC SAP



SIMBOLO		DESCRIPCION	CAJAS PVC PESADA EN mm.		
EMPOTRAR	ADOSAR				
		LUMINARIA PANEL LED PARA EMPOTRAR DE ALTA EFICIENCIA DE 48W. MARCO FABRICADO EN PERFIL DE ALUMINIO. SISTEMA OPTICO FORMADO POR CUBIERTA TECNICA DE ACRILICO. 600x600mm. DE FLUJO LUMINOSO DE 3600 LUMENES, TEMPERATURA DE COLOR 4000°K.	OCTOGONAL 100x40mm	EMPOTRADO FALSO CIELO RASO (F.C.R.) O ADOSADO A TECHO	48W
S	2S 3S	INTERRUPTOR UNIPOLAR DE 1, 2 Y 3 GOLFES DE 10A, 250Vca, 60Hz.	RECTANGULAR 100x55x40	HSNPT: 1200mm	48W
		TABLERO DE DISTRIBUCION ELÉCTRICA PARA SISTEMA NORMAL Y/O DE EMERGENCIA, DE MONTAJE ADOSADO/EMPOTRADO EN MUROS.	ESPECIAL	1.80 B.S.	
		CAJA DE PASO OCTOGONAL PVC 100x40mm CON TAPA CIEGA, PVC 1.5mm, SALVO INDICACIÓN, ADOSADA EN TECHO.	OCTOGONAL	MURO/TECHO	

SÍMBOLO	DESCRIPCION
	LEYENDA DE TUBERÍAS Y CANALIZACIONES - ALUMBRADO
	TUBERÍA PVC-P DE 20mmØ COMO MÍNIMO, DE INSTALACIÓN EMPOTRADA EN TECHO Y/O PARED (SALVO INDICACIÓN), CON CONDUCTORES 1x4mm ² LSOH (F+N+T), PARA SISTEMA DE ALUMBRADO NORMAL.

DETALLE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS: LUMINARIAS NEUROLOGÍA

ESCALA: 1/100

NOTAS:
 1. ESTE PLANO SOLO ES VÁLIDO PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS.
 2. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN TODOS LOS PLANOS DE ESTA ESPECIALIDAD SE COMPLEMENTA CON LO INDICADO EN SU MEMORIA DESCRIPTIVA, MEMORIAS DE CÁLCULO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; SIENDO OBLIGATORIO PARA EL CONTRATISTA LA CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O PUESTA EN MARCHA DE MATERIALES, SISTEMAS Y EQUIPOS SI ESTÁN INDICADOS EN CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS SERIADOS.
 3. EN CASO DE DISCREPANCIAS ENTRE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PLANOS, MEMORIA DESCRIPTIVA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTA Y OTRAS ESPECIALIDADES; ESTAS SERÁN ACLARADAS POR EL CONSULTOR. SOLO EL CONSULTOR PODRÁ AUTORIZAR CAMBIOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MATERIALES, SISTEMAS Y/O EQUIPOS.

PROPIETARIO:



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
 CERCADO DE LIMA - LIMA - PERU

NOMBRE DEL PROYECTO:

"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE NEUROLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS - LIMA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"

DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

Departamento: LIMA
 Distrito: LIMA
 Provincia: CERCADO DE LIMA
 Dirección: Jr. ANCASH 1271 BARRIOS ALTOS

TÉCNICO:

JEISON CELSO MUNGUÍA GUZMAN

PROFESIONAL RESPONSABLE:

INGENIERO CIVIL: VICTOR CALDERON SILVA
 CIP: 206823

FIRMA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE:

INGENIERO CIVIL VICTOR CALDERON SILVA
 CIP: 206823

REFERENCIA:

ILUMINACIÓN LED

PLANO:

ILUMINACIÓN

V.B.:

ESCALA: 1/50

FECHA: ENERO 2024

LÁMINA:

IE-01

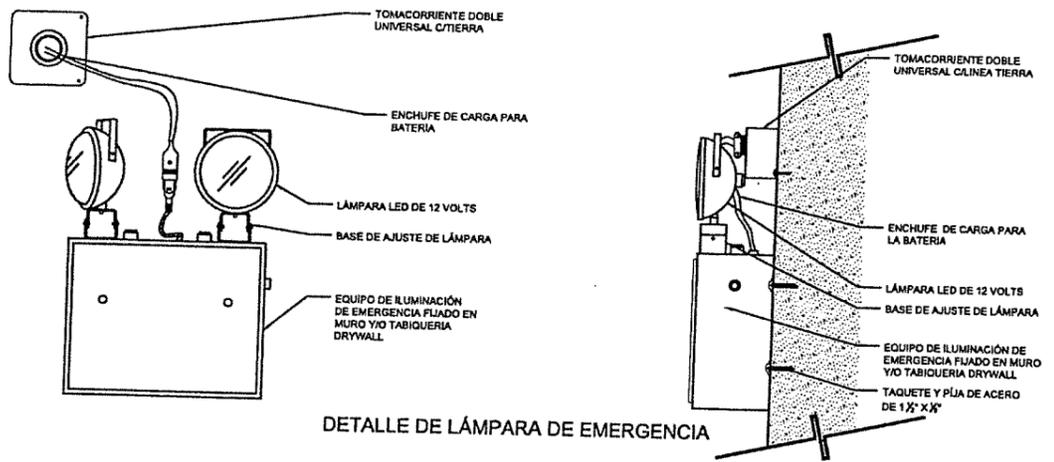
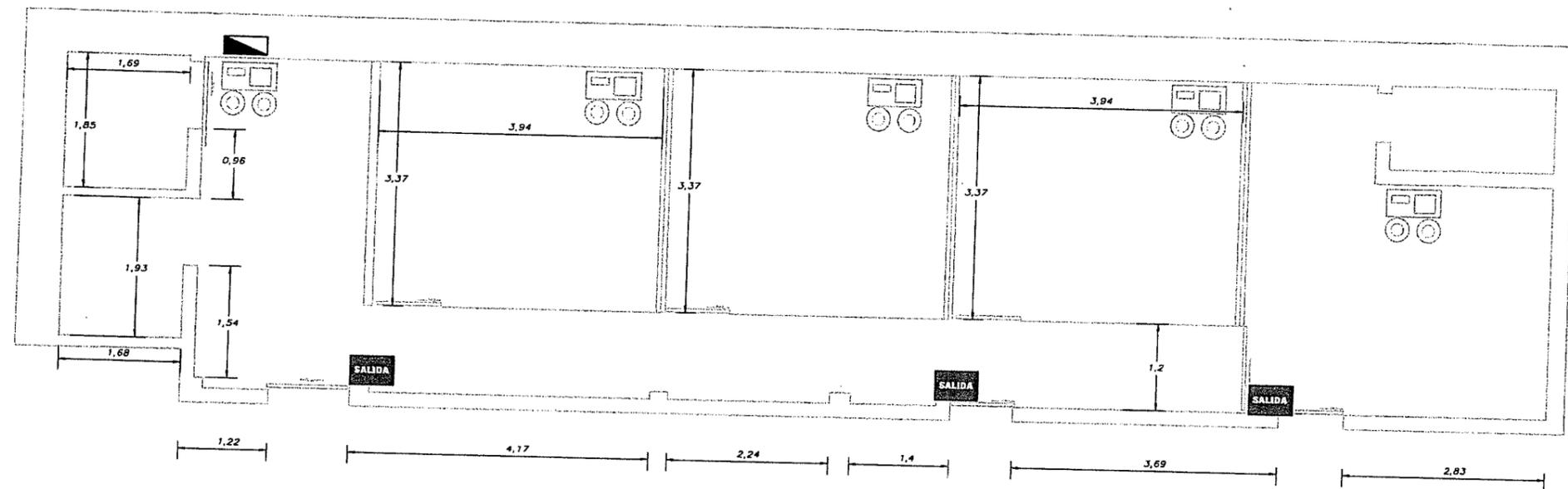
ESPECIALIDAD:

INST. ELÉCTRICAS



[Handwritten signature]

00454



DETALLE DE LÁMPARA DE EMERGENCIA

EQUIPO DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA ADOSABLE TIPO RECARGABLE CON 2 LAMPARAS RECTANGULAR HALOGENAS DE 15W C/U, 3,65m C/U, CON AUTONOMIA DE HORA Y MEDIA, ENCENDIDO AL CORTE DE ENERGIA Y GRADO DE PROTECCION IP55. 100x35x50 ADOSADA EN PARED H=200mm.

DETALLE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS: TOMACORRIENTES NEUROLOGÍA
 ESCALA: 1/100

NOTAS:
 1. ESTE PLANO SOLO ES VÁLIDO PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS.
 2. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN TODOS LOS PLANOS DE ESTA ESPECIALIDAD SE COMPLEMENTA CON LO INDICADO EN SU MEMORIA DESCRIPTIVA, MEMORIAS DE CÁLCULO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; SIENDO OBLIGATORIO PARA EL CONTRATISTA LA CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O PUESTA EN MARCHA DE MATERIALES, SISTEMAS Y EQUIPOS SI ESTÁN INDICADOS EN CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS.
 3. EN CASO DE DISCREPANCIAS ENTRE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PLANOS, MEMORIA DESCRIPTIVA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTA Y OTRAS ESPECIALIDADES; ESTAS SERÁN ACLARADAS POR EL CONSULTOR. SOLO EL CONSULTOR PODRÁ AUTORIZAR CAMBIOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MATERIALES, SISTEMAS Y/O EQUIPOS.

PROPIETARIO: 367

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
 CERCADO DE LIMA - LIMA - PERU

NOMBRE DEL PROYECTO:
 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DEL DEPARTAMENTO DE NEUROLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS - LIMA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"

DATOS GENERALES DEL PROYECTO:
 Departamento: LIMA
 Distrito: LIMA
 Provincia: CERCADO DE LIMA
 Dirección: J. ANCASH 1271 BARRIOS ALTOS

TÉCNICO:
JEISON CELSO MUNGUÍA GUZMÁN

PROFESIONAL RESPONSABLE:
INGENIERO CIVIL: VICTOR CALDERON SILVA
 CIP: 206823

FIRMA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE:

 MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
 Ing. Victor Calderon Silva
 CIP: 206823

REFERENCIA:
LUMINARIAS DE EMERGENCIA

PLANO:
ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA

INST. ELÉCTRICAS
 V.A.:
 ESCALA: 1/50
 FECHA: ENERO 2024
 LÁMINA:
IE-04

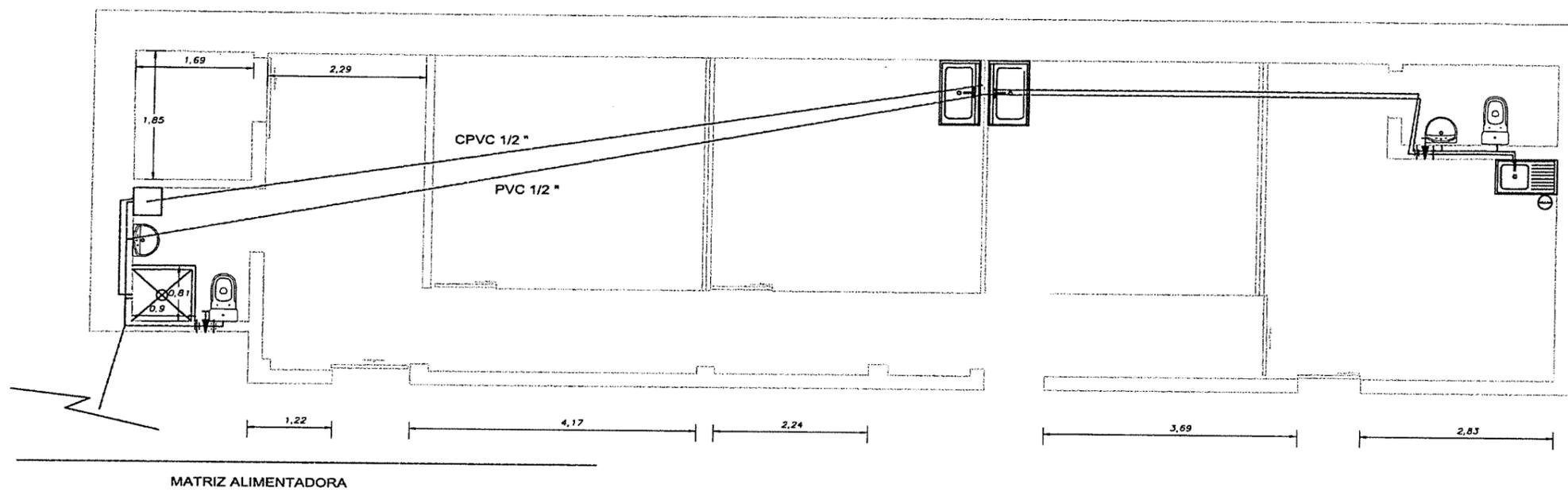


Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

00452

26B

- LAVADERO 1 POZA / 1 CAÑO PCUELLO DE GANZO
- LAVADERO 1 POZA / 1 CAÑO PCUELLO DE GANZO
- LAVADERO 1 POZA / 1 CAÑO PCUELLO DE GANZO



MATRIZ ALIMENTADORA

ESPECIFICACIONES DE AGUA	
1.-	LA TUBERIA Y ACCESORIOS DE AGUA FRIA SERAN DE PVC-SAP (CLASE 10), PARA UNA PRESION DE TRABAJO DE 150 Lbs/pulg ² . FABRICADOS SEGUN NORMAS INTTEC NTP 399-166.
2.-	LA TUBERIA Y ACCESORIOS DE AGUA FRIA SERAN DE CPVC.
3.-	LAS DERMACIONES DE AGUA FRIA A LOS APARATOS SERAN DE Fo.Gdo. DE Ø1/2"
4.-	LAS VALVULAS DE INTERRUCCION SERAN DE TIPO ESFERICAS PARA SOPORTAR UNA PRESION DE TRABAJO DE 150 Lbs/pulg ² . SE INSTALARAN ENTRE DOS UNIONES UNIVERSALES E IRAN ALOJADOS A LA PARED EN CAJUELAS TIPO NICHU.
5.-	PRUEBAS: ANTES DE CUBRIRSE LAS TUBERIAS SE HARAN LAS SIGUIENTES: - AGUA: LA PRUEBA CONSISTIRA EN EL LLENADO DEL TRAMO POR EL PUNTO MAS BAJO, DRENANDO EL AIRE DESDE EL PUNTO MAS ELEVADO CON BOMBA MANOMETRICA, MANTENIENDOSE LA LA PRESION A 150 Lbs./pulg ² , DURANTE 30 MINUTOS. - LAS VALVULAS Y APARATOS SANITARIOS SERAN PROBADOS UNO POR UNO, DEBIENDO OBSERVARSE SU FUNCIONAMIENTO SATISFACTORIO ESPECIALMENTE EN EL CIERRE COMPLETO, SEA MANUAL O AUTOMATICO.

LEYENDA DE INSTALACION DE AGUA

SIMBOLO	DESCRIPCION
---	TUBERIA AGUA FRIA
---	TUBERIA AGUA CALIENTE
+	TEE
+	TEE CON TUBERIA DE SUBIDA Y BAJADA
---	CODO 90°
+	VALVULA DE COMPUERTA ENTRE UNIONES
+	VALVULA DE COMPUERTA VERTICAL ENTRE UNIONES
+	VALVULA CHECK
+	REDUCCION DE Ø 4" A Ø 2"

DETALLE DE INSTALACIONES SANITARIAS NEUROLOGÍA

ESCALA: 1/100

PROPIETARIO:

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
CERCADO DE LIMA - LIMA - PERU

NOMBRE DEL PROYECTO:

"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DEL DEPARTAMENTO DE NEUROLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS - LIMA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"

DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

Departamento: LIMA
Distrito : LIMA
Provincia : CERCADO DE LIMA
Dirección : Jr. ANCASH 1271 BARRIOS ALTOS

TÉCNICO:

JEISON CELSO MUNGUÍA GUZMAN

PROFESIONAL RESPONSABLE:

INGENIERO CIVIL: VÍCTOR CALDERÓN SILVA
CIP: 206823

FIRMA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE:

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
Provincia de Lima - Cercado de Lima

Ing. Víctor Calderón Silva
CIP: 206823

REFERENCIA:

RED DE AGUA FRIA

PLANO:

RED DE AGUA FRIA

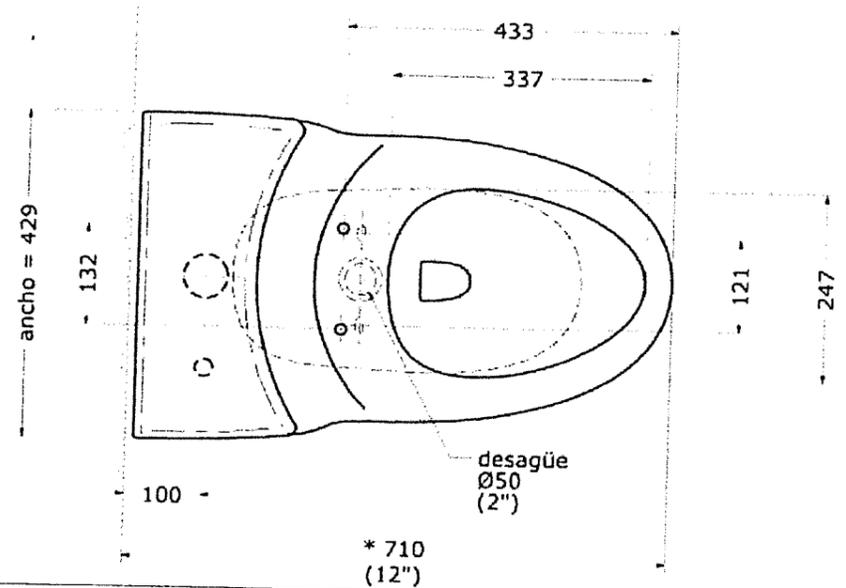
ESPECIALIDAD:

INST. SANITARIAS

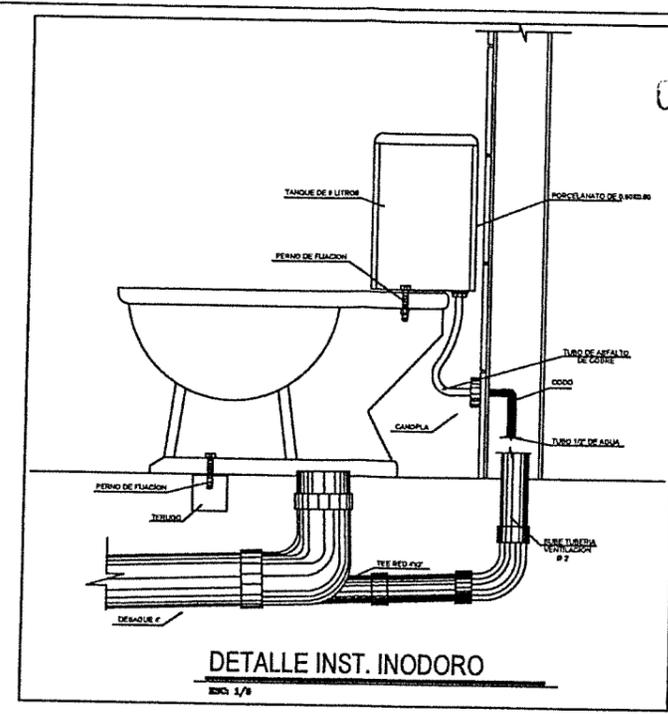
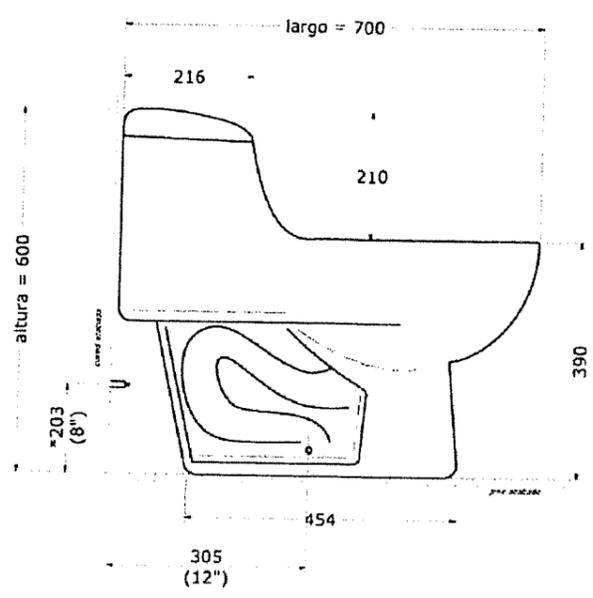
VA.:
ESCALA: 1/50
FECHA: ENERO 2024
LÁMINA:
IS-02



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

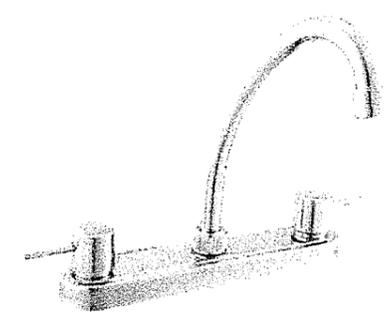


DETALLE DE INODORO



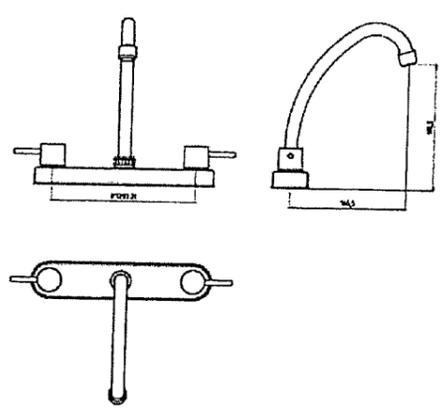
DETALLE INST. INODORO

PROPIETARIO:	00451
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS CERCADO DE LIMA - LIMA - PERU	
NOMBRE DEL PROYECTO:	"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DEL DEPARTAMENTO DE NEUROLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS - LIMA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"
DATOS GENERALES DEL PROYECTO:	Departamento: LIMA Distrito: LIMA Provincia: CERCADO DE LIMA Dirección: Jr. ANCASH 1271 BARRIOS ALTOS
TÉCNICO:	JEISON CELSO MUNGUÍA GUZMÁN
PROFESIONAL RESPONSABLE:	INGENIERO CIVIL: VICTOR CALDERON SILVA CIP: 206823
FIRMA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE:	 Ing. Victor J. Calderon Silva CIP: 206823
REFERENCIA:	DETALLES DE ACCESORIOS
PLANO:	INSTALACIONES AGUA
VAR.:	
ESCALA:	1/50
FECHA:	ENERO 2024
LÁMINA:	IS-03

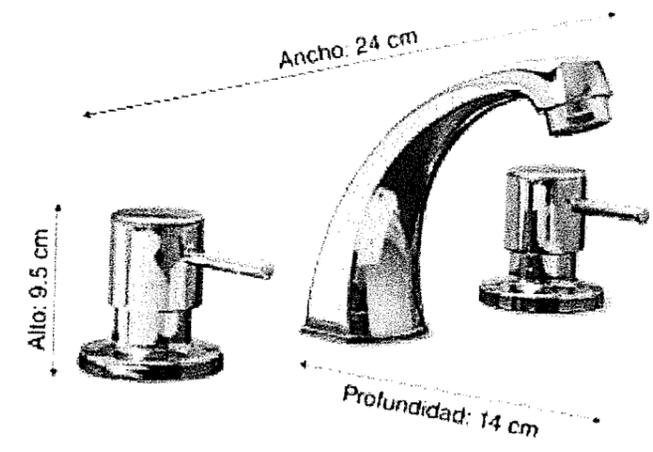


- DESCRIPCIÓN**
- » Vástago con sistema "Cierre Eterno" exclusivo de Vainsa (Disco cerámico 1/8" y 3/8" - 1/4 de giro).
 - » Aireador con protección anti cal y rejilla de acero inoxidable.
 - » Incluye tuercas de fijación al mueble para su instalación.
 - » Presión recomendada de trabajo: 20 - 70 PSI
 - » Conexión al punto de agua: G 1/2"

- MATERIAL**
- » Pico giratorio en bronce con exclusivo acabado DURACROM.
 - » Cuerpo para mezcladora lavadero al mueble soldado de bronce.
 - » Perilla metálica Bali con exclusivo acabado DURACROM
 - » Cubierta para mezcladora en acero inoxidable con exclusivo acabado DURACROM



DETALLE DE CAÑOCUELLO DE GANZO MEZCLADORA PARA LAVADERO

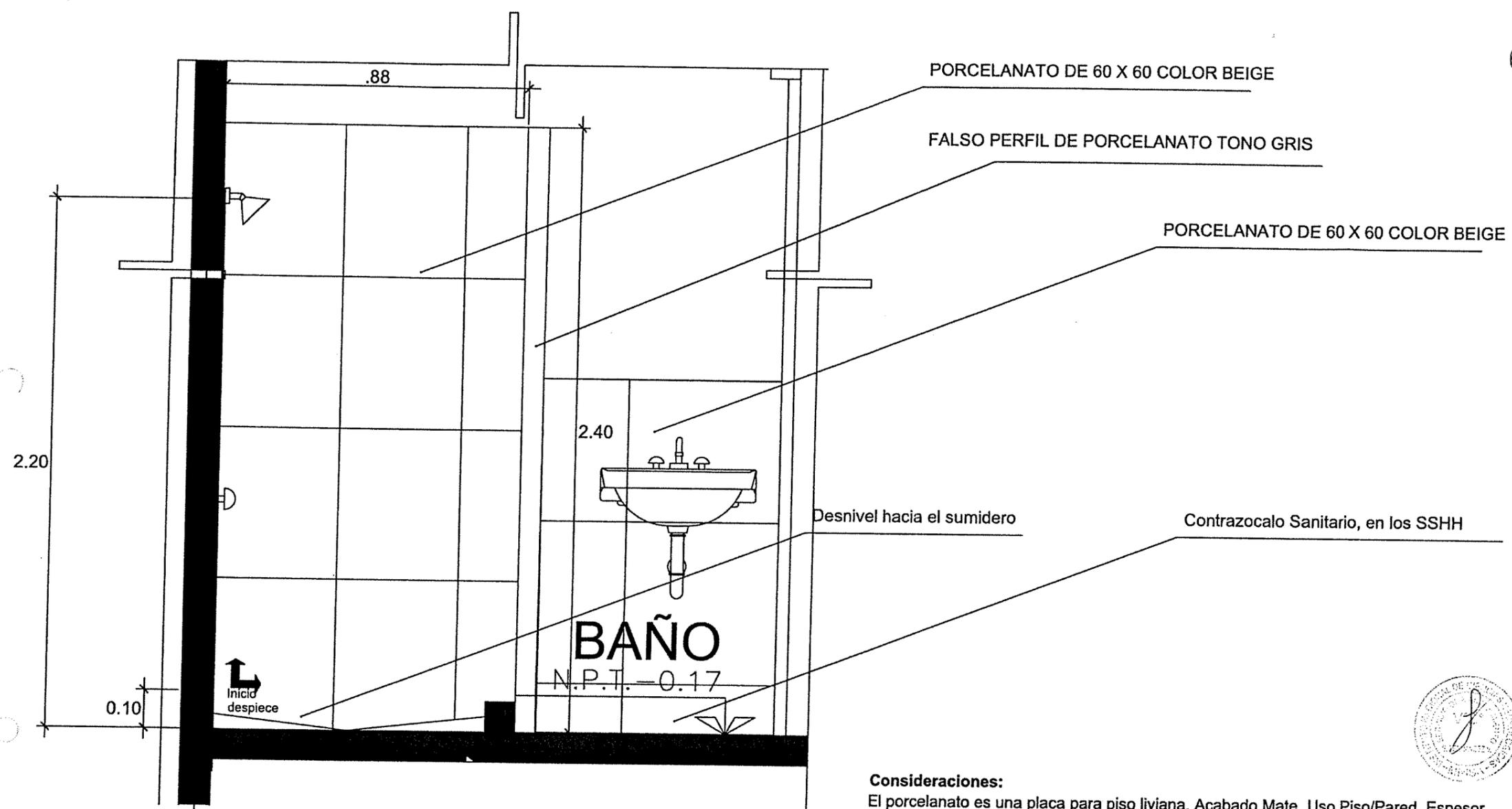


DETALLE DE CAÑO MEZCLADORA PARA LAVATORIO



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

00450

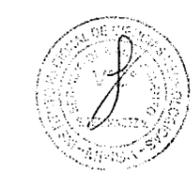


CORTE C-C

Consideraciones:
 El porcelanato es una placa para piso liviana, Acabado Mate, Uso Piso/Pared, Espesor 9.00 mm, Medida 60x60 cm, Peso Por Caja 27.5, Tránsito Alto, Textura Superficie Liso, Bordes Rectificado, Variación De Tono Y Diseño Bajo, Rendimiento Por Caja 1.44 m2, Piezas Por Caja 4, Junta Mínima De Separación 3mm. Este porcelanato cuenta con nanotecnología y sus partículas de plata. Antibacterial 99.9% efectivo, antimicrobiano; protección con nanopartículas de plata; ideal para hospitales y clínicas; fácil mantenimiento no necesita desinfectantes ni detergentes para su limpieza; efectividad prolongada con el tiempo; fabricado bajo normas internacionales ISO 21702, ASTM E3031 Desbaste al piso existente para una mejor adherencia.

DETALLE DE CORTE INSTALACION DE PISO PORCELANATO EN BAÑOS NEUROLOGÍA
 ESCALA: 1/100

 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS <small>CERCADO DE LIMA - LIMA - PERU</small>	
PROPIETARIO:	
NOMBRE DEL PROYECTO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DEL DEPARTAMENTO DE NEUROLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS - LIMA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"	
DATOS GENERALES DEL PROYECTO: Departamento: LIMA Distrito: LIMA Provincia: CERCADO DE LIMA Dirección: Jr. ANCASH 1271 BARRIOS ALTOS	
TÉCNICO: JEISON CELSO MUNGUA GUZMAN	
PROFESIONAL RESPONSABLE: INGENIERO CIVIL: VICTOR CALDERON SILVA CIP: 206823	
FIRMA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE:  Ing. Victor Calderon Silva CIP: 206823	
REFERENCIA: PISOS PORCELANATOS	
PLANO: DETALLES ACABADOS EN PISOS	
ESPECIALIDAD: INST. SANITARIAS	V.A.: ESCALA: 1/50 FECHA: ENERO 2024 LÁMINA: IS-04



Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional
de Ciencias Neurológicas

0044

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CAPITULO 5: METRADOS

		UNIDAD	METRADO
1.00	OBRAS PROMSIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD.		
1.1	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES		
1.1.1	CERCO		
1.1.1.1	CERCO PERIMETRICO DE MADERA H=2.40	ML	34.37
1.1.2	REMOCIONES		
1.1.2.1	DESMONTAJE DE VENTANAS	UND	8.00
1.1.2.2	DESMONTAJE DE PUERTA DE FIERRO	UND	3.00
1.1.2.3	DESMONTAJE DE PUERTA DE MADERA	UND	8.00
1.1.2.4	DESMONTAJE DE TABIQUERIA DE MADERA	M2	55.37
1.1.2.5	DESMONTAJE DE TABIQUERIA DRYWALL	M2	12.80
1.1.2.6	DESMONTAJE DE EQUIPOS	GBL	1.00
1.1.3	DESMANTELAMIENTOS		
1.1.3.1	PICADO DE DE MUROS	M2	26.46
1.1.3.2	PICADO DE PISO CERAMICO	M2	102.00
1.1.3.3	DESMANTELAMIENTO DE TECHO, COBERTURA Y FALSO CIELO RASO	M2	119.20
1.1.3.4	RETIRO DE ENCHAPADO PARED	M2	27.06
1.1.3.5	ELIMINACION DE RESIDUOS Y ESCOMBRO	M3	29.00
1.2	SEGURIDAD Y SALUD		
1.2.1	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD		
1.2.1.1	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SERGURIDAD	GLB	1.00
2.00	ESTRUCTURAS.		
2.1	ESTRUCTURAS METALICAS		
2.1.1	VIGUETAS		
2.1.1.1	VIGUETAS PARA ARMADO Y MONTAJE DE PERFIL OMEGA X21.52M @0.40M	UND	13.00
2.1.1.2	VIGUETAS DRYWALL RECUBIERTO C/PLANCHA RH C/REFUERZO DE MADERA (DRYWALL) H=0.80m	ML	61.74
2.1.2	TIJERALES Y ARTICULADIS		
2.1.2.1	TIJERALES PARA ARMADO Y MONTAJE X5.37M @0.60M	UND	38.00
2.1.3	COBERTURAS		
2.1.3.1	COBERTURA DE ALUZINC METÁLICO	M2	111.88
3.00	ARQUITECTURA		
3.1	MUROS Y TABIQUES		
3.1.1	MUROS CON EL SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN EN SECO		
3.1.1.1	MURO DE SISTEMA DRYWALL CON DOBLE PLANCHA RH C/FUBRA MINERAL Y REFUERZO DE MADERA	M2	120.00
3.2	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS		
3.2.1	NIVELACION DE MUROS		
3.2.1.1	NIVELACION EN MUROS INTERIORES FROTACHADO MEZCLA C:A 1:4 e=1.5cm	M2	27.06
3.3	CIELORRASOS		
3.3.1	FALSO CIELORRASO		
3.3.1.1	FALSO CIELORRASO C/BALDOSAS BISELADAS 0.60x0.60m	M2	102.88
3.3.1.2	FALSO CIELORRASO PLANCHA RH 1/2"	M2	9.00
3.4	PISOS Y PAVIMENTOS		
3.4.1	PISOS		
3.4.1.1	PISO DE PORCELANATOS ANTIDESLIZANTE 60X60CMANTIBACTERIAL Y ANTIVIRUL	M2	102.88
3.5	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
3.5.1	ZOCALOS		
3.5.1.1	ZOCALOS DE PORCELANATOS 60x60CM (2 HILERAS) H=1.20M (INCLUYE H02.40 P/DUCHA EN SSHH)	M2	21.46
3.5.2	CONTRAZOCALOS		
3.5.2.1	CONTRAZOCALOS SANITARIO H=0.10M	ML	100
3.5.3	SARDINEL REVESTIDO		
3.5.3.1	SARDINEL REVESTIDO DE PORCELANATO H=0.15M EN DUCHA	ML	1.20

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTOIng. Victor J. Calderon Silva
CIP 806823



PERÚ

Ministerio de Salud



595

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3.6	CARPINTERIA DE MADERA			
3.6.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESAS DE TRABAJO			
3.6.1.1	SUMISTRO E INSTALACION DE MUEBLES DE MELAMINE C/ENCIMERA DE ACERO INOXIDABLE AISI 304, de 1/16 de espesor, acabado brillante.	MM-07	UND	2.00
		MM-09	UND	1.00
3.6.1.2	SUMISTRO E INSTALACION DE MUEBLES DE MELAMINE C/ENCIMERA DE MELAMINE	MM-01	UND	1.00
		MM-02	UND	2.00
		MM-03	UND	2.00
		MM-04	UND	1.00
		MM-05	UND	1.00
		MM-06	UND	1.00
		MM-08	UND	2.00
		MM-10	UND	1.00
3.6.2	PUERTAS BATIENTE DE MADERA			
3.6.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MADERA		UND	5.00
3.7	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA			
3.7.1	VENTANAS DE ALUMINIO			
3.7.1.1	VENTANAS VIDRIO TEMPLADO C/PERFIL ALUMINIO	V-1	UND	1.00
		V-2	UND	1.00
		V-3	UND	1.00
		V-4	UND	1.00
		V-5	UND	1.00
		V-6	UND	1.00
3.7.2	MAMPARA DE ALUMINIO			
3.7.2.1	MAMPARA VIDRIO TEMPLADO C/PERFIL DE ALUMINIO	M-1	UND	3.00
		M-2	UND	3.00
		M-3	UND	3.00
		M-4	UND	1.00
3.7.3	PUERTAS DE VIDRIO			
3.7.3.1	PUERTA DE VIDRIO CORREDIZA	P-1	UND	3.00
		P-3	UND	1.00
3.7.4	PUERTAS DE FIERRO			
3.7.4.1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PUERTA DE FIERRO		UND	3.00
3.7.5	LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE			
3.7.5.1	LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE AISI 304, DE 1/16 DE ESPESOR, ACABADO BRILLANTE		UND	3.00
3.8	PINTURA			
3.8.1	PINTURA DE CIELO RASOS, VIGAS, COLUMNAS Y PAREDES			
3.8.1.1	PINTURA LATEX ANTIHONGOS/ANTIBACTERIAL EN CIELO RASOS A 2 MANOS	M2		10.80
3.8.1.2	PINTURA LATEX ANTIHONGOS/ANTIBACTERIAL EN MUROS Y TABIQUES PINTURA A 2 MANOS	M2		238.26
4.00	INSTALACIONES SANITARIAS			
4.1	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS			
4.1.1	SUMINISTRO DE ACCESORIOS			
4.1.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAÑO PARA LAVATORIO PESADO c/accesorios		UND	2.00
4.1.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCHA MEZCLADORA PESADO c/accesorios		UND	1.00
4.1.1.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAÑO MEZCLADORA CUELLO DE CISNE PESADO PARA LAVADERO c/accesorios		UND	3.00
4.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE APARATO SANITARIOS			
4.1.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO ONE PIECE BLANCO		UND	2.00
4.1.2.2	SUMINISTRO E INSTALACION LAVATORIO BLANCO C/PEDESTAL		UND	2.00
4.1.2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMA ELECTRICA		UND	1.00
4.2	SISTEMA DE AGUA FRIA			
4.2.1	SALIDA DE AGUA FRIA DE AGUA FRIA -1/2" PVC SAP			
4.2.1.1	SALIDA DE AGUA FRIA -1/2" PVC SAP PARA LAVATORIO		PTO.	2.00
4.2.1.2	SALIDA DE AGUA FRIA -1/2" PVC SAP PARA INODORO		PTO.	2.00
4.2.1.3	SALIDA DE AGUA FRIA -1/2" PVC SAP PARA DUCHA		PTO.	1.00
4.2.1.4	SALIDA DE AGUA FRIA -1/2" PVC SAP PARA LAVADERO		PTO.	3.00
4.2.1.5	SALIDA DE AGUA FRIA -1/2" PVC SAP PARA TERMA		PTO.	1.00

Jr. Ancash 1271
 Barrios Altos.
 Lima 1 Perú
 (511) 411-7700
www.incn.gob.pe



MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Ing. Victor J. Calderon Silva
 CIP 206833



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas



1281
004

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4.2.2	REDES DE DISTRIBUCION		
4.2.2.1	RED DE DISTRIBUCION DE SS.HH Y AMBIENTES	ML	34.31
4.2.3	VALVULA		
4.2.3.1	VÁLVULA ESFÉRICA DE 1/2"	UND	2.00
4.3	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL		
4.3.1	RED DE RECOLECCION		
4.3.1.1	INSTALACION DE CANALETA Y ACCESORIOS C/DESFOGUE	GBL	1.00
4.4	DESAGUE Y VENTILACION		
4.4.1	SALIDAS DE DESAGUE		
4.4.1.1	SALIDA DE DESAGUE DE 4" PESADO	PTO.	2.00
4.4.1.2	SALIDA DE DESAGUE DE 2" PESADO	PTO.	12.00
4.4.2	SUMIDERO DE 2"		
4.4.2.1	SUMIDERO DE 2" PESADO BRONCE CROMADO	UND	2.00
4.4.3	REDES DE DERIVACION		
4.4.3.1	RED DE DERIVACION DESAGUE DE 4" PESADO	ML	16.14
4.4.4	SALIDAS DE VENTILACION		
4.4.4.1	TUBERIA DE VENTILACION DE 2" PESADO	UND	2.00
4.5	SISTEMA DE AGUA CALIENTE		
4.5.1	SALIDA DE AGUA FRIA DE AGUA CALIENTEA -1/2" PVC SAP		
4.5.1.1	SALIDA DE AGUA CALIENTE -1/2" CPVC SAP PARA LAVATORIO	PTO.	3.00
4.5.1.2	SALIDA DE AGUA CALIENTE -1/2" CPVC SAP PARA TERMA	PTO.	1.00
4.5.1.3	SALIDA DE AGUA CALIENTE -1/2" CPVC SAP PARA DUCHA	PTO.	1.00
4.5.2	REDES DE DISTRIBUCION		
4.5.2.1	RED DE DISTRIBUCION CPVC	ML	25.00
5.00	INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS		
5.1	SALIDAS PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZA Y SEÑALES DEBILES		
5.1.1	SALIDAS		
5.1.1.1	SALIDAS PARA LUMINARIAS	UND	14.00
5.1.1.2	SALIDA INTERRUPTORES	UND	5.00
5.1.1.3	SALIDA TOMACORRIENTE c/IDROBOX	UND	38.00
5.1.1.4	SALIDA CAJA DE PASE	UND	4.00
5.1.2	CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERIAS		
5.1.2.1	TUBERIAS PVC 3/4"	ML	186.68
5.1.3	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA EN TUBERIA		
5.1.3.1	CABLE NH-80 4mm2, 450/750V libre de halógeno	ML	560.04
5.1.3.2	CABLE 10mm2, libre de halógeno	ML	126.00
5.1.4	TABLERO DE DISTRIBUCION		
5.1.4.1	INSTALACION DE TD GENERAL C/INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS Y DIFERENCIALES	GLB	1.00
5.2	ARTEFACTOS		
5.2.1	LUMINARIAS		
5.2.1.1	LUMINARIAS LED		
5.2.1.1.1	INSTALACION DE LUMINARIAS LED	UND	14.00
6.00	INSTALACIONES DE DATA Y COMUNICACIONES		
6.1	CABLEADO ESTRUCTURADO EN INTERIORES DE EDIFICACIONES		
6.1.1	CABLES EN TUBERIAS		
6.1.1.1	CANAL DE RED PVC 2"	M	28.00
6.1.1.2	CANAL DE RED PVC 1/2"	M	24.40
6.2	SALIDA DE DATA		
6.2.1	CONDUCTORES DE DATA		
6.2.1.1	PUNTOS DE DATA	PTO.	11.00
6.2.1.2	CONDUCTOR RED	ML	171.50

Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú
(511) 411-7700
www.incn.gob.pe



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Ing. Víctor J. Calderón Silva
CIP 206823



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Salud

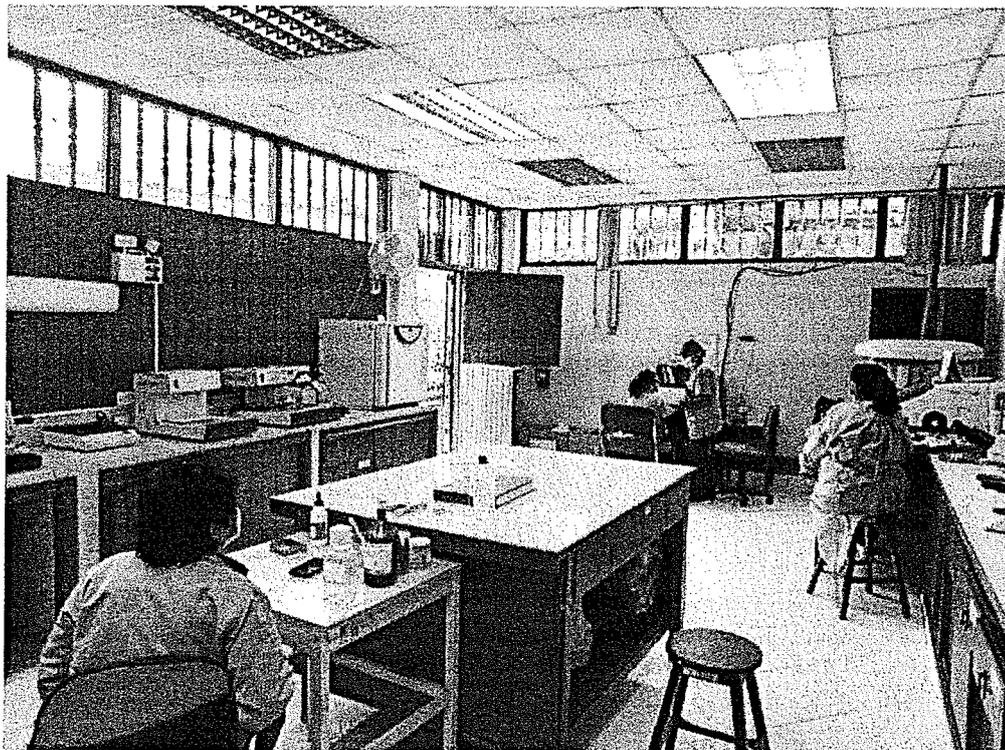
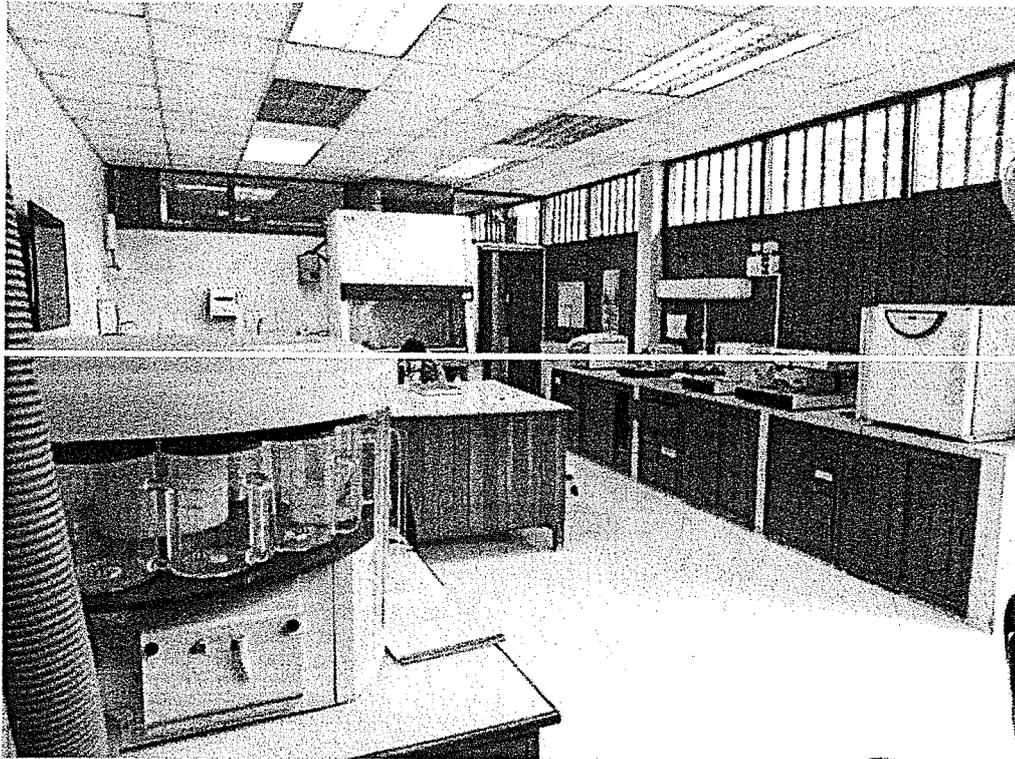
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas



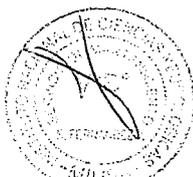
593

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CAPITULO 8: REPORTE FOTOGRAFICO



Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú
(511) 411-7700
www.incn.gob.pe



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Ing. Victor J. Calderon Silva
CIP 208623

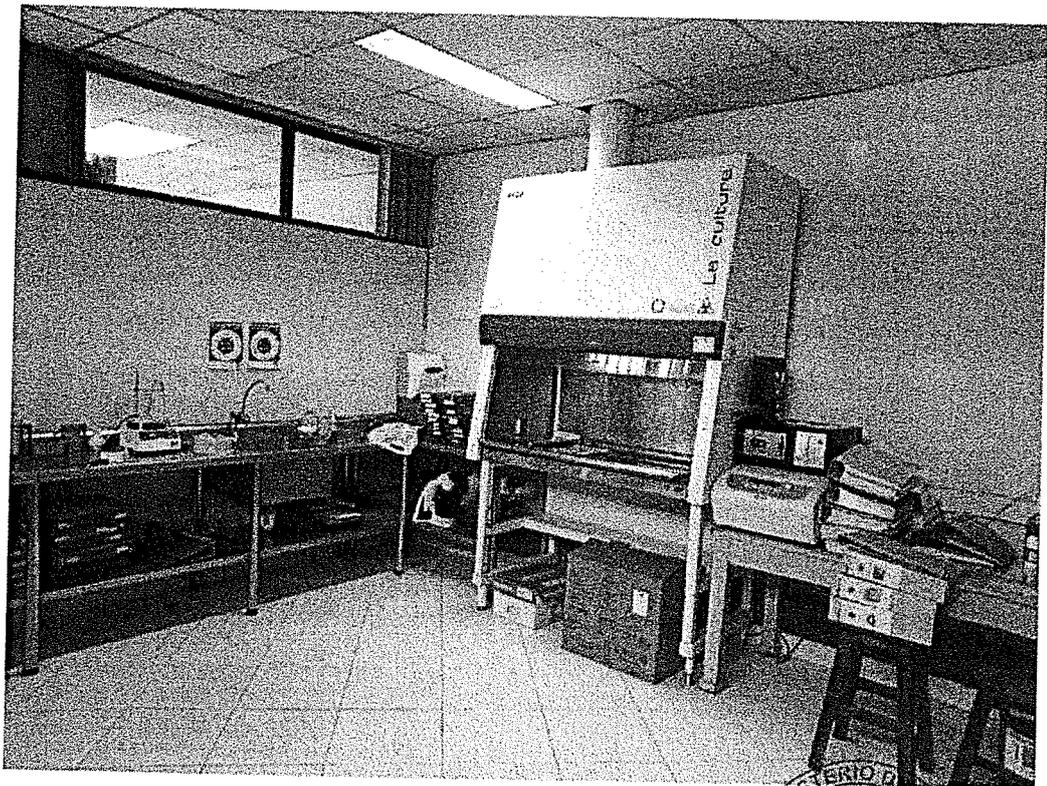
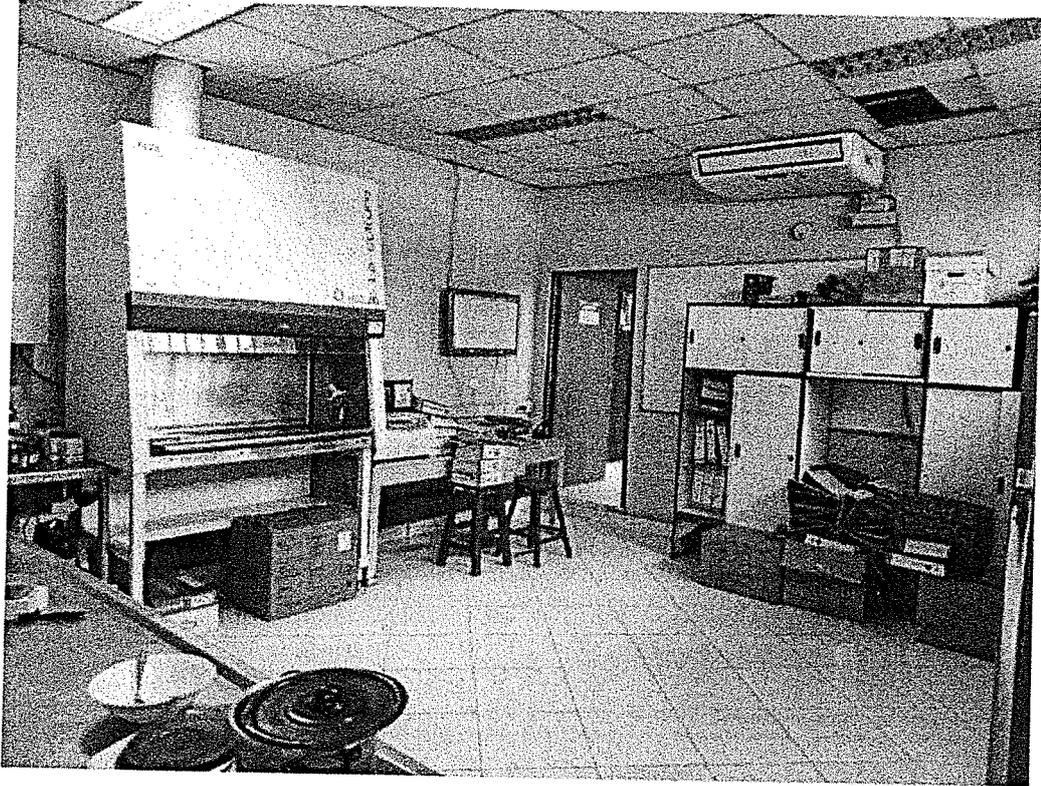


BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

0043



Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú
(511) 411-7700
www.incn.gob.pe



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Ing. Víctor J. Calderón Silva
CIP 206823

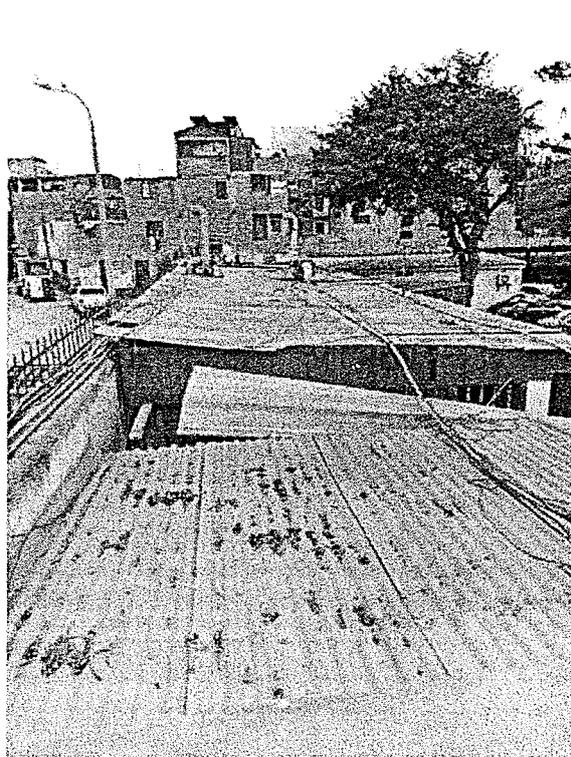
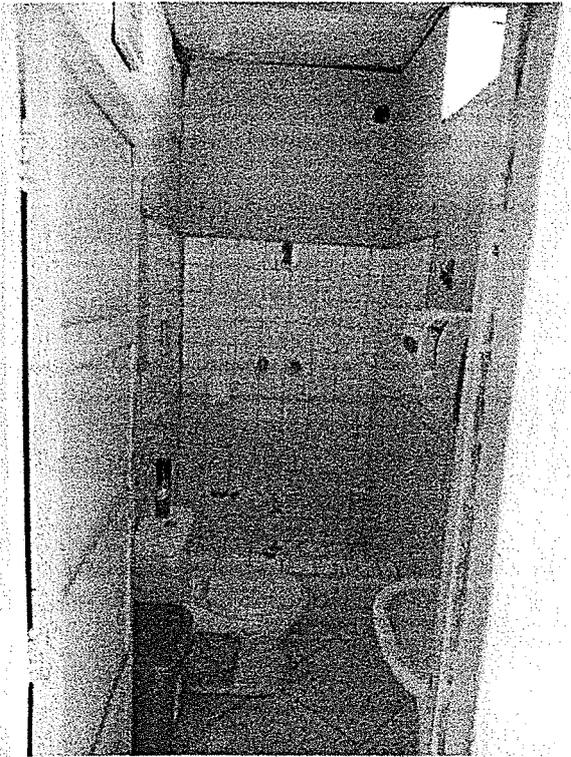
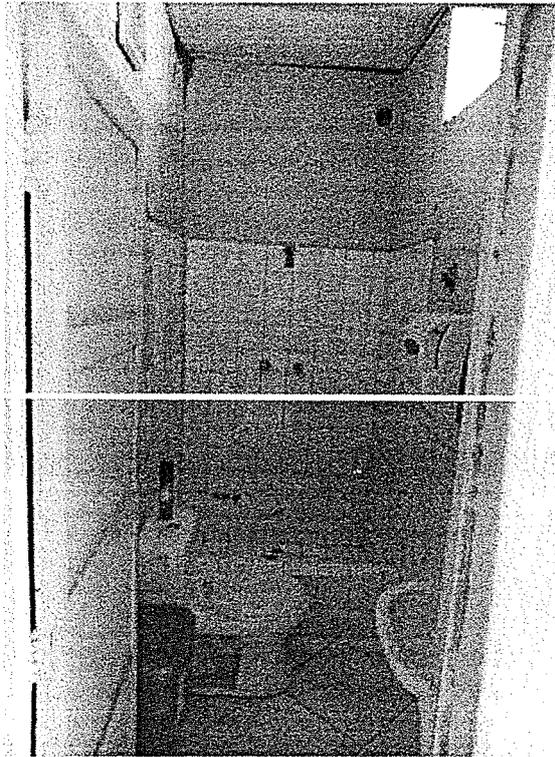
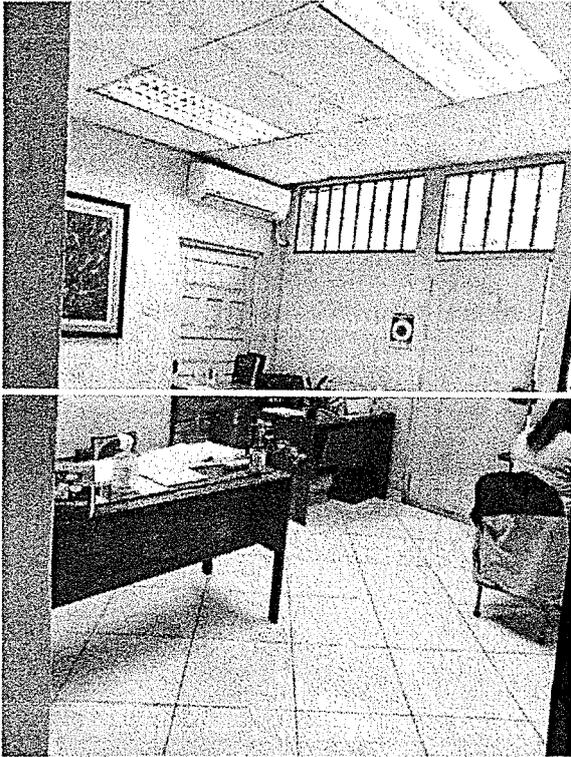


BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

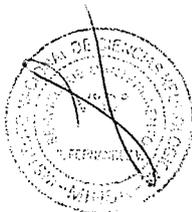


591

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"



r. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú
(511) 411-7700
www.incn.gob.pe



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN

Ing. Victor Calderon Silva
CIP 206423



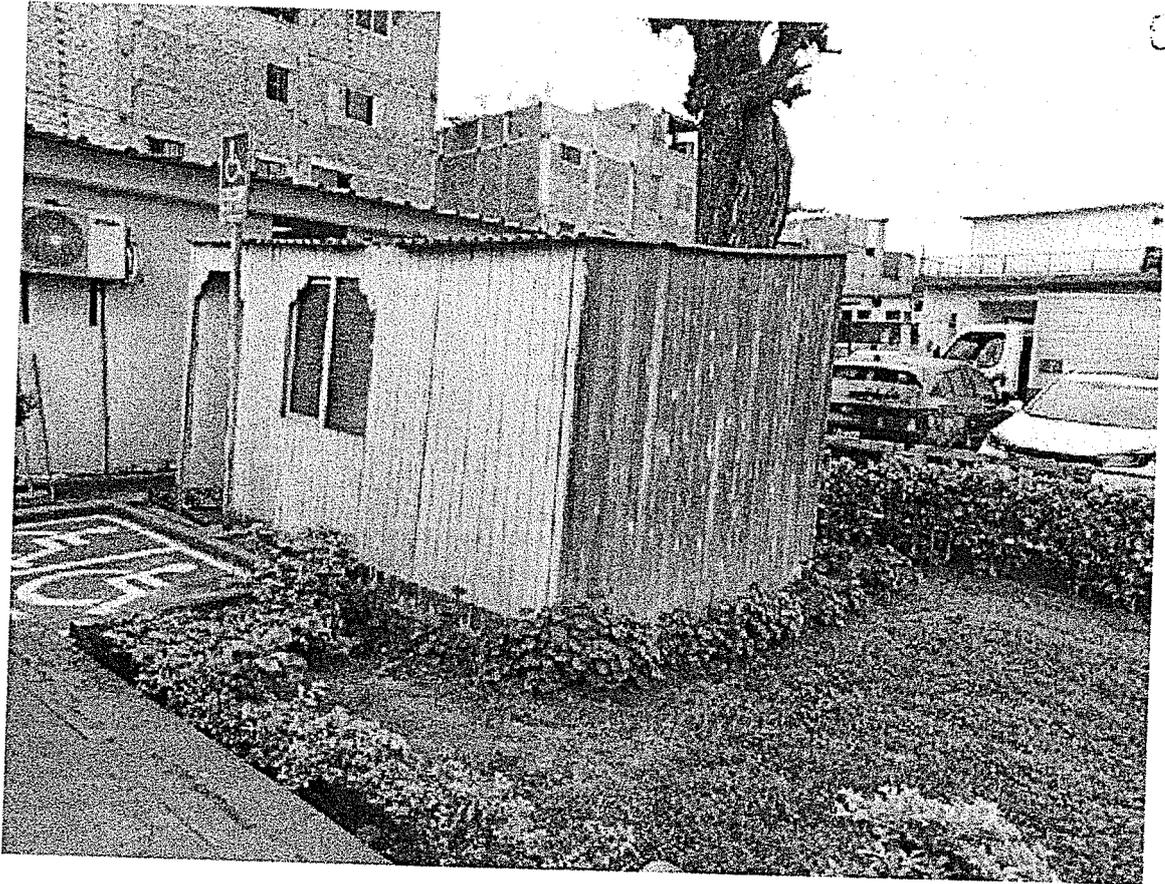
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



346
595

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

00231



Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú
(511) 411-7700
www.incn.gob.pe



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Ing. Victor J. Calderon Silva
CIP 206823

